

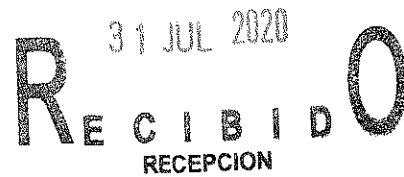
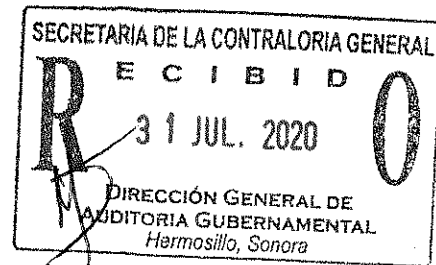
**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

**DIRECCIÓN GENERAL**

**(Organismo Público Descentralizado de la  
Administración Pública Estatal)**

**INFORME LARGO DE AUDITORIA**

**Por el Periodo Comprendido del  
1° de Enero al 31 de Diciembre de 2019**





Gossler, S.C.

Oficina Hermosillo  
Blvd. Abelardo L. Rodríguez y  
Calle Pacheco No. 50  
Col. San Benito, 83190  
Hermosillo, Son.  
Tel +52 (662) 214 5311

www.crowe.mx

Hermosillo, Sonora,  
24 de Julio de 2020

**Ing. Sergio Avila Ceceña**  
Director General de la Comisión Estatal del Agua (CEA)

De acuerdo con el Convenio de Prestación de Servicios Profesionales que celebramos con ustedes, con el objetivo de emitir una opinión profesional sobre la razonabilidad de los estados financieros del **Comisión Estatal del Agua (Dirección General)**, por el ejercicio comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, nos permitimos acompañar el informe largo de auditoría con cifras al 31 de diciembre de 2019, que contiene información analítica de los objetivos, procedimientos aplicados, resultados obtenidos, así como los hallazgos obtenidos como resultado de la revisión efectuada a cada uno de los rubros de los estados financieros sujetos a revisión.

Consideramos importante para la entidad, tomar en cuenta las sugerencias derivadas de nuestra revisión, las cuales permitirán mantener una mejor estructura de control interno, sobre todo en aquella que tiene incidencia en la preparación de la información financiera.

Agradecemos todas las atenciones recibidas de los funcionarios y empleados de la entidad y como lo hemos expresado durante el desarrollo de nuestro trabajo, nos ponemos a su disposición para tratar cualquier asunto relacionado con dicho informe, que nos sea requerido en forma verbal o escrita.

**A t e n t a m e n t e**  
**Gossler, S.C.**

**Jesús Humberto Acuña**  
**Contador Público Certificado**  
**Cédula Profesional No. 1018917**

**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA  
DIRECCIÓN GENERAL**

Informe Largo, sobre los resultados de la auditoría practicada a los estados financieros básicos en su conjunto, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, así como de la evaluación del control interno implementado.

**CONTENIDO:**

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. EJERCICIO AUDITADO**
- III. ALCANCE DE LA REVISIÓN**
- IV. INFORMACIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS**
- V. ANÁLISIS DE LOS AVANCES TRIMESTRALES**
- VI. RESUMEN DE OBJETIVOS Y METAS**
- VII. COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO ANUAL**
- VIII. COMENTARIOS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

## **I. INTRODUCCIÓN.-**

### **a) Constitución y Objeto Social**

Se crea mediante Decreto la Comisión Estatal del Agua, como organismo público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, ubicado en el Boletín oficial Numero 21, Sección III del 9 de septiembre de 1999.

Así mismo se reforma los artículos 6, Fracc. II, 10 y 20 del Decreto, publicado en el Boletín Oficial Nuero 27, Sección II del 2 de Octubre de 2003.

A la Fecha, la Comisión Estatal del Agua, está Integrada por Dirección General y los Organismos operadores de Guaymas, San Carlos, Empalme, Vicam y Cananea.

El objetivo social de la Comisión Estatal del Agua se establece en el Art. 2 del Decreto de creación. Dicho objetivo comprende:

- I. Coordinar acciones con las instancias federales competentes en materia de agua y ejecutar las acciones y programas, así como, aplicar y ejercer los recursos, que hayan sido objeto de descentralización al Gobierno del Estado, o lo sean en el futuro, de Acuerdos o Convenios celebrados o que se celebren entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Sonora, en materia de agua potable y alcantarillado, desarrollo hidroagrícola y cualquier otro uso del agua.
- II. Llevar a cabo la planeación y evaluación de programas y acciones en materia de agua, que las disposiciones de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Sonora y la Ley de Estado de Sonora, establecen directamente al Ejecutivo del Estado.
- III. Proponer al titular del Poder Ejecutivo Estatal, la normatividad, que en el ámbito estatal, deba ser emitida, para la mejor regulación, administración y conservación del recurso.
- IV. Desarrollar programas de investigación sobre el recurso de agua, a fin de que los servicios públicos, que en esta materia se presenten en el Estado de Sonora, sean de mayor calidad, y a la vez, que los propios usuarios del recurso, adquieran una cultura más profunda, del uso racional y mejor aprovechamiento de agua.

### **b) Órgano de Gobierno**

El órgano máximo de gobierno de la entidad, lo representa la Junta de Gobierno integrada de la siguiente forma:

C. Ing. Hernán Manuel Vladimir Chavez Boubión	Director de área de la coordinación ejecutiva en su carácter de suplente del Vicepresidente de la Junta de Gobierno.
C. C.P. Rosa Yadira Tiznado García	Subdirectora de Desarrollo a Entidad Paraestatal en Representación de la Secretaría de Hacienda
C. Ing. Luis Guillermo Córdova Felix	Coordinador general en representación Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
C. Lic. Laura Lorena Robles Ruiz	Comisionada Estatal contra Riesgos Sanitarios en representación de la Secretaria de Salud Pública
C. Roberto Javier Durazo Borbón	Comisario Público Oficial
C. Lic. Pablo Alfonso González Escalante	Director General de Desarrollo Empresarial en representación de la Secretaría de Economía
C.C.P Rigoberto Duran Tortoledo	Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua
C. Ing. Sergio Ávila Ceceña	Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua.

#### **Objetivos de la auditoría.-**

Los objetivos de la auditoría practicada a los estados financieros de la Comisión Estatal del Agua, son los siguientes:

- Verificar que la información que presentan los Estados de Situación Financiera, Analítico del Activo, Analítico del Pasivo, de Actividades, de Variaciones en la Hacienda Pública, Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en la situación financiera, se obtenga de los registros de la contabilidad Gubernamental, y que éstos, incluyan todas las operaciones efectuadas por la Entidad, correspondientes al ejercicio auditado.
- Verificar que la información contenida en los registros de control presupuestal y de la contabilidad, sea veraz y corresponda a transacciones efectivamente realizadas.
- Verificar que los procedimientos para el control del ejercicio presupuestal y de la contabilidad, sean suficientes y adecuados, existan y funcionen, promoviendo la seguridad e integridad en la preparación de los estados financieros.
- Verificar que las operaciones financieras y presupuestales, reflejadas en la contabilidad de la entidad, estén debidamente respaldadas, por la documentación original comprobatoria, que amparan dichas operaciones.

### **Enfoque de auditoría.-**

Con base en la evaluación de las áreas de riesgo y análisis de variaciones y tendencias de los estados financieros, correspondiente al ejercicio auditado, llevado a cabo durante la etapa de planeación de la auditoría, se elaboró el programa de trabajo, de cada uno de los rubros que integran dichos estados financieros, considerando el nivel de importancia relativa, a nivel de estados financieros y el riesgo de auditoría, para efecto de poder cumplir con los compromisos contraídos para la entrega de nuestros informes de auditoría, contemplados en el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora.

Derivado del resultado del análisis de los Estados de Situación Financiera, Analítico del Activo, Analítico del Pasivo, de Actividades, de Variaciones en la Hacienda Pública, Flujos de Efectivo y Estados de Cambios en la Situación Financiera, se identificaron los principales rubros, que conforman dichos estados y que se detallan a continuación:

- **Efectivo y Equivalentes**, lo constituye el efectivo disponible en bancos, así como el fondo fijo de caja.
- **Derechos a Recibir a Corto Plazo**, incluyen las cuentas por cobrar a usuarios por consumo de agua potable, alcantarillado, multas, recargos por cobrar, I.V.A. por cobrar, tomas de agua, medidores, descargas albañales y todos los conceptos relacionados con la prestación de estos servicios.
- **Almacén**, incluye las existencias de materiales y refacciones utilizadas para el mantenimiento y reparación de las obras de agua potable y alcantarillado, así como, para la prestación del servicio de suministro de agua potable.
- **Bienes Muebles, Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**, incluye los bienes inmuebles, como terrenos y edificios, así como el mobiliario y equipo propiedad de la Entidad, necesarios para llevar a cabo sus objetivos sociales.
- **Cuentas por Pagar a Corto Plazo**, corresponde, principalmente, al monto pendiente de pago a proveedores por concepto de servicios, utilizados en la conservación y mantenimiento del sistema de alcantarillado.
- **Retenciones y Contribuciones por Pagar**, corresponde principalmente, a los adeudos por impuestos federales por pagar.
- **Provisiones a Largo Plazo**, corresponde principalmente, al registro del pasivo laboral, correspondiente a la entidad.
- **Patrimonio**, Lo constituye principalmente las inversiones, efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2015.
- **Desahorros Acumulados**, Se integra por los resultados obtenidos por la entidad desde su creación.

- **Ingresos**, Se encuentra integrado, principalmente, por los ingresos por concepto de participaciones (Subsidio del Gobierno del Estado de Sonora) y por cuotas cobradas a los usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado.
- **Gastos**, Se integran por los gastos necesarios para el funcionamiento de la entidad.

### **Cantidades en Pesos.-**

Para efecto de facilitar el manejo de las cifras contenidas en este informe, todos los importes incluidos en el mismo, se presentan en pesos, omitiendo los centavos.

## **II. PERIODO AUDITADO.-**

La información contenida en el presente Informe Largo de Auditoría, al igual que nuestra opinión profesional, sobre la razonabilidad que presentan los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos, así como, los estados de actividades, los estados de variaciones de la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, corresponden al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.

## **III. ALCANCE DE LA REVISIÓN.-**

Como resultado de la auditoría llevada a cabo, se presenta un resumen de las cuentas del Estado de Situación Financiera y de Actividades, analizadas por el ejercicio de 2019, en el cual, se muestra el alcance en monto y porcentaje, así como, las observaciones al marco legal y normativo y de operación y de control interno, que rigen a la Comisión Estatal del Agua.

## **IV. INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.-**

A continuación se proporciona un resumen de los resultados obtenidos, así como, las observaciones y sugerencias, derivadas de nuestra revisión.

**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA  
DIRECCIÓN GENERAL  
INFORME LARGO DE AUDITORÍA  
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)  
(Centavos omitidos)**

Como resultado de la auditoría que llevamos a cabo a la comisión, con cifras al 31 de diciembre de 2019, a continuación mostramos el resumen de resultados, donde se indican los alcances considerados en dicha revisión, en cada uno de los rubros que integran los estados financieros de la Comisión Estatal del Agua (Dirección General), así como una descripción de los objetivos de la revisión y procedimientos de auditoría aplicados, incluyendo los comentarios de nuestras sugerencias, para mejorar el control interno derivadas de las deficiencias observadas durante la revisión, las cuales, tienen incidencia en las cifras que sirven de base para la preparación de los estados financieros de la comisión:

**RESUMEN DE RESULTADOS:**

Cuenta	Ref.	Saldo al 31 de diciembre de 2019	Importe Analizado	%
Bancos/Tesorería		82,814,518	82,814,518	100
Inversiones Temporales		27,349,425	27,349,425	100
Deudores Diversos por Cobrar a C.P.		149,457,745	120,980,005	81
Contribuciones por Recuperar a Corto Plazo		2,565,405	-	-
Anticipo a Contratistas (Obras) a Corto Plazo	(1)	4,635,460	21,519,801	25
Terrenos	(2)	15,439,200	15,439,200	100
Vivienda	(2)	996,084	996,084	100
Otras Construc. Ing. Civil u Obra Pesada en Proceso	(3)	50,741,001	73,542,223	29
Mobiliario y Equipo de Admón.	(5)	6,165,249	1,073,610	98
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	(2)	79,392	79,392	100
Vehículos y Equipo de Transporte	(5)	10,293,352	297,826	100
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	(5)	10,361,250	923,147	95
Software	(2)	3,873,029	3,873,029	100
Depreciación Acumulada Bienes Inmuebles	(4)	392,900	33,203	100

Cuenta	Ref.	Saldo al 31 de diciembre de 2019	Importe Analizado	%
Depreciación Acumulada Infraestructura	(4)	9,220,613	386,591	100
Depreciación Acumulada Bienes Muebles	(4)	19,080,463	357,754	100
Otros Activos Diferidos (Depósitos en Garantía)	(5)	126,604	-	-
Servicios Personales por Pagar a C.P.	(1)	965,698	4,050,026	8
Proveedores por Pagar a Corto Plazo		3,821,969	3,061,286	80
Contratistas por Obras Publicas p/ Pagar a C.P.		1,138,285	1,138,285	100
Contratistas por Pagar a Corto Plazo		20,758,184	20,758,184	100
Retenciones y Contribuciones por Pagar a C.P.		8,308,896	6,914,914	83
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		115,993,468	96,832,958	83
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	(6)	7,997,613	7,997,613	100
Prestamos de la Deuda Interna por Pagar a Largo Plazo	(2)	114,918,074	114,918,074	100
Provisión para Contingencias a Largo Plazo	(7)	10,253,744	10,253,744	100
Aportaciones	(2)	4,959,575	4,959,575	100
Resultados de Ejercicios Anteriores	(2)	228,902,594	228,902,594	100
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	(6)	385,195,108	351,224,963	93
Cambios por Errores Contables	(2)	111,494,395	111,494,395	100
Ingresos	(8)	299,340,902	131,917,021	44
Egresos	(9)	207,454,551	84,403,302	41

- (1) Analizada con los movimientos que hubo en el ejercicio
- (2) Cuenta sin movimiento en el ejercicio, se verificó el saldo dictaminado al inicio del ejercicio
- (3) El importe analizado, corresponde a los movimientos de altas y traspasos
- (4) El importe analizado, corresponde a la depreciación del ejercicio.
- (5) El importe analizado, corresponde a las altas y bajas del ejercicio
- (6) Se revisó el saldo inicial dictaminado y los principales movimientos del ejercicio
- (7) Se verificó el saldo inicial dictaminado del ejercicio, y los movimientos del ejercicio al 100%
- (8) El importe analizado corresponde a los ingresos del periodo.
- (9) El importe analizado corresponde a costos y gastos del periodo, los cuales incluyen nóminas.

**I DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA REVISIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

**1 ACTIVO**

**1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

**OBJETIVOS DE LA REVISIÓN.-**

Los objetivos de auditoría al llevar a cabo el examen del efectivo y equivalentes de efectivo son los siguientes:

- a) Comprobar la existencia del efectivo y las inversiones a la vista y que en el estado de situación financiera, se incluyan todos los fondos propiedad de la Comisión, ya sea que obren en su poder o que estén en custodia de terceros.
- b) Verificar su correcta valuación, de conformidad con los postulados básicos de contabilidad gubernamental.
- c) Determinar su disponibilidad inmediata o restricciones, en su caso.
- d) Comprobar el correcto registro de los rendimientos de las inversiones en el periodo correspondiente.
- e) Comprobar su adecuada presentación, en el estado de situación financiera, del efectivo e inversiones temporales.

**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.-**

- a) Se verifico de manera documental el resguardo del efectivo de la entidad.
- b) Se verificaron las conciliaciones bancarias de todas las cuentas de la entidad.
- c) Se verificaron que las partidas en conciliación, se hubieran correspondido en los meses posteriores.
- d) Verificación de cargos y abonos en contabilidad, con los estados de cuenta bancarios

Los resultados obtenidos en este rubro, fueron satisfactorios.

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo, asciende a \$ 110,163,943, el cual, se integra de la siguiente manera:

<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>%</b>
Bancos/Tesorería	\$ 82,814,517	75
Inversiones Temporales	27,349,426	25
	-----	----
	\$ 110,163,943	100
	=====	====

**1.1.1 BANCOS**

Esta cuenta representa el efectivo, de disposición inmediata, a través de cuentas de cheques, propiedad de la Comisión, para cubrir sus compromisos financieros.

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo asciende a \$ 82,814,517, integrándose de 54 cuentas bancarias, que se muestran a continuación:

<b>Nombre del Responsable</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>%</b>
BBVA 0114077695 Fondo Metropolitano	\$ 42,983,649	52
BBVA 0113265978 PRODDER Fed. 2019	11,407,534	14
BBVA 0113225747 PRODDER Estatal 2019	9,910,962	12
BBVA 0113136345 APAUR Federal 2019	7,013,973	8
BBVA 0113136388 APAUR Estatal 2019	4,180,558	6
BBVA 0113136221 APARURAL Federal 2019	983,230	1
BBVA 0199425624 Obras Rec. Estatales	635,566	1
BBVA 0113136299 APARURAL Estatal 2019	626,824	1
BBVA 0113736229 Operación	544,958	1
BBVA 0113545539 Prodi-Federal 2019	517,625	1
BBVA 0113545466 Prodi-Estatal 2019	517,203	1
BBVA 0113736261 Aportaciones y Deducciones	449,040	1
HSBC 4038052957 Normal Convenio	444,837	1
BBVA 0113136566 Ptar. Federal 2019	400,117	-
BBVA 0113136523 Ptar. Estatal 2019	398,519	-
BBVA 0108370222 Prodi 2016	340,289	-
BBVA 0195646537 PROSSAPYS 2014	223,750	-
BBVA 0112425483 FONDEN 2016	192,513	-
HSBC 40-38052940 Nominas (Hacienda)	93,315	-
BBVA 0113136434 Agua Limpia Edo 2019	85,960	-
BBVA 0110445428 IVA Recuperado	79,855	-
BBVA 0113736288 Nómina	74,847	-
BBVA 0112368935 Fondo Minero 2017	71,298	-
BBVA 0113136418 Agua Limpia Fed. 2019	52,597	-
BBVA 0170120308 Operación	36,457	-
BBVA 0170120456 Nómina	30,002	-
BBVA 0113136620 Ramo 23	29,348	-
BBVA 0195646464 Agua Limpia 2014	21,805	-
BBVA Cta. 0105476615 Cuenca Rio Mayo 2016	21,668	-
BBVA 0110778559 Cuenca Rio Matape 2017	20,113	-

Nombre del Responsable	Saldo al 31 de diciembre de 2019	%
BBVA 0110778508 Playas Limpias Peñasco 2017	\$ 20,059	-
BBVA 0110778400 Cuenca Alto Nste. 2017	20,013	-
BBVA 0110778435 Cuenca Yaqui Matape 2017	20,013	-
BBVA 0110778478 Cuenca Rio Mayo 2017	20,013	-
BBVA 0110778001 Comisión Cuen. Río Concepción 2017	20,007	-
BBVA 0110778524 Cotas San José Guaymas 2017	20,007	-
BBVA 0110778575 Cotas Zanjón 2017	20,007	-
BBVA 0110778613 Cotas Mesa Seri -La Victoria 2017	20,007	-
BBVA 0105476690 Cuenca Río Concepción 2016	20,006	-
BBVA Cta. 0105476739 Cotas San Miguel 2016	20,006	-
BBVA Cta. 0105476763 Cotas Mesa Seri 2016	20,006	-
BBVA 0195646774 Playas Limpias Peñasco	19,379	-
BBVA 0105476666 Cuenca Alto Nste 2016	17,800	-
BBVA 0170120405 Operación	17,124	-
BBVA Cta. 0105476607 Playas Limpias 2016	16,155	-
BBVA 0105079020 APAZU 2014	15,174	-
BBVA 0198888248 Cotas San José Guaymas	15,084	-
BBVA 0198888124 Cotas Zanjón	15,067	-
BBVA 0198888329 Cotas Mesa del Seri	15,067	-
BBVA 0173909646 Río Concepción	15,058	-
BBVA 0193954749 Cotas San M. Horcasitas	15,031	-
BBVA 0106167950 Obra CDI 2013	15,010	-
BBVA Cta. 0105476801 Cotas Zanjón 2016	15,007	-
BBVA Cta. 0105476747 Cotas San José Guaymas 2016	15,005	-
	-----	----
	\$ 82,814,517	100
	=====	====

Al 31 de diciembre de 2019, se llevó a cabo la revisión de las conciliaciones bancarias, revisamos la antigüedad de las partidas en conciliación, así como, si dichas partidas en conciliación se hubieran correspondido los meses inmediatos posteriores a la revisión, obteniéndose resultados satisfactorios.

### 1.1.2 INVERSIONES TEMPORALES.-

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo asciende a \$ 27,349,425, integrándose como se muestra a continuación:

Cuenta	Nombre del Responsable	Saldo al 31 de diciembre de 2019	%
01114-0100-0119-00000	BBVA 2047401612 (0110445428) IVA Recup.	\$ 24,599,301	90
01114-0100-0100-00000	Fdo. Inv. BBVA 2047875177 (0199425624) Obras Estatal	1,827,131	7
01114-0100-0125-00000	Fdos. BBVA 2050209937 (0113736229) Operación Cea	696,451	3
01114-0100-0127-00000	Fdos BBVA 2050209961 (0113736261) Aport. y Deducción	226,542	-
		----- \$ 27,349,425 =====	----- 100 =====

Se revisó la conciliación bancaria, con el estado de cuenta correspondiente, con resultados satisfactorios.

## 1.2 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE

### OBJETIVOS DE LA REVISIÓN.-

Los objetivos de auditoría, relativos a este rubro, son los siguientes:

- a) Comprobar la autenticidad de las cuentas por cobrar.
- b) Comprobar la valuación de las cuentas por cobrar; incluyendo el registro de las estimaciones necesarias, para las cuentas de dudosa recuperación.
- c) Determinar los gravámenes y contingencias, que pudieran existir.
- d) Verificar, que todas las cuentas por cobrar, estén registradas en contabilidad, comprobando, que éstas correspondan a transacciones y eventos efectivamente realizados.
- e) Comprobar su adecuado registro contable y su presentación en los estados financieros, de conformidad con los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

### PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.-

- a) Análisis de antigüedad de saldos.
- b) Análisis de integración y soporte de saldos.
- c) Verificación de cobros posteriores.
- d) Verificación de contra cuenta afectada

Los resultados obtenidos en este rubro, fueron satisfactorios.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, DIRECCIÓN GENERAL, INFORME LARGO

Las cuentas por cobrar se encontraban integradas al 31 de diciembre de 2019, de la siguiente manera:

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2019	%
Deudores Diversos por Cobrar a C.P.	\$ 149,457,745	98
Contribuciones por Recuperar a Corto Plazo	2,565,405	2
	-----	----
	\$ 152,023,150	100
	=====	====

**1.2.1 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.-**

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo asciende a \$ 149,457,745. En el siguiente cuadro se muestra su integración:

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2019	%
	<b>Deudores Diversos</b>		
01123-0100-2000-00182	FOOSI Derechos de Extracción Acueducto Independencia	\$ 66,499,289	44
01123-0100-2000-00004	Secretaria de Hacienda (SAT)	52,710,494	35
01123-0100-2000-00097	Secretaria de Hacienda	4,082,118	4
01123-0100-2000-00003	Seco Const. Contrat. Inhabilitado Ncihuap11-127	2,640,618	2
01123-0100-2000-00087	AXA Seguros, S.A. de C.V.	536,325	-
01123-0100-2000-00002	Laminados IR Ceancihual13-033 Nc1-374 Chucarit	85,838	-
01123-0100-2000-00183	FOOSI FONACOT	7,618	-
		-----	----
		126,562,300	85
		-----	----
	<b>Anticipo para Gastos</b>		
01123-0100-1000-00088	Jacinto Alonso Álvarez Valenzuela	9	-
01123-0100-1000-00195	Juan Antonio Mota Martínez	1	-
01123-0100-1000-00167	José Luis Celaya González	(6)	-
		-----	----
		4	-
		-----	----
	<b>Cuenta Control</b>		
01123-0100-5003-01002	Préstamos Empalme	2,381,769	2

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, DIRECCIÓN GENERAL, INFORME LARGO

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2019	%
01123-0100-5004-01002	Préstamos Guaymas	\$ 2,631,595	2
01123-0100-5007-01002	Préstamos San Carlos	2,028,388	1
01123-0100-5038-00000	Vicam Prestamos	255,837	-
01123-0100-5017-00000	Cananea Prestamos	-	-
		-----	-----
		7,297,589	5
		-----	-----
	<b>Deudores por Impuestos</b>		
	<b>Empalme</b>		
01123-0100-3000-03002	ISPT	1,138,734	1
01123-0100-3000-03001	IVA	933,967	-
	2% I.S.R.T.P. Sobre Nómina		
01123-0100-3000-03005	Empalme	45,767	-
01123-0100-3000-03004	Retenciones ISR	28,840	-
01123-0100-3000-03003	Crédito al Salario	(8,655)	-
		-----	-----
		2,138,653	1
		-----	-----
	<b>Guaymas</b>		
01123-0100-3000-04002	ISPT	4,740,328	3
01123-0100-3000-04001	IVA	4,192,751	3
	2% I.S.R.T.P. Sobre Nómina		
01123-0100-3000-04005	Guaymas	114,120	-
01123-0100-3000-04004	Retenciones ISR	21,288	-
01123-0100-3000-04003	Crédito al Salario	(9,715)	-
		-----	-----
		9,058,772	6
		-----	-----
	<b>San Carlos</b>		
01123-0100-3000-07001	IVA	3,931,612	3
01123-0100-3000-07002	ISPT	210,646	-
	2% I.S.R.T.P. Sobre Nómina		
01123-0100-3000-07005	San Carlos	20,599	-
01123-0100-3000-07003	Crédito al Salario	(54)	-
01123-0100-3000-07004	Retenciones ISR	(3,042)	-
		-----	-----
		\$ 4,159,761	3
		-----	-----

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2019	%
	<b>Cananea</b>		
01123-0100-3000-11002	ISPT	\$ 166,210	-
01123-0100-3000-11005	2% I.S.R.T.P. Sobre Nómina	18,723	-
01123-0100-3000-11004	Cananea	7,702	-
01123-0100-3000-11003	Retenciones ISR	(4,550)	-
	Crédito al Salario		
		-----	----
		188,085	-
		-----	----
	<b>Vicam</b>		
01123-0100-3000-13002	ISPT	48,796	-
01123-0100-3000-13004	Retenciones ISR	2,460	-
	2% I.S.R.T.P. Sobre Nóminas		
01123-0100-3000-13005	Vicam	2,458	-
01123-0100-3000-13001	IVA	1,682	-
01123-0100-3000-13003	Crédito al Salario	(2,815)	-
		-----	----
		52,581	-
		-----	----
		15,597,852	10
		-----	----
	<b>Total</b>	\$ 149,457,745	100
		=====	====

De la revisión llevada a cabo, se obtuvieron los siguientes resultados:

- a) **FOOSI Derechos de Extracción Acueducto Independencia.** - El saldo por la cantidad de \$ 66,499,289, se originó por el cobro de los derechos de extracción de agua, del Acueducto Independencia, a la fecha de este informe, se ha recuperado sólo la cantidad de \$ 11,641,876.
- b) **Secretaría de Hacienda (SAT).**- El saldo por la cantidad de \$ 52,710,494, corresponde al registro del IVA por recuperar, el cual, a la fecha de este informe, no se le han registrado aplicaciones.
- c) **I.S.P.T.**- El saldo por la cantidad de \$ 4,740,328, corresponde a retenciones efectuadas al personal por concepto de ISPT de la Unidad de Guaymas, a la fecha de este informe, se ha recuperado un monto de \$ 1,402,822.

- d) **I.V.A.-** El saldo por la cantidad de \$ 4,192,751, corresponde a IVA de la Unidad Guaymas, Sonora, por concepto de cruce de IVAS, a la fecha de este informe, se encuentra saldado.
- e) **I.V.A.-** El saldo por la cantidad de \$ 3,931,612, corresponde a IVA de la Unidad San Carlos, por concepto de cruce de IVAS, a la fecha de este informe, se encuentra saldado.
- f) **Préstamos Empalme.** - El saldo por la cantidad de \$ 2,381,769, corresponde a préstamos efectuados a la Unidad Empalme, Sonora, el cual, a la fecha de este informe, no registra recuperaciones.
- g) **Préstamos Guaymas.** - El saldo por la cantidad de \$ 2,631,595, corresponde a préstamos efectuados a la Unidad San Carlos, Municipio de Guaymas, Sonora, el cual, a la fecha de este informe no registra recuperaciones.

**OBSERVACION 1. EXISTENCIA DE SALDOS ANTIGUOS EN CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO**

Con base en el análisis de la antigüedad, de los saldos registrados en el rubro de cuentas por cobrar a corto plazo, observamos la existencia de los siguientes saldos, los cuales, dado su antigüedad, están sujetos a depuración y/o aclaración:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Antigüedad	Saldo
	<b>Deudores por Cobrar a Corto plazo</b>		
01123-0100-2000-00004	Secretaría de Hacienda (SAT)	31/12/2019	\$ 52,710,494
01123-0100-2000-00097	Secretaría de Hacienda	2018	4,082,118
01123-0100-2000-00003	Seco Const. Contrat. Inhabilitado Ncihuap11-127	2018	2,640,618
01123-0100-5004-01002	Préstamos Guaymas	31/12/2019	2,631,595
01123-0100-5003-01002	Préstamos Empalme	31/12/2019	2,381,769
01123-0100-2000-00087	AXA Seguros, S.A. de C.V.	2018	536,325
01123-0100-2000-00002	Laminados IR Ceancihual13-033 Nc1-374 Chucarit	2018	85,838
01123-0100-3000-13001	IVA	2018	1,682
01123-0100-1000-00195	Juan Antonio Mota Martínez	2018	1
			-----
			\$ 65,070,440
			-----

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Antigüedad	Saldo
01134-0100-0014-01002	<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b> Bejim C152/76 B. Kino Ihuob19-86 Const Sist. Aguasres	31/12/2019	\$ 2,751,445
01134-0100-0014-01002	Bejim C152/76 B. Kino Ihuob19-86 Const Sist. Aguasres	31/12/2019	1,874,778
			----- 4,626,223
			----- \$ 69,696,663 =====

**NORMATIVIDAD VIOLADA. -**

***“Control Interno: La administración de la Entidad tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables reflejen información veraz”.***

***“LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”.***

***“Artículo 16: El ejercicio del presupuesto de egresos comprende el manejo y aplicación de los recursos que realicen los entes públicos, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados”.***

***“LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS”***

***“Artículo 63: Todo servidor público tendrá las siguientes autorizaciones.....***

***VI. Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de acuerdo a los presupuestos de programas aprobados”***

**MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-**

Recomendamos se lleve a cabo, un análisis de dichos saldos, así como de los demás saldos, que no obstante no tengan más de tres meses de antigüedad pudieran no corresponder a activos reales de la Comisión. En su caso, una vez

concluidos los análisis e investigaciones necesarias y se llegará a la conclusión de la existencia de saldos no reales, se deberán de someter a la Junta de Gobierno, la autorización para su cancelación afectando resultados de ejercicios anteriores o del ejercicio, en su caso. Por los saldos propuestos para su cancelación, se deberá conformar un expediente completo que soporte su correcta cancelación, así como recabar su debida autorización.

**OBSERVACION 2. SALDOS CONTRARIOS REGISTRADOS EN CUENTAS POR COBRAR**

Al 31 de diciembre de 2019, se tenían saldos acreedores, los cuales, mostramos a continuación:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Antigüedad	Saldo
01123-0100-1000-00001	Crédito al Salario	17/12/2019	\$ (9,715)
01123-0100-1000-00167	Crédito al Salario	31/12/2019	(8,655)
01123-0100-3000-07003	Crédito al Salario	31/12/2019	(4,550)
01123-0100-3000-13003	Retenciones ISR	31/12/2019	(3,042)
01123-0100-3000-07004	Crédito al Salario	31/12/2019	(2,816)
01123-0100-3000-11003	Crédito al Salario	31/12/2019	(54)
01123-0100-3000-03003	José Luis Celaya González	17/12/2019	(6)
			-----
			\$ (28,838)
			=====

**NORMATIVIDAD VIOLADA.-**

**“REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”.**

**“Artículo 92 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las Entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.”**

**“Artículo 93: Será responsabilidad de cada Entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, y depuración correspondiente”.**

**“LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”.**

**“Artículo 16: El ejercicio del presupuesto de egresos comprende el manejo y aplicación de los recursos que realicen los entes públicos, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados”.**

**MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-**

Sugerimos, llevar a cabo la investigación y el análisis de dicho saldo, con el objeto de registrar el ajuste que proceda, ya sea como un pasivo o contra resultados, y con ello, reflejar su saldo correcto en contabilidad.

**OBSERVACION 3. FALTA DE INTEGRACIÓN EN DEUDORES DIVERSOS, DE LA CUENTA SECRETARIA DE HACIENDA (SAT).**

Al 31 de diciembre de 2019, en deudores diversas la cuenta 01123-0100-2000-00004.- Secretaría de Hacienda (SAT), con un saldo de \$ 52,710,494, está pendiente de integrar, desde su origen.

**NORMATIVIDAD VIOLADA.-**

**“Control Interno: La administración de la Entidad tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables reflejen información veraz”.**

**“REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”**

**“Artículo 91: El sistema de contabilidad gubernamental comprenderá, en el ámbito de la administración pública, la captación y registro de las operaciones financieras y presupuestales, a efecto de suministrar información que coadyuve a la toma de decisiones y a la evaluación de las actividades realizadas.”**

**“Artículo 92 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.”**

**“Artículo 93: Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, y depuración correspondiente”.**

**MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-**

Con el objeto de mantener actualizada el 100% de la información financiera de la Comisión, recomendamos se lleven a cabo, las labores necesarias, para su actualización y se cuente con la integración y soporte de todos los saldos a favor de la Comisión, al cierre de cada mes, y en su caso, se registren los ajustes que procedan, previo análisis y evaluación, de cada saldo, recabando en su caso, la aprobación de la Junta de Gobierno de la entidad, para su cancelación, conservando un expediente de toda la documentación que ampare su registro contable.

**1.2.2 Contribuciones por Recuperar a Corto Plazo.-**

a) Al 31 de diciembre de 2019, el saldo asciende a un monto de \$ 2,565,405, y se integra de la siguiente manera:

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2019	%
01124-0100-1221-00002	IVA Pend. Acreditar Inversión	\$ 1,815,452	71
01124-0100-1221-00001	IVA Pend. Acreditar Operación	749,953	29
		-----	----
		\$ 2,565,405	100
		=====	====

a) IVA Pendiente de Acreditar Inversión. - El saldo por la cantidad de \$ 1,815,452, corresponde a IVA pendiente de acreditar por inversiones en diversas obras, el cual, a la fecha de este informe, se han recuperado \$ 949,011.

**1.2.2.1 Falta de integración, determinación, recuperación y soporte, del saldo de impuesto al valor agregado acreditable.**

A la fecha de nuestro informe, la Comisión, no nos había proporcionado la integración, determinación, recuperación en su caso y soporte del saldo a favor registrado de impuesto al valor agregado, por lo que nuestra revisión se vio limitada.

**1.2.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios.-**

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo asciende a un monto de \$ 4,635,460 y se integra de la siguiente manera:

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2019	%
01134-0100-0014-01002	Bejim C152/76 B. Kino Ihuob19-86 Const Sist. Aguasres	\$ 2,751,445	60
01134-0100-0009-01001	Construc. Turicatzi San Carlos 19-05 Const. 13km Línea	1,874,778	40
01134-0100-0003-02001	Dr51 C135/108 Gym. Apaurihuob19-26 Perf. Pozo	9,237	-
		-----	----
		\$ 4,635,460	100
		=====	====

- a) **Bejim C152/76 B. kino Ihuob19-86 Const. Sist. Aguasres.-** El saldo por la cantidad de \$ 2,751,445, corresponde al anticipo para la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Bahía de Kino, el cual, a la fecha de este informe, no se le han efectuado aplicaciones.
- b) **Construc. Turicatzi San Carlos 19-05 Construcción 13km Línea.-** El saldo por la cantidad de \$ 1,874,778, corresponde al anticipo para la construcción de 13 km de la línea de conducción de agua potable y equipamiento de 3 pozos para la comunidad de San Carlos, municipio de Guaymas, Sonora. A la fecha de este informe, no se le han efectuado aplicaciones.

**1.3 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN EN PROCESO, MUEBLE E INTANGIBLES.-**

Representa las inversiones principalmente en obras en proceso y maquinaria y equipo, propiedad de la Comisión, destinados al logro de los objetivos sociales de la misma.

**OBJETIVOS DE LA REVISIÓN.-**

Los objetivos de auditoría relativos al rubro del activo fijo, son los siguientes:

- a) Comprobar que existan y estén en uso.
- b) Verificar que sean propiedad de la Comisión.
- c) Verificar su adecuada valuación y registro de conformidad con los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

- d) Verificar el cumplimiento de la ley de adquisiciones, con respecto a las licitaciones para las adquisiciones de bienes y servicios.
- e) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.-**

- a) Verificación selectiva de las adquisiciones del periodo con los soportes documentales.
- b) Revisión selectiva de bajas, con las actas de la junta de gobierno
- c) Verificación de la depreciación del ejercicio
- d) Verificación de actas de entrega de obras
- e) Verificación de las licitaciones, del ejercicio

Los resultados obtenidos en este rubro, fueron satisfactorios.

Al 31 de diciembre de 2019, su saldo neto asciende a \$ 69,254,581, integrándose de la siguiente manera:

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2019	%
<b>Terrenos:</b>		
Terrenos Urbanos	\$ 15,439,200	22
	-----	----
<b>Vivienda:</b>		
Laboratorio	913,161	1
Almacenes y Bodega	82,924	-
	-----	----
	996,085	1
	-----	----
<b>Construcciones en Proceso Bienes de Dominio Público:</b>		
Construcción Turicatzí S. Carlos 19-05 Const. 13km Línea	37,526,460	54
Const. Gultar C134-21 Empalme Dfiap16-64 Miromed	6,490,331	9
UNISON Conv. 01/14 Nc1-1121 R. Yqui Est. Eval. Riesgo	600,000	1
UNISON Conv. 02/2013 Nc1-433 Eval. Hidr.	600,000	1
UNISON Nc1-580 Vrs. Eval. Rsgos. R. Yqui 3ra E. Balepit.	600,000	1
UNISON Conv. Colab. 09/14 Nc1-578ident. Diques y Rep.	600,000	1
UNISON C-100/08 Conv. 06/15 Hillo. Eval. Toxicología	543,103	1
UNISON C-100/06 Yqui-Obregón Conv. 07/15 Eval. Rie.	534,483	1
HEGON 154/03 U.R. Sta. Rita-Ures Ihsro19-081 Proy. E.	518,161	1
Daniel Acevedo C154/02 Hilareña/Ures 19-80 Proy. Ej.	463,119	1
UNISON Conv. 07/14 Nc1-579 R. Conc. Acuif. Mgdlena 2da	225,000	-
UNISON Conv. 06/14 Sn José Gy Nc1-577 Actualiz. Censo	220,000	-
UNISON Conv. 03/14 M. Seri Nc1-573 Actualiz. Censo Y	220,000	-

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2019	%
UNISON Conv. 05/14 R. Zanjon Nc1-576 Actualiz. Censo	\$ 220,000	-
UNISON C-100/02 R. Conc. Conv. 05/15 Est. y Anteproy.	181,034	-
UNISON C-100/04 Sn José Conv. 04/15 Est. y Anteproy.	181,034	-
UNISON C-100/05 M. Seri Conv. 01/15 Est. y Anteproy.	181,034	-
UNISON C-100/09 Conv 03/15 R.Zanjon Actual Censo	181,034	-
Cotas Zanjón C-100/15 Cnv. Coord. 09/16 Censo Piezom.	160,000	-
Cuenca R. Concep. C100/16 Conv. 10/16 Censo y Piezom.	160,000	-
UNISON Conv. 04/14 Sn M. Horc. Nc1575 Actualiz. Censo	150,000	-
Cotas Sn Miguel C100/13 Conv. 08/16 Censo Piezoment.	100,000	-
UNISON C-100/01 Conv. 02/15 Sn. Horc. Actual. Censo	86,207	-
	50,741,000	53
<b>Mobiliario y Equipo de Administración:</b>		
Equipo de Cómputo y de Tec. de la Información	2,620,804	3
Mobiliario de Administración	2,218,431	2
Otros Mobiliarios y Eq. de Administración	975,542	1
Muebles de Oficina y Estantería	179,991	-
Surface Book 2-13.5 Display 512 Gb Intel Core I7	56,000	-
Surface Book 2-13.5 Display 512 Gb Intel Core I7	56,000	-
Surface Book 2-13.5 Display 512 Gb Intel Core I7	56,000	-
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	2,482	-
	6,165,250	6
<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo:</b>		
Equipos y Aparatos Audiovisuales	53,477	-
Cámaras Fotográficas y de Video	25,916	-
	79,393	-
<b>Vehículos y Equipo de Transporte:</b>		
Aquatech Eq. Desazolve 3htwyah3dn253191	6,230,970	6
Pick-Up 4x4 Toyota 4 Ptas. 3tmlu4en6am044029	333,913	1
Freestar Plata Mod. 2005	288,500	1
Pick-Up RAM 4x4 Bco'12(2ptas) Cg241590	266,379	-
Freestar/04 Ford 2fmda52245ba00210	248,617	-
Pick-Up 6 Cilindros 3gcpcsex6ag152840 Bco. Olimp.	207,122	-
Ford F-250 J8x 2006	196,400	-
Ford F-250 J8x 2006	196,400	-

<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>%</b>
Camion Ford Ranger 2011 8afer5ad4b6368586 Plata Me	\$ 172,437	-
Camion Ford Ranger 2011 8afer5ad3b6367381 Plata Me	172,437	-
Camion Ford Ranger 2011 8afer5ad8b6362502 Bco. Oxfo.	172,437	-
Camion Ford Ranger 2011 8afer5ad1b6368593 Bco. Oxfo.	172,437	-
Ford Ranger XI Crew 2005	164,000	-
Ford F-250	162,600	-
Mondeo/04 Ford Wf0ft41f953122516	153,805	-
Pick-Up Ford F-150 3ftrf17228ma18835	146,957	-
Pick-Up Ford F-150 3ftrf17268ma18837	146,957	-
Pick-Up Ford F-150 Etrf17288ma18838	146,957	-
VW Jetta/05 3vwrv09m55m150556	146,876	-
Pick Up Ford F-250 Modelo 2005	146,500	-
Focus 2008 4 Ptas.	144,783	-
Pick Up F-150 Blanco 3ftgf17237ma33284	140,870	-
Courier 4x2 Ford 2005	100,000	-
Remolque 3000kg Cb5012-Mr30t S/3bzbp122x9c006453	35,000	-
	-----	-----
	10,293,354	15
	-----	-----
<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas:</b>		
Maquinaria	6,671,935	10
Equipo Inspec. Tuberías Rstechnical 5labe10119m102590	1,500,000	2
Herramientas, Accesorios y Equipos de Construcción	622,229	1
Contexto Group	463,054	1
Otros Equipos	418,898	1
Equipos y Aparatos Comunicación y Telecomunicación	257,136	-
Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial	154,026	-
Equipo Meteorológico	110,017	-
Maquinaria y Equipo Eléctrico	94,672	-
Sonda de Niveles 250 Mtes.	44,604	-
Maquinaria Y Equipo Industrial	16,376	-
Terminal Inteligente LP Cisco 4lineas SIP o SCCP	8,300	-
Panel Solar Modelo Msx10	(1)	-
	-----	-----
	10,361,246	15
	-----	-----
<b>Software:</b>		
Software Fortalecimiento Sist. Integ. Admon. Optva.	3,448,000	6
Windows Server Std. Edition	164,900	-

<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>%</b>
Plataforma para Virtualización Servidores Wmware	\$ 129,540	-
Actualiz. Software TBC Trimble S/Tbc-S-1756742474	55,276	-
Vmware Workstation Linux y Windows	14,502	-
Imagen Cartográfica	12,961	-
Carta Geológica	10,868	-
Contpaq y Cheqpaq	9,741	-
Opus	9,660	-
Registro Inventarios	9,308	-
Nomipaq	5,508	-
Steel Frame	2,765	-
	-----	-----
	3,873,029	6
	-----	-----
<b>Total inversión en Muebles e Inmuebles</b>	<b>97,948,557</b>	<b>141</b>
	-----	-----
<b>Menos: Depreciación Acumulada</b>		
Depreciación Acumulada Bienes Inmuebles	(392,900)	(0)
Depreciación Acumulada Infraestructura	(9,220,613)	(13)
Depreciación Acumulada Bienes Muebles	(19,080,463)	(28)
	-----	-----
	(28,693,976)	(41)
	-----	-----
<b>Total Bienes Muebles e Inmuebles, Neto</b>	<b>\$ 69,254,581</b>	<b>100</b>
	=====	=====

### 1.3.1 ALTAS Y BAJAS DE ACTIVO FIJO DURANTE EL PERIODO.-

Al 31 de diciembre de 2019, la Comisión, efectuó altas y bajas de activo fijo por un monto de \$ 147,397,583 y \$ 113,475,629 respectivamente:

<b>Concepto</b>	<b>Adquisiciones</b>	<b>%</b>	<b>Bajas</b>	<b>%</b>
Otras Construcciones	\$ 146,278,647	99	110,568,921	97
Mobiliario y Equipo	1,073,610	1	501,935	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	45,326	-	968,473	1
Otros Equipos de Transporte	-	-	1,436,300	2
	-----	-----	-----	-----
<b>Totales</b>	<b>\$ 147,397,583</b>	<b>100</b>	<b>113,475,629</b>	<b>100</b>
	=====	=====	=====	=====

Los movimientos de altas y bajas de activo fijo, en la cuenta Otras Construcciones, corresponde a obras ejecutadas por la Comisión, y cuyo destino es su entrega, principalmente, a municipios beneficiados con las mismas, por lo que la Comisión, sólo reconoce como un gasto, la entrega (baja) de las mismas, correspondiendo a los beneficiarios su capitalización.

### **1.3.2 REVISIÓN DOCUMENTAL DE ADQUISICIONES.-**

Durante la revisión efectuada sobre esta área, se verificaron las principales adquisiciones efectuadas al 31 de diciembre de 2019, en forma selectiva, contra la factura original, vigilando que dicha documentación estuviera a nombre de la Comisión, verificando que ésta cumpliera con los requisitos fiscales además de los controles internos aplicables, habiéndose obtenido resultados satisfactorios excepto por lo señalado más adelante.

### **1.3.3 FALTA DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.-**

A la fecha de este informe, la Comisión, no ha asegurado gran parte de sus activos fijos, excepto su equipo de transporte, lo cual, pudiera representar posibles pérdidas patrimoniales, en caso de robo, incendio, terremoto, inundaciones, etc. por lo que consideramos conveniente su aseguramiento.

### **1.3.4 FALTA DE CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.-**

A la fecha de emisión de este informe no se nos habían proporcionado los certificados de libertad de gravamen, de los inmuebles propiedad de la Comisión, por lo que nuestra revisión se vio limitada.

### **OBSERVACION 4. FALTA DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES**

A la fecha de emisión de este informe, la Comisión, no cuenta con un inventario debidamente formalizado, de sus inversiones en bienes muebles, que permita acreditar su propiedad, valoración, existencia y su depreciación acumulada.

### **NORMATIVIDAD VIOLADA.-**

***“Control Interno: La administración de la Entidad tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables reflejen información veraz”.***

**"REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL"**

**"Artículo 91: El sistema de contabilidad gubernamental comprenderá, en el ámbito de la administración pública, la captación y registro de las operaciones financieras y presupuestales, a efecto de suministrar información que coadyuve a la toma de decisiones y a la evaluación de las actividades realizadas."**

**"Artículo 92 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de la entidad deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales."**

**"Artículo 93: Será responsabilidad de la Entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, y depuración correspondiente".**

**"LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL".**

**"Artículo 16: El ejercicio del presupuesto de egresos comprende el manejo y aplicación de los recursos que realicen los entes públicos, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados".**

**Artículo 2º primer párrafo, 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y Artículo 63 fracciones, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; y demás relativas y aplicables.**

**"LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS"**

**"Artículo 63: Todo servidor público tendrá las siguientes autorizaciones.....**

**III.- Abstenerse de todo acto u omisión que implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión.**

**V.- Cumplir las leyes y normas que determinen el manejo de los recursos económicos públicos.**

---

## **MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-**

No obstante, que se tiene la práctica de tomar inventario de los bienes muebles, por el departamento de control de bienes, la cual nos es debidamente formalizada, por lo que con el objeto de poder acreditar la propiedad, existencia, valor en libros y la depreciación de los bienes muebles propiedad de la Comisión, recomendamos formalizar las labores de inventario, su comparación y se establezcan mecanismos de control que permitan un control total de estas inversiones y se registren los ajustes procedentes en su caso, lo anterior, además permitirá poder validar la correcta aplicación de las reglas de registro y valoración del patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## **OBSERVACION 5. FALTA DE CONTROL TOTAL EN LAS BAJAS DE ACTIVO FIJO**

De la revisión efectuada, se pudo observar que no se cuenta con un control total de las bajas de activo fijo debidamente formalizado y autorizado.

## **NORMATIVIDAD VIOLADA.-**

### **"LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"**

#### **D.1 Bienes Muebles**

***El proceso de administración de bienes muebles comprende los procedimientos de alta, verificación, registro en el inventario, cambio de destino, disposición final, baja y control de inventario de bienes muebles, entre otros.***

***El registro de bienes en el inventario se realizará conforme el Catálogo de Adquisiciones de Bienes Muebles que emita el CONAC.***

#### **D.1.3 Disposición final y baja de bienes muebles**

***Los entes públicos de acuerdo a las disposiciones aplicables autorizan anualmente el programa anual para la disposición final de bienes previo dictamen de no utilidad.***

***Los entes públicos, con base en el dictamen de afectación, proceden a determinar el destino final y baja de los bienes no útiles y, en su caso, llevarán el control y registro de las partes reaprovechadas. El dictamen de desafectación y la propuesta de destino final estarán a cargo del responsable de los recursos materiales y la reasignación a nuevo destino***

**se llevará a cabo una vez que se hubiere autorizado en los términos de lo dispuesto en las normas aplicables.**

**Una vez concluida la disposición final de los bienes conforme a las normas aplicables, se procederá a su baja, lo mismo se realizará cuando el bien de que se trate se hubiere extraviado, robado o entregado a una institución de seguros como consecuencia de un siniestro, una vez pagada la suma asegurada.**

#### **MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-**

No obstante, que actualmente la entidad ya trabaja en la implementación de la normatividad aplicable, en materias de altas y bajas de activo fijo, por lo que con el fin de cumplir con los lineamientos establecidos, en materia de baja de bienes muebles de activo fijo, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), recomendamos se adopten en su totalidad dichas disposiciones.

#### **1.3.5 Activos Diferidos.-**

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo asciende a un monto de \$ 126,604, y se integra de la siguiente manera:

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>%</b>
01279-0100-1650-00010	Emma Astiazaran Espinosa (Ocampo 49)	\$ 72,436	58
01279-0100-1650-00012	Comisión Federal de Electricidad	29,568	23
01279-0100-1650-00020	Héctor Omar Peña Javalera (Rio Mayo)	10,000	8
01279-0100-1650-00016	Gerencias Regionales Rio Yaqui	8,100	6
01279-0100-1650-00021	Mónica Vizcaíno Urquidez Arrend. Gcia. Alto Nste	6,500	5
	<b>Total Activos Diferidos</b>	<b>\$ 126,604</b>	<b>100</b>
		=====	====

El saldo de esta cuenta, corresponde los depósitos en garantía entregados a la Comisión Federal de Electricidad y que en su totalidad, provienen de ejercicios anteriores.

## **2 PASIVO**

### **OBJETIVOS DE LA REVISIÓN**

Los objetivos de auditoría para llevar a cabo el examen de las cuentas por pagar, son los siguientes:

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el estado de posición financiera, son reales y representan obligaciones de la Comisión, por bienes adquiridos o servicios recibidos, destinados para el logro de sus objetivos sociales.
- b) Verificar que se incluyan todos los pasivos, a cargo de la Comisión, por los importes que se adeuden a la fecha de la situación financiera.
- c) Comprobar que los pasivos no están garantizados por gravámenes sobre activos u otras garantías colaterales.
- d) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros, incluyendo sus notas, de acuerdo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA.-**

- a) Análisis de antigüedad de saldos.
- b) Análisis de saldos e integración de saldos importantes.
- c) Verificación de pagos posteriores.
- d) Revisión del saldo inicial de la cuenta, con las cifras dictaminadas, del ejercicio anterior.

El pasivo a cargo de la Comisión, al 31 de diciembre de 2019, asciende a \$ 150,986,500, y se encuentra integrado de la siguiente manera:

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2019	%
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 124,302,364	81
Contratistas por Pagar a Corto Plazo	20,758,184	14
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,821,969	3
Contratistas por Obras Publicas p/ Pagar a C.P.	1,138,285	1
Servicios Personales por Pagar a C.P.	965,698	1
	-----	----
	\$ 150,986,500	100
	=====	===

**2.1 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.-**

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de otras cuentas por pagar a corto plazo asciende a \$ 124,302,364 y se integra de la siguiente manera:

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, DIRECCIÓN GENERAL, INFORME LARGO

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2019	%
	<b>Contribuciones Retenidas por Pagar</b>		
02117-0100-0031-01004	ISPT Guaymas	\$ 4,731,370	4
02117-0100-0031-01003	ISPT Empalme	1,132,645	1
02117-0100-0031-01005	ISPT San Carlos	469,362	-
02117-0100-0044-00000	2% I.S.R.T.P. Sobre Nómina	273,234	-
02117-0100-0031-01007	ISPT Cananea	241,919	-
02117-0100-0031-01002	ISPT Dirección General	236,249	-
02117-0100-0029-17001	5% Insp. y Vig. APAUR Estatal	105,141	-
02117-0100-0029-17002	5% Insp. y Vig. APAUR Federal	104,630	-
02117-0100-0029-21000	5% Insp. y Vig. Fondo Minero	73,944	-
02117-0100-0027-05000	Desc. Pmo. C. Ahorro	51,363	-
02117-0100-0031-01006	ISPT Vicam	46,093	-
02117-0100-0029-16002	5% Insp. y Vig. APARURAL Federal	35,693	-
02117-0100-0031-03005	10% ISR Arrendamiento San Carlos	28,099	-
02117-0100-0031-02004	10% ISR Honorarios Guaymas	27,740	-
02117-0100-0029-03000	5% Insp. y Vig. (PRODDER)	25,097	-
02117-0100-0029-16001	5% Insp. y Vig. APARURAL Estatal	23,795	-
02117-0100-0031-02002	10% ISR Honorarios Dirección	20,065	-
02117-0100-0031-02005	10% ISR Honorarios San Carlos	16,641	-
02117-0100-0031-02003	10% ISR Honorarios Empalme	13,685	-
02117-0100-0042-00000	Sanciones al Personal	11,266	-
02117-0100-0031-03007	10% ISR Arrendamiento Cananea	9,011	-
02117-0100-0031-03004	10% ISR Arrendamiento Guaymas	8,824	-
02117-0100-0029-18001	5% Insp. y Vig. PRODI Federal	8,579	-
02117-0100-0029-18002	5% Insp. y Vig. PRODI Estatal	8,579	-
02117-0100-0031-03002	10% ISR Arrendamiento Dirección	5,750	-
02117-0100-0030-03000	2% ICIC (PPRODDER)	4,517	-
02117-0100-0031-03003	10% ISR Arrendamiento Empalme	3,564	-
02117-0100-0031-03006	10% ISR Arrendamiento Vicam	2,460	-
02117-0100-0029-23001	5% Insp. y Vig. Ptar. Estatal	2,311	-
02117-0100-0029-23002	5% Insp. y Vig. Ptar. Federal	2,311	-
02117-0100-0028-09000	2% Insp. y Vig. Obras Estatales	796	-
02117-0100-0030-06000	2% ICIC Obras Estatales	796	-
02117-0100-0031-02001	10% ISR Honorarios DG y Organismos	171	-
02117-0100-0028-11000	15% UNISON Obras Estatales	119	-

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, DIRECCIÓN GENERAL, INFORME LARGO

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2019	%
02117-0100-0028-12000	15% CECEOP Obras Estatales	\$ 119	-
02117-0100-0028-13000	15% Infraestructura Educativa Obras Estatales	119	-
02117-0100-0032-01000	0.2% Insp. y Vigilancia	109	-
02117-0100-0032-02000	15% UNISON	16	-
02117-0100-0032-03000	15% CECOP	16	-
02117-0100-0032-05000	15% F.I.E.	16	-
		7,726,214	5
	<b>Retenciones por Pagar</b>		
02117-0100-0026-00000	Aportaciones ISSSTESON	349,390	-
02117-0100-0022-00000	Desc. Caja Ahorro SUSTPES	115,617	-
02117-0100-0008-00000	FONACOT	39,937	-
02117-0100-0006-00000	ISSSTESON (Jubilaciones y Pensiones)	37,671	-
02117-0100-0027-03000	Caja Ahorro	12,400	-
02117-0100-0016-00000	Seguros del Personal	8,636	-
02117-0100-0007-00000	Cuotas Sindicales	8,469	-
02117-0100-0025-00000	Fid-Aho-Trab. Sindicalizados	3,598	-
02117-0100-0018-00000	Pensión Alimenticia	3,042	-
02117-0100-0013-00000	Seguro Retiro Gob.	2,600	-
02117-0100-0027-01000	Cuotas Sind. Democ. Indep.	1,347	-
02117-0100-0012-00000	Cuotas Def. Familiar	1,299	-
02117-0100-0027-02000	Gastos Funerarios	600	-
02117-0100-0005-01004	0.5% Préstamo a Corto Plazo	588	-
02117-0100-0011-00000	Sindicatos (Seguro Mutualista)	378	-
02117-0100-0031-04007	Subsidio al Empleo Cananea	(8)	-
02117-0100-0031-04005	Subsidio al Empleo San Carlos	(57)	-
02117-0100-0031-04006	Subsidio al Empleo Vicam	(115)	-
02117-0100-0031-04002	Subsidio al Empleo Dirección General	(324)	-
02117-0100-0031-04004	Subsidio al Empleo Guaymas	(986)	-
02117-0100-0031-04003	Subsidio al Empleo Empalme	(1,400)	-
		\$ 582,682	-

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, DIRECCIÓN GENERAL, INFORME LARGO

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2019	%
	<b>Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>		
02119-0100-2140-00503	Conagua Derechos Extracción Acueducto Independencia	\$ 66,548,172	55
02119-0100-2155-12107	IVA por Recuperar	20,400,862	17
02119-0100-2155-04107	IVA por Recuperar	8,048,354	6
02119-0100-2155-03107	IVA por Recuperar	4,743,718	4
02119-0100-0002-00000	Secretaria Hacienda (Reint. Rec.)	4,285,245	3
02119-0100-0017-42001	Guaymas PRODDER Federal 2019	3,952,940	3
02119-0100-0017-42002	Cananea PRODDER Federal 2019	2,907,706	2
02119-0100-0010-00000	Ayuntamiento Cananea	2,836,479	2
02119-0100-2155-07107	I. V. A.	876,150	1
02119-0100-2155-09107	IVA por Recuperar	815,638	1
02119-0100-0017-42004	Empalme PRODDER Federal 2019	524,663	1
02119-0100-2140-00491	CEA Guaymas, San Carlos, Empalme, Vicam, Cananea	52,443	-
02119-0100-2140-00231	Reintegros y Viáticos por Pagar	1,098	-
		-----	-----
		115,993,468	95
		-----	-----
	<b>Total</b>	<b>\$ 124,302,364</b>	<b>100</b>
		=====	====

De la revisión llevada a cabo, se obtuvieron los siguientes resultados:

- a) **CONAGUA Derechos de Extracción Acueducto-Independencia.**- El saldo por la cantidad de \$ 66,548,172, corresponde a derechos de extracción de Agua, del Acueducto Independencia. A la fecha de este informe, se le ha hecho pagos por \$ 6,467,543.
- b) **I.V.A. por Recuperar.**- El saldo por la cantidad de \$ 20,400,862, corresponde al IVA pendiente de pago, de los ejercicios 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. A la fecha de este informe, se encuentra liquidado.
- c) **I.V.A. por Recuperar.**- El saldo por la cantidad de \$ 8,048,354, corresponde a IVA a favor de la Unidad de Guaymas, Sonora, el cual, a la fecha de este informe, se encuentra liquidado.
- d) **I.V.A. por Recuperar.**- El saldo por la cantidad de \$ 4,743,718, corresponde a IVA a favor de la Unidad de Empalme, Sonora, el cual, a la fecha de este informe, se liquidado.

- e) **I.S.P.T. Guaymas.**- El saldo por la cantidad de \$ 4,731,370, corresponde a ISPT a favor de la Unidad de Guaymas. A la fecha de este informe, se le ha hecho pagos por \$ 1,402,822.
- f) **Secretaria Hacienda (Reint.Rec).**- El saldo por la cantidad de \$ 4,285,245, corresponde a Reintegro de Recursos. A la fecha de este informe, no se le ha hecho pagos.

Los resultados obtenidos, en la revisión de esta cuenta, fueron satisfactorios, excepto por lo siguiente.

**OBSERVACION 6. EXISTENCIA DE SALDOS CONTRARIOS EN RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Se tienen saldos deudores registrados en las cuentas de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, cuya integración es la siguiente:

Cuenta	Concepto	Antigüedad	Saldo
02117-0100-0031-04003	Crédito al Salario-Subsidio al Empleo Empalme	31/12/2019	\$ (1,405)
02117-0100-0031-04002	Crédito al Salario-Subsidio al Empleo Dirección General	31/12/2019	(324)
02117-0100-0031-04006	Crédito al Salario-Subsidio al Empleo Vicam	31/12/2019	(115)
02117-0100-0031-04005	Crédito al Salario-Subsidio al Empleo San Carlos	31/12/2019	(57)
02117-0100-0031-04007	Crédito al Salario-Subsidio al Empleo Cananea	31/12/2019	(8)
			-----
			\$ (1,909)
			=====

**NORMATIVIDAD VIOLADA.-**

**“REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”.**

**“Artículo 92 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las Entidades deberá estar**

**respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.”**

**“Artículo 93: Será responsabilidad de cada Entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, y depuración correspondiente”.**

**“LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”.**

**“Artículo 16: El ejercicio del presupuesto de egresos comprende el manejo y aplicación de los recursos que realicen los entes públicos, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados”.**

**MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-**

Sugerimos, llevar a cabo la investigación y el análisis de dichos saldos, con el objeto de registrar el ajuste que proceda y reflejar su saldo correcto en contabilidad.

**OBSERVACION 7. EXISTENCIA DE SALDOS ANTIGUOS EN OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Se tienen saldos antiguos registrados en la cuenta de otras cuentas por pagar a corto plazo, cuya integración es la siguiente:

<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>Antigüedad</b>	<b>Saldo</b>
02119-0100-0002-00000	Secretaria Hacienda (Reint. Rec.)	2018	\$ 4,285,245
02119-0100-0010-00000	Ayuntamiento Cananea	2018	2,836,479
02119-0100-2155-07107	I. V. A.	29/03/2019	876,150
02119-0100-2140-00491	CEA Guaymas, San Carlos, Empalme, Vicam, Cananea	16/04/2019	52,443
			-----
			\$ 8,050,317
			=====

**NORMATIVIDAD VIOLADA.-**

**“LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”.**

**“Artículo 16: El ejercicio del presupuesto de egresos comprende el manejo y aplicación de los recursos que realicen los entes públicos, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados”.**

**“LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS”**

**“Artículo 63: Todo servidor público tendrá las siguientes autorizaciones.....**

**VI. Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de acuerdo a los presupuestos de programas aprobados”**

**MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-**

Sugerimos llevar a cabo, las investigaciones y análisis de los saldos antes mencionados, así como la obtención de recursos adicionales, para efectuar el pago de los servicios y bienes adquiridos a sus proveedores, sobre todo, aquellos que se encuentren vencidos, cumpliendo con todos los requerimientos normativos de la Comisión, y que derivado de dicha investigación y análisis, evaluar, aquellos adeudos que no sean exigibles y que requieran de su cancelación, recabando la aprobación de la junta de gobierno previo a la cancelación del adeudo, elaborando un expediente completo que justifique su cancelación por algún incumplimiento del contrato y en su caso, una vez autorizado por la junta de gobierno, proceder de inmediato, al registro de su cancelación o de los ajustes que procedan, a fin de reflejar su saldo correcto en contabilidad.

**2.1.1 Falta de integración, determinación, soporte, comparación y en su caso conciliación de las cuotas ISSSTESON, e Impuesto al Estado (2%), con registros contables y presupuestales.**

A la fecha de nuestro informe, la Comisión no nos había proporcionado la integración, determinación, soporte, comparación y en su caso conciliación con registros contables y presupuestales de las cuotas ISSSTESON, e Impuesto al Estado (2%), con registros contables, por lo que nuestra revisión se vio limitada.

**2.2 Contratistas por Pagar a Corto Plazo.-**

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo asciende a un monto de \$ 20,758,184 y se integra de la siguiente manera:

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2019	%
02114-0100-0011-00006	M. Lzrraga Nc1-136 Baugo-Gy Ncihual13-08 Const. Sist. Ayuntamiento Cananea Conv. 04/14	\$ 3,241,327	16
02114-0100-0019-00001	Red Distr. A. Pot. Eq. y Prod. Quim. Nste Nc1-572	3,014,258	15
02114-0100-0017-00001	Ihuadq14-035 Varias DAGSAR Nc1-110 Lma Bcm Ncihual13-	2,072,401	10
02114-0100-0011-00007	09 Const. Sist. Alc. Const. 54 Nc1 561 Cbrca. Zuihuob14-27	1,846,489	9
02114-0100-0016-00001	Rehab. Colec. DAGSAR Nc1-109 Col. Son-Sirm	1,226,433	6
02114-0100-0011-00001	Ncihual13-13 Const. Sis. Méndez Nc1-156 Dmrcia-Sirm	1,076,858	5
02114-0100-0015-00006	Pysihual14-14 Rehab. Richter Nc1-718 Zuihuob14-037 Sta.	880,721	4
02114-0100-0016-00009	Ana Perf. Pozo Pr UNISON Conv 01/14 Nc1-1121 R. Yqui	692,948	3
02114-0100-0004-00007	Est. Eval. Riesgos UNISON Conv Colab 02/2013 Nc1-433	600,000	3
02114-0100-0004-00009	Cajeme. Gyms. Bacum UNISON Nc1-580 Balepita-Sn. Brndo.	600,000	3
02114-0100-0004-00010	08/14 Eval. Rsgos. UNISON Conv. Cb. 09/14 Nc1-578	600,000	3
02114-0100-0004-00011	Ident. Diques y Rep. SHM Nc1-107 Agiabampo-Hpo	600,000	3
02114-0100-0011-00004	Ncihuap13-11 Ampl. Sist. Const. Gultar C134-21 Empalme	569,709	3
02114-0100-0029-20010	Dfiap16-64 Miromed. Hidrolab Nc1-1127 Mgdlna. Actual	324,517	2
02114-0100-0004-00008	Censo Piezometría SHM Const. Nc1-106 Bjquia-Etch	293,051	2
02114-0100-0011-00005	Ncihuap13-12 Ampl. Sl. Cedo Conv. Clb. 10/14 Nc1-574 Implem.	289,449	2
02114-0100-0004-00012	Estrt. Conserv. H. UNISON Conv. 07/14 Nc1-579 R. Conc.	225,000	1
02114-0100-0004-00015	Acuif. Mgdlena 2da UNISON Conv. 06/14 Nc1-577 Sn José	225,000	1
02114-0100-0004-00013	Gy Actualiz Censo	220,000	1

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, DIRECCIÓN GENERAL, INFORME LARGO

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2019	%
02114-0100-0004-00014	UNISON Conv. 03/14 M. Seri Nc1-573 Actualiz. Censo y	\$ 220,000	1
02114-0100-0004-00016	UNISON Conv. 05/14 R. Zanjón Nc1-576 Actualiz. Censo	220,000	1
02114-0100-0015-00007	Maps. Nc1555 Sn Mglito-Bvspe Pysihuob14-040 P	188,872	1
02114-0100-0028-01002	Cotas Zanjón C-100/15 Cnv. Coord. 09/16 Censo y Piezom.	160,000	1
02114-0100-0028-01006	Cuenca R. Concep. C100/16 Conv. 10/16 Censo y Piezom	160,000	1
02114-0100-0004-00017	UNISON Conv. 04/14 Sn M. Horc. Nc1575 Actualiz. Censo	150,000	1
02114-0100-0016-00005	Josué M. Rdz. Q. Nc1569 Cananea Pysihusro14-031 Const. T.	117,154	1
02114-0100-0008-00016	U. Riego Comunidad Buena Vista Sgihocnosonmotur11-002	109,582	1
02114-0100-0028-01004	Cotas Sn Miguel C100/13 Conv. 08/16 Censo Piezoment.	100,000	-
02114-0100-0015-00003	Heme Nc1-161 Sn. Ant. Hrta. Sypa Pyihusro14012 Est. y	98,191	-
02114-0100-0028-01010	Lab. Abc Química Invest. y Análisis C100/18 Sp15/16	96,899	-
02114-0100-0015-00011	Ing. Agriacuicola Nc1551 JunelInchui Pysihusro14-21	95,117	-
02114-0100-0015-00010	Multiconst. GB Nc1554 Est. Torres Pysihusro14-023 Es	93,939	-
02114-0100-0016-00007	Moisés Encinas Nc1568 Cananea Zuihusro14-43 Proy. Eje.	81,816	-
02114-0100-0015-00012	Juan A Campoy E Nc1556 Mycoba.- Ycra. Pysassro14-20 P.	78,170	-
02114-0100-0011-00002	Ecoserv. Nc1-108 Pta. Chueca-Kino Ncihuest13-14 Elab.	73,414	-
02114-0100-0028-01008	GP Mexicana C-100/18 Peñasco Prog. Integ. Resid. Zofem.	66,800	-
02114-0100-0015-00013	Juan Campoy Nc1557 Squi. Gde. Pysassro14-025 Proy. Lo.	48,508	-
02114-0100-0483-07000	Retraso de Obra (APAU)	1,172	-
02114-0100-0017-00002	2% Ret. al Millar Prog. A. Limpia 2014	387	-
02114-0100-0483-08000	Pena Conv. Retraso Obra APARURAL	2	-
		<b>\$ 20,758,184</b>	<b>100</b>
		=====	====

De la revisión llevada a cabo, se obtuvieron los siguientes resultados:

- a) **M. Lizárraga NC 1-136 Baugo-Gy Ncihual 13-08 Const. Sist.-** El saldo por la cantidad de \$ 3,241,327, corresponde a facturas por concepto de construcción de los sistema de alcantarillado, sanitario y saneamiento. A la fecha de este informe, no se había efectuado pago alguno.
- b) **Ayuntamiento Cananea Convenio 04/14 Red Distribución de Agua Potable.-** El saldo por la cantidad de \$ 3,014,258, corresponde al convenio de coordinación 04/14 por concepto de construcción de red de distribución de agua potable a través de la habilitación de tomas domiciliarias. A la fecha de este informe, no se había efectuado pago alguno.
- c) **Eq. y Prod. Quim. Nste. NC1-572 Ihuadq14-035 Varias.-** El saldo por la cantidad de \$ 2,072,401, corresponde a facturas por concepto de adquisición de pastillas PDP, de planta coloidal, de comparadores de cloro residual, instalación de equipos de cloración y reposición. A la fecha de este informe, se efectuaron traspasos a cuentas de orden. El saldo de esta cuenta se encuentra saldado.
- d) **DAGSAR NC1-110 LMA BCM Ncihual 13-09 Const. Sist. Alc.-** El saldo por la cantidad de \$ 1,846,489, corresponde a facturas por concepto de construcción de los sistemas de alcantarillado y saneamiento. A la fecha de este informe, no se había efectuado pago alguno.
- e) **Const. 54 NC1 561 Caborca Zuihuob 14-27 Rehab. Colec.-** El saldo por la cantidad de \$ 1,226,433, corresponde a facturas por concepto de rehabilitación de colector. A la fecha de este informe, se efectuaron traspasos a cuentas de orden. El saldo de esta cuenta se encuentra saldado.
- f) **DAGSAR NC1-109 Col. SON-SIRM Ncihual 13-13 Const. Sis.-** El saldo por la cantidad de \$ 1,076,858, corresponde a facturas por concepto de construcción de los sistemas de alcantarillado y saneamiento. A la fecha de este informe, no se había efectuado pago alguno.
- g) **Méndez NC1-156 DMCRCA-SIRM PYSIHUAL14-14 Rehab.-** El saldo por la cantidad de \$ 880,721, corresponde a facturas por concepto de rehabilitación sistema de agua. A la fecha de este informe, se efectuaron traspasos a cuentas de orden. El saldo de esta cuenta se encuentra saldado.
- h) **RICHTER NC1-718 ZUIHUOB14-037 Sta. Ana Perf. Pozo Pr.-** El saldo por la cantidad de \$ 692,948, corresponde a facturas por concepto de perforación de pozo profundo, para el abastecimiento de agua potable. A la fecha de este informe, se efectuaron traspasos a cuentas de orden. El saldo de esta cuenta se encuentra saldado.
- i) **UNISON CONV 01/14 NC1-1121 R. Yaqui Est. Eval. Riesgos.-** El saldo por la cantidad de \$ 600,000, corresponde a facturas por concepto de estudio de

evaluación de riesgos en la cuenca río Yaqui. A la fecha de este informe, se efectuaron traspasos a cuentas de orden. El saldo de esta cuenta se encuentra saldado.

- j) **UNISON Conv. Colab. 02/2013 NC1-433 Cajeme Guaymas Bacum.**- El saldo por la cantidad de \$ 600,000, corresponde a facturas por concepto de la evaluación Geo-Hidrología. A la fecha de este informe, se efectuaron traspasos a cuentas de orden. El saldo de esta cuenta se encuentra saldado.

**OBSERVACION 8. EXISTENCIA DE SALDOS ANTIGUOS EN CONTRATISTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Con base en el análisis de la antigüedad, de los saldos registrados en el rubro de contratistas por pagar a corto plazo, observamos la existencia de los siguientes saldos, los cuales, dado su antigüedad, están sujetos a depuración y/o aclaración:

Cuenta	Concepto	Antigüedad	Saldo
02114-0100-0011-00006	M. Lzrraga Nc1-136 Baugo.-Gy. Ncihual13-08 Const. Sist.	2018	\$ 3,241,327
02114-0100-0019-00001	Ayuntamiento Cananea Conv. 04/14 Red Distr. A. Potable	2018	3,014,258
02114-0100-0011-00007	DAGSAR Nc1-110 Lma. Bcm. Ncihual13-09 Const. Sist. Alc.	2018	1,846,489
02114-0100-0011-00001	DAGSAR Nc1-109 Col. Son.-Sirm. Ncihual13-13 Const. Sis.	2018	1,076,858
02114-0100-0004-00009	UNISON Conv. Colab. 02/2013 Nc1- 433 Cjme. Gyms. Bacum	2018	600,000
02114-0100-0004-00010	UNISON Nc1-580 Balepita.-Sn. Brndo. 08/14 Eval. Rsgos.	2018	600,000
02114-0100-0004-00011	UNISON Conv Cb 09/14 Nc1-578 Ident. Diques y Rep.	2018	600,000
02114-0100-0011-00004	SHM Nc1-107 Agiabampo-Hpo Ncihuap13-11 Ampl Sist.	2018	569,709
02114-0100-0029-20010	Const. Gultar C134-21 Empalme Dfiap16-64 Miromed.	2018	324,517
02114-0100-0004-00008	Hidrolab. Nc1-1127 Mgdlna Actual Censo Piezometría	2018	293,051

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, DIRECCIÓN GENERAL, INFORME LARGO

Cuenta	Concepto	Antigüedad	Saldo
02114-0100-0011-00005	SHM Const Nc1-106 Biquia-Etch Ncihuap13-12 Ampl. SI	2018	\$ 289,449
02114-0100-0004-00012	Cedo Conv. CLB 10/14 Nc1-574 Implem. Estrt. Conserv. H.	2018	225,000
02114-0100-0004-00015	UNISON Conv 07/14 Nc1-579 R. Conc. Acuif. Mgdlena. 2da	2018	225,000
02114-0100-0004-00013	UNISON Cnv. 06/14 Nc1-577 Sn José Gy. Actualiz. Censo	2018	220,000
02114-0100-0004-00014	UNISON Conv 03/14 M. Seri Nc1-573 Actualiz. Censo y	2018	220,000
02114-0100-0004-00016	UNISON Conv. 05/14 R. Zanjón Nc1-576 Actualiz. Censo	2018	220,000
02114-0100-0015-00007	Maps. Nc1555 Sn Mglito.-Bvspe. Pysihuob14-040 P	2018	188,872
02114-0100-0028-01002	Cotas Zanjón C-100/15 Cnv. Coord. 09/16 C	2018	160,000
02114-0100-0028-01006	Cuenca R. Concep. C100/16 Conv. 10/16 Cens	2018	160,000
02114-0100-0004-00017	UNISON Conv 04/14 Sn M. Horc. Nc1575 Actualiz. Censo	2018	150,000
02114-0100-0016-00005	Josué M Rdz Q Nc1569 Cnnea Pysihusro14-031 Const. T.	2018	117,154
02114-0100-0008-00016	BANOBRAS Of. Aut. Sh-Ed-12-136-U.Riego Comunidad Buena Vista Sgihocnosonmotur11-00	2018	109,582
02114-0100-0028-01004	Cotas Sn Miguel C100/13 Conv. 08/16 Censo	2018	100,000
02114-0100-0015-00003	Heme Nc1-161 Sn. Ant. Hrta. Sypa Pyihusro14012 Est. Y	2018	98,191
02114-0100-0028-01010	Lab. Abc Química Invest. y Análisis C100/	2018	96,899
02114-0100-0015-00011	Ing. Agriacuicola Nc1551 Junelnchui Pysihusro14-21	2018	95,117
02114-0100-0015-00010	Multiconst. GB Nc1554 Est. Torres Pysihusro14-023 Es	2018	93,939
02114-0100-0016-00007	Moisés Encinas Nc1568 Cnnea Zuihusro14-43 Proy. Eje.	2018	81,816
02114-0100-0015-00012	Juan A. Campoy E Nc1556 Mycoba.-Ycra. Pysassro14-20 P	2018	78,170
02114-0100-0011-00002	Ecoserv. Nc1-108 Pta. Chueca-Kino Ncihuest13-14 Elab.	2018	73,414

Cuenta	Concepto	Antigüedad	Saldo
02114-0100-0028-01008	GP Mexicana C-100/18 Peñasco Prog. Integ.	2018	\$ 66,800
02114-0100-0015-00013	Juan Campoy Nc1557 Squi. Gde. Pysassro14-025 Proy. Lo.	2018	48,508
02114-0100-0017-00002	2% Ret. al Millar Prog. A. Limpia 2014	2018	387
02114-0100-0483-08000	Pena Conv. Retraso Obra Aparural	01/02/2019	2
			----- \$ 15,284,509 =====

**NORMATIVIDAD VIOLADA.-**

***“LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”.***

***“Artículo 16: El ejercicio del presupuesto de egresos comprende el manejo y aplicación de los recursos que realicen los entes públicos, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados”.***

***“LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS”***

***“Artículo 63: Todo servidor público tendrá las siguientes autorizaciones.....***

***VI. Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de acuerdo a los presupuestos de programas aprobados”***

**MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-**

Sugerimos llevar a cabo, las investigaciones y análisis de los saldos antes mencionados, así como la obtención de recursos adicionales, para efectuar el pago de servicios y bienes adquiridos a sus proveedores, sobre todo, aquellos que se encuentren vencidos, cumpliendo con todos los requerimientos normativos de la Comisión, y que derivado de dicha investigación y análisis, evaluar, aquellos adeudos que no sean exigibles y que requieran de su cancelación, recabando la aprobación de la junta de gobierno previo a la cancelación del adeudo, elaborando un expediente completo que justifique su cancelación por algún incumplimiento del contrato y en su caso, una vez autorizado por la junta de gobierno, proceder de inmediato, al registro

de su cancelación o de los ajustes que procedan, a fin de reflejar su saldo correcto en contabilidad.

### 2.3 Proveedores por pagar a corto plazo.-

El saldo al 31 de diciembre de 2019, asciende a un monto de \$ 3,821,969, el cual, corresponde principalmente, a los adeudos a favor de proveedores de bienes y servicios de la Comisión.

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2019	%
02112-0100-0805-00000	Compuenlaces, S. de R.L. MI	\$ 1,222,467	32
02112-0100-0729-00000	Leonel Bustamante Bacame	609,000	16
02112-0100-0006-00000	Mario Lozano Wendlandt	417,600	11
02112-0100-0720-00000	Cesar Enrique Lendo Pérez	290,000	8
02112-0100-0135-00000	Servicios de Saneamiento Industrial, S.A. de C.V.	201,828	5
02112-0100-0802-00000	Gossler, S.C.	200,100	5
02112-0100-0768-00000	Luis Alberto Escalante Flores	174,000	5
02112-0100-0010-00000	Travesías Mundiales de México, S.A. de C.V.	150,026	4
02112-0100-0757-00000	Gerardo Arnoldo Gutiérrez Moreno	116,000	3
02112-0100-0794-00000	Súper Gasolineras de la Frontera, S.A. de C.V.	104,089	3
02112-0100-0743-00000	Rodolfo Duran Majul	62,640	2
02112-0100-0750-00000	Martin Roberto Jacott Muñoz	38,393	1
02112-0100-0736-00000	Materiales Hero, SAPI de C.V.	36,366	1
02112-0100-0739-00000	Marco Antonio Téllez Nieves	34,800	1
02112-0100-0066-00000	Medios y Editorial de Sonora, S.A. de C.V.	29,806	1
02112-0100-0738-00000	Copiadoras y Servicios de Sonora, S.A. de C.V.	24,551	1
02112-0100-0775-00000	Sebastián Moreno Galindo	23,499	1
02112-0100-0749-00000	Microsoft Payments Inc.	19,916	-
02112-0100-0787-00000	Herramientas Tecnológicas Especializadas, S.A. de C.V.	14,512	-
02112-0100-0747-00000	Productos Biológicos Internacionales, S.A. de C.V.	11,832	-
02112-0100-0800-00000	Autopit, S.A. de C.V.	10,544	-
02112-0100-0779-00000	Horacio León Burboa	9,164	-
02112-0100-0137-00000	Notaria Gastelum y Asociados, S.C.	9,094	-
02112-0100-0782-00000	Aleidys del Carmen Duarte Vindiola	7,456	-
02112-0100-0001-00000	Comerciantes Asociados en Hermosillo, S.A. de C.V.	3,211	-

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2019	%
02112-0100-0793-00000	Afilube, S.A. de C.V.	1,075	-
	Total	\$ 3,821,969	100
		=====	===

De la revisión llevada a cabo, se obtuvieron los siguientes resultados:

- a) **Compuenlaces, S. de R.L. MI.-** El saldo por la cantidad de \$ 1,222,467, corresponde al servicio de información dispensación y recepción de efectivos. A la fecha de este informe, no se le han efectuado pagos.
- b) **Leonel Bustamante Bacame.-** El saldo por la cantidad de \$ 609,000, corresponde a facturas por concepto de asesoría jurídica. A la fecha de este informe, se le han efectuado pagos por un monto de \$ 174,000.
- c) **Mario Lozano Wendlandt.-** El saldo por la cantidad de \$ 417,600, corresponde a facturas por concepto de asesoría jurídica. A la fecha de este informe, se le han efectuado pagos por un monto de \$ 156,600.
- d) **César Enrique Lendo Pérez.-** El saldo por la cantidad de \$ 290,000, corresponde a pago de facturas por concepto de asesoría jurídica. A la fecha de este informe, se ha pagado un monto de \$ 232,000, de dicho saldo.

#### OBSERVACION 9. EXISTENCIA DE SALDO ANTIGUO EN PROVEEDORES

Con base en el análisis de la antigüedad de los saldos registrados en el rubro de proveedores, observamos la existencia del siguiente saldo, el cual, dado su antigüedad, está sujeto a depuración y/o aclaración:

Cuenta	Concepto	Antigüedad	Importe
02112-0100-0805-00000	Compuenlaces, S. de R.L. MI	31/12/2019	\$ 1,222,467
			=====

#### NORMATIVIDAD VIOLADA.-

**"LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL".**

**“Artículo 16: El ejercicio del presupuesto de egresos comprende el manejo y aplicación de los recursos que realicen los entes públicos, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados”.**

**“LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS”**

**“Artículo 63: Todo servidor público tendrá las siguientes autorizaciones.....**

**VI. Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o Comisión, de acuerdo a los presupuestos de programas aprobados”**

**MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-**

Sugerimos llevar a cabo, las investigaciones y análisis del saldo antes mencionado, así como la obtención de recursos adicionales, para efectuar el pago de los servicios y bienes adquiridos a sus proveedores, sobre todo, aquellos que se encuentren vencidos, cumpliendo con todos los requerimientos normativos de la Comisión, y que derivado de dicha investigación y análisis, evaluar, aquellos adeudos que no sean exigibles y que requieran de su cancelación, recabando la aprobación de la junta de gobierno previo a la cancelación del adeudo, elaborando un expediente completo que justifique su cancelación por algún incumplimiento del contrato y en su caso, una vez autorizado por la junta de gobierno, proceder de inmediato, al registro de su cancelación o de los ajustes que procedan, a fin de reflejar su saldo correcto en contabilidad.

**2.4 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo.-**

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de otras cuentas por pagar asciende a \$ 965,698 y se integra de la siguiente manera:

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2019	%
02111-0100-2140-00000	Aguinaldos por Pagar	\$ 644,555	67
02111-0100-2105-00000	Sueldos por Pagar	321,143	33
	Total	\$ 965,698	100
		=====	====

**Aguinaldos por Pagar.-** El saldo por la cantidad de \$ 644,555, corresponde a la provisión de aguinaldos a favor del personal de la Comisión Estatal del Agua. Al cual a la fecha de este informe se encuentra liquidado.

**2.5 Vencimiento a un año del pasivo bancario a largo plazo.**

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo asciende a \$ 7,997,613, y se integra de la siguiente manera:

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2019	%
02131-0100-2125-00003	Banco del Bajío (OOMAPAS)	\$ 6,678,265	84
02131-0100-2125-00001	Banco Bajío	1,319,348	16
	Total	\$ 7,997,613	100
		=====	====

**2.6 Cuentas por pagar a Largo Plazo.-**

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de otras cuentas por pagar asciende a \$ 125,171,818 y se integra de la siguiente manera:

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2019	%
02233-0100-2216-00001	Banco del Bajío	\$ 79,554,858	64
02233-0100-2216-00003	Banco del Bajío (OOMAPAS)	35,363,216	28
02263-0100-2106-00000	Liquidaciones por Pagar a Largo Plazo	10,253,744	8
	Total	\$ 125,171,818	100
		=====	====

a) **Banco del Bajío.-** El saldo por la cantidad de \$ 79,554,858 corresponde al préstamo Fideicomiso F/00101.

Con fecha 7 de octubre de 2004, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora (COAPAES), celebró un contrato de apertura de crédito simple con el Banco de Bajío, S.A. por \$ 430,000,000 con vencimiento al 31 de Octubre de 2019, constituyéndose como garantía del pago, las participaciones federales correspondientes al Gobierno del Estado.

Con fecha 26 de junio de 2008, la Comisión Estatal del Agua, celebró un convenio de subrogación de derechos y obligaciones y modificatorio, a dicho contrato, donde la Comisión Estatal del Agua, asume los derechos y obligaciones del mismo, modificándose la fecha de vencimiento original de octubre 2019 al 25 de diciembre de 2028.

Para su registro contable, la deuda con banco de Bajío, la Comisión Estatal del Agua, reconoce, como egreso presupuestal, el pago de dicha deuda y el ingreso, por el préstamo recibido, se reconoce como una transferencia por parte del Gobierno del Estado, ya que es éste, quien paga directamente la deuda.

- b) Banco del Bajío (OOMAPAS).**- El saldo por la cantidad de \$ 35,363,216, corresponde a la porción a corto plazo del pasivo a largo plazo, Fideicomiso denominado F/00101.

Con fecha 7 de octubre de 2004, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora (COAPAES), celebró un contrato de apertura de crédito simple con el Banco de Bajío, S.A. por \$ 430,000,000 con vencimiento al 31 de octubre de 2019, constituyéndose como garantía del pago, las participaciones federales correspondientes al Gobierno del Estado.

Con fecha 26 de junio de 2008, la Comisión Estatal del Agua, celebró un convenio de subrogación de derechos y obligaciones y modificatorio, a dicho contrato, donde la Comisión Estatal del Agua, asume los derechos y obligaciones del mismo, modificándose la fecha de vencimiento original de octubre 2019 al 25 de diciembre de 2028.

Para su registro contable, la deuda con banco de Bajío, la Comisión Estatal del Agua, reconoce, como egreso presupuestal, el pago de dicha deuda y el ingreso, por el préstamo recibido, se reconoce como una transferencia por parte del Gobierno del Estado, ya que es éste, quien paga directamente la deuda.

- c) Liquidaciones por Pagar a Largo Plazo.**- El saldo por la cantidad de \$ 10,253,744, corresponde a la provisión de obligaciones laborales, a favor del personal de la Comisión Estatal del Agua.

#### **2.6.1 Falta de cálculo, comparación y determinación del pasivo por préstamos bancarios e intereses por pagar**

A la fecha de nuestro informe, la comisión no nos había proporcionado, el cálculo de los intereses devengados del periodo objeto de revisión, y su comparación con registros contables, la integración de los pagos del periodo tanto del capital como intereses, y la determinación del pasivo a corto y largo plazo, por lo que nuestra revisión fue limitada.

## 2.6.3 Análisis de antigüedad de saldo del pasivo total a cargo de la Comisión:

Antigüedad	Saldo al 31 de diciembre de 2019	%	Número de Cuentas	%
<b>Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo</b>				
De 0 a 30 días	\$ 965,698	100	2	100
De 31 a 60 días	-	-	-	-
De 61 a 90 días	-	-	-	-
Más de 90 días	-	-	-	-
	-----	-----	-----	-----
	965,698	100	2	100
	-----	-----	-----	-----
<b>Proveedores por Pagar a Corto Plazo</b>				
De 0 a 30 días	3,167,418	83	20	61
De 31 a 60 días	207,556	5	4	12
De 61 a 90 días	-	-	-	-
Más de 90 días	446,995	12	9	27
	-----	-----	-----	-----
	3,821,969	100	33	100
	-----	-----	-----	-----
<b>Contratistas por Obras por Pagar a Corto Plazo</b>				
De 0 a 30 días	1,138,285	100	3	75
De 31 a 60 días	-	-	1	25
De 61 a 90 días	-	-	-	-
Más de 90 días	-	-	-	-
	-----	-----	-----	-----
	1,138,285	100	4	100
	-----	-----	-----	-----
<b>Contratistas por Pagar a Corto Plazo</b>				
De 0 a 30 días	1,172	-	1	2
De 31 a 60 días	-	-	-	-
De 61 a 90 días	-	-	-	-
Más de 90 días	20,757,012	100	42	98
	-----	-----	-----	-----
	\$ 20,758,184	100	43	100
	-----	-----	-----	-----

<b>Antigüedad</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>%</b>	<b>Número de Cuentas</b>	<b>%</b>
<b>Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo</b>				
De 0 a 30 días	\$ 8,297,459	100	61	92
De 31 a 60 días	-	-	-	-
De 61 a 90 días	-	-	-	-
Más de 90 días	11,437	-	5	8
	-----	-----	-----	-----
	8,308,896	100	66	100
	-----	-----	-----	-----
<b>Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>				
De 0 a 30 días	107,943,151	93	9	64
De 31 a 60 días	-	-	-	-
De 61 a 90 días	-	-	-	-
Más de 90 días	8,050,317	7	5	36
	-----	-----	-----	-----
	115,993,468	100	14	100
	-----	-----	-----	-----
<b>Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna</b>				
De 0 a 30 días	7,997,613	100	2	100
De 31 a 60 días	-	-	-	-
De 61 a 90 días	-	-	-	-
Más de 90 días	-	-	-	-
	-----	-----	-----	-----
	7,997,613	100	2	100
	-----	-----	-----	-----
<b>Prestamos de la Deuda Interna por Pagar a Largo Plazo</b>				
De 0 a 30 días	-	-	-	-
De 31 a 60 días	-	-	-	-
De 61 a 90 días	-	-	-	-
Más de 90 días	114,918,074	100	2	100
	-----	-----	-----	-----
	\$ 114,918,074	100	2	100
	-----	-----	-----	-----

Antigüedad	Saldo al 31 de diciembre de 2019	%	Número de Cuentas	%
<b>Total de Otras Cuentas por Pagar</b>				
De 0 a 30 días	\$ 129,510,796	576	98	494
De 31 a 60 días	207,556	5	5	37
De 61 a 90 días	-	-	-	-
Más de 90 días	144,183,835	219	63	269
	-----	----	-----	-----
	\$ 273,902,187	800	166	800
	=====	====	====	====

## 2.7 CONTINGENCIAS

### Derivados de contingencias fiscales.-

Existe un pasivo contingente, originado de la revisión de impuestos federales de la que se pudiera ser objeto durante un periodo de cinco años, por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), derivado de las diferencias que las autoridades fiscales pudieran determinar, en caso de una revisión directa a las retenciones de impuesto sobre la renta no efectuadas sobre algunas percepciones pagadas al personal, las cuales, no fueron consideradas para la base gravable del impuesto, de acuerdo con el Plan de Remuneración Total implementado por la Comisión.

### Derivados de litigios pendientes.-

Como parte de los procedimientos de auditoría, se solicitó la confirmación al área jurídica de la Comisión, sobre los asuntos legales, que pudieran representar alguna contingencia a cargo de la Comisión:

#### Lic. Leonel Bustamante Bécame, abogado externo:

1. JUICIO DE AMPARO 254/2012 SEGUIDO ANTE EL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO CON SEDE EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA.

**Quejoso:** Ejido Lázaro Cárdenas

**Autoridades responsables:** Gobierno del Estado de Sonora, el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, denominado Fondo de Operación de Obras Sonora SI (FOOSI), el Director General de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Organismo de la cuenca Noroeste, de la Comisión Nacional del Agua, la Dirección Técnica del Organismo de Cuenca Noroeste, La Comisión Estatal del Agua del Gobierno del Estado de Sonora, El director del Diario Oficial de la Federación, El Director del Registro Público de Derechos del Agua, la Jefatura del Distrito de Riego 041 y 018, Río Yaqui y colonias Yaquis del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua, El Organismo Operador Municipal denominado Agua de Hermosillo.

**Acto reclamado a la Autoridad Responsable Ejecutora Comisión Estatal del Agua:**

- a) La incorrecta administración del agua en la cuenca del Rio Sonora
- b) La elaboración, aprobación y ejecución del Programa SONORA SÍ
- c) Los trámites llevados a cabo ante el Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua, a efecto de obtener títulos de asignación de aguas nacionales de la cuenca del Rio Yaqui, para traspasarla a la cuenca del Río Sonora.
- d) La operación por sí o por medio de terceros del acueducto "Independencia"

**Situación actual:** Como resultado de la ejecutoria de amparo, la CONAGUA abrió un Procedimiento Administrativo en el cual la CEA contestó y ofreció pruebas, las partes presentaron alegatos, actualmente se está a la espera de que la CONAGUA, resuelva dicho procedimiento para con ello, cumpla con la ejecutoria de amparo.

**2. JUICIO DE AMPARO 865/2010 SEGUIDO ANTE EL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO CON SEDE EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA.**

**Quejoso:** Mario Luna Romero y otros.

**Autoridades Responsables:** Comisión Nacional del Agua (CNAGUA); Organismo de cuenca noroeste de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); Dirección General de Administración del Agua del Organismo de Cuenca de Noroeste; Registro Público del Agua. (REPDA); Fondo de Operación de Obras Sonora si, Organismo descentralizado del Gobierno del Estado; Jefatura de Distrito de Riego 041 y 018 Rio Yaqui y Colonias Yaquis del Organismo de Cuenca Noroeste y Organismo Operador Municipal denominado Agua de Hermosillo.

Tercero Perjudicado: Comisión Estatal del Agua

**Acto que le afecta directamente al Tercero Perjudicado Comisión Estatal del Agua:** El trámite y resolución de los expedientes SON-0-065-14-05-10 y SON-0-0659-14-05-10 que derivaron de la solicitud de asignación de aprovechamientos de aguas superficiales, presentada por la Comisión Estatal del Agua del Gobierno del Estado de Sonora, y la expedición de los títulos de asignación: 02SON150083/09HBDA10, mediante el cual se asignan 40'182,451 millones de metros cúbicos y el título de asignación 02SON150085/09HBDA10, mediante el cual se asignan 11'720,000 millones de metros cúbicos a la Comisión Estatal del Agua del Gobierno del Estado de Sonora.

**Situación actual:** Se ha iniciado una Consulta Popular, en conjunto la Autoridad Responsable y el Instituto Nacional de Población Indígena, que tiene como resultado establecer las bases para el inicio de procedimiento administrativo, por lo que una vez terminada dicha Consulta, se procederá a dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo con la apertura del Procedimiento Administrativo.

### **3. JUICIO DE AMPARO 863/2010 SEGUIDO ANTE EL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO CON SEDE EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA.**

**Quejoso:** ASOCIACIÓN DE USUARIOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE LA SECCIÓN DE RIEGO "K-73+500" DEL CANAL PRINCIPAL BAJO DEL DISTRITO DE RIEGO NÚMERO 041 RIO YAQUI, A.C.

Autoridades responsables: Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); Organismo de la Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); Dirección General de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Noroeste; Registro Público del Agua. (REPDA); Comisión Estatal del Agua (CEA); Jefatura de Distrito de Riego 041 y 018 Rio Yaqui y Colonias Yaquis del Organismo de Cuenca Noroeste; y Organismo Operador Municipal Denominado Agua de Hermosillo.

**Acto Reclamado a la Autoridad Responsable Comisión Estatal del Agua:**

- a) La firma del convenio de colaboración con el Gobierno de Sonora para apoyar el programa Sonora SI.
- b) La entrega, emisión o expedición de dos títulos de asignación de derechos de agua por un total de casi 52'000,000 metros cúbicos para ser conducidos a través del Acueducto Independencia.
- c) La indebida determinación de que existen aguas superficiales no concesionadas del Rio Yaqui para asignar poco más de 11 millones de metros cúbicos, cuando no se le ha permitido a la quejosa explotar, usar o

aprovechar aguas nacionales superficiales hasta el volumen máximo concesionado de 5'824,000 metros cúbicos y 909,000 metros cúbicos de aguas nacionales del subsuelo y la cual depende de la disponibilidad real de las aguas, siendo que se le han entregado a la quejosa volúmenes inferiores al límite.

- d) La autorización de la cesión de derechos excedentes, realizados por los concesionarios de unidades de riego de la región.
  
- e) El incumplimiento por parte de la autoridad con los términos y condiciones del título de concesión expedido a favor de la quejosa y que le da derecho para explotar, usar o aprovechar aguas nacionales del subsuelo por un volumen de 909,000 metros cúbicos anuales y la cual depende de la disponibilidad real de las aguas.

**Situación actual:** Con fecha 28 de junio de 2019 el QB José Carlos Montañó Loera, en su carácter de Encargado de la Dirección de Administración de Agua del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua, presentó un escrito en el cual informó las actividades tendientes a dar cumplimiento con la ejecutoria de amparo, dentro de las cuales, señaló que mediante el Oficio No. BOO.803.4.-048 de fecha 11 de febrero de 2019, se exhibió copia debidamente certificada de la resolución contenida en el Oficio No. BOO.803.02-3765 de fecha 16 de octubre de 2015, por medio del cual la Dirección a su cargo dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo, determinado mantener los títulos de asignación de agua.

#### **4. JUICIO DE AMPARO 1206/2010 SEGUIDO ANTE EL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO CON SEDE EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA.**

**Quejoso:** ASOCIACIÓN DE USUARIOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE LA SECCIÓN DE RIEGO DIECISEIS DEL CANAL PRINCIPAL BAJO EL DISTRITO DE RIEGO NÚMERO 041 RIO YAQUI, A.C.

**Autoridades Responsables:** Organismo de cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua y Dirección General de Administración del Agua del Organismo de Cuenca Noroeste.

**Tercero Perjudicado:** Comisión Estatal del Agua

**Acto Reclamado:**

- a) La indebida determinación de que existen aguas superficiales, no concesionadas del Rio Yaqui para asignar poco más de 11'000,000 de metros cúbicos, cuando no se le ha permitido a la quejosa explotar, usar o aprovechar aguas nacionales superficiales hasta el volumen máximo concesionado de 69'518,000 de metros cúbicos y 10'845,000 metros
-

cúbicos de aguas nacionales del subsuelo, la cual depende de la disponibilidad real de las aguas, siendo que se le han entregado a la quejosa volúmenes inferiores al límite.

- b) El trámite y resolución de los expedientes que derivaron de la asignación de derechos de agua presentada por la Comisión Estatal del Agua y la expedición de los títulos de asignación.
- c) El incumplimiento por parte de la autoridad con los términos y condiciones del título de concesión expedido a su favor y que le da derecho para explotar, usar o aprovechar aguas nacionales superficiales por un volumen de 69'518,000 metros cúbicos anuales, y para explotar, usar o aprovechar aguas nacionales del subsuelo por un volumen de 10'845,000 metros cúbicos anuales, y que depende de la disponibilidad real de las aguas, ya que se han venido entregando a la quejosa volúmenes inferiores y no hasta el límite, por lo que la asignación a que se hace mención en los incisos anteriores, sin que previamente la autoridad cumpla con las concesiones otorgadas, implica una mala administración y manejo del agua, ya que toma dichas determinaciones en forma arbitraria, llevando a cabo una indebida afectación a la disponibilidad real del agua, todo ello en su perjuicio.
- d) La orden para que se proceda a la inscripción de los títulos de asignación en el Registro Público de Derechos de Agua.
- e) Cualquier acto que derive directa o indirectamente de los antes mencionados.

**Situación actual:** Como resultado de la resolutoria del presente amparo, la CONAGUA, inició un procedimiento administrativo, mismo que se resolvió mediante sentencia de fecha 20 de febrero de 2015, que resolvió en el sentido que se mantiene los títulos de asignación 02SON150083/09HBDA10 Y 02SON150085/09HBDA10, otorgados por la CONAGUA a la Comisión Estatal del Agua. Asimismo, el C. Juez de Distrito determinó que dicho cumplimiento no bastaba con todos los lineamientos de la ejecutoria, por lo que requirió a la Autoridad Responsable para que nuevamente cumpla con la ejecutoria con todos los 9 puntos que está establece.

5. **JUICIO DE AMPARO461/2011** Seguido ante el juzgado décimo de distrito. promovido por los señores Jesús Ceviza Espinoza, Florentino Buitimea Yoquihua, Ignacio Jiménez Flores, Hipolito Jiocomea Yoquihua y Mario Luna Romero (tripu yaqui) en contra de director general de impacto y riego ambiental, dependiente de la subsecretaría de gestión para la protección ambiental de la secretaria de medio ambiente y recursos naturales.

**Situación actual:** Se está a la espera de que la SEMARNAT cumpla con la ejecutoria de amparo y se pronuncie sobre la legalidad del Manifiesto de Impacto Ambiental del Acueducto Independencia.

**Lic. Mario Lozano Wendlandt, Abogado Externo:**

- a) Expediente 887/2015, relativo a la demanda planteada por **GILBERTO RODRÍGUEZ MAYTORENA Vs Comisión Estatal del Agua**, ante la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje de Guaymas, Sonora. El monto de los salarios caídos, intereses generados y demás prestaciones reclamadas durante el año anterior a la presentación de la demanda asciende salvo error u omisión aproximadamente a \$2,450,973.98 (dos millones cuatrocientos cincuenta mil novecientos setenta y tres pesos 98/100 m.n.), aunado a las prestaciones de seguridad social, las cuales me encuentro impedido para realizar su cuantificación. Este juicio se encuentra en desahogo del procedimiento correspondiente.
- b) Expediente 836/2015, del índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje de Guaymas, Sonora, con motivo de la demanda interpuesta por **MARTHA OLIVIA ROMERO GARAY Vs Comisión Estatal del Agua**. Los salarios caídos se reclaman a partir del 02 de octubre de 2015, los cuales sumados a la indemnización constitucional reclamada e intereses generados ascienden aproximadamente salvo error u omisión de carácter aritmético a \$158,400.00 (ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.). Este juicio se encuentra en desahogo del procedimiento correspondiente.
- c) Demanda laboral radicada bajo el expediente 22/2016, del índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje de Guaymas, Sonora, con motivo de la demanda interpuesta por **ESGARDO AGUAYO HERNANDEZ Vs Comisión Estatal del Agua y otros**. El monto de los salarios caídos e intereses y demás prestaciones reclamadas durante el año anterior a la presentación de la demanda asciende salvo error u omisión aproximadamente a \$1,794,910.70 (un millón setecientos noventa y cuatro mil novecientos diez pesos 00/100 m.n.), en lo cual no se incluyen prestaciones de seguridad social, las cuales me encuentro impedido para realizar su cuantificación. Este juicio se encuentra en desahogo del procedimiento correspondiente.
- d) Expediente 88/2016, del índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje de Guaymas, Sonora, con motivo de la demanda interpuesta por **CYNTHIA KARINA ROMAN BUZANI Vs Comisión Estatal del Agua y otros**. El monto de los salarios caídos, intereses generados y demás prestaciones reclamadas durante el año anterior a la presentación de la demanda salvo error u omisión de carácter aritmético asciende aproximadamente a \$645,534.78 (seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro pesos 78/100 m.n.), aunado a las prestaciones

de seguridad social, las cuales me encuentro impedido para realizar su cuantificación. Este juicio se encuentra en desahogo del procedimiento correspondiente.

- e) Demanda laboral radicada bajo el expediente 93/2016, del índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje de Guaymas, Sonora, con motivo de la demanda interpuesta por RAUL ENRIQUE GODOY GIL Vs Comisión Estatal del Agua y otros. El monto de los salarios caídos, intereses generados y demás prestaciones reclamadas durante el año anterior a la presentación de la demanda salvo error u omisión asciende aproximadamente a \$1,386,570.87 (un millón trescientos ochenta y seis mil quinientos setenta pesos 87/100 m.n.), aunado a las prestaciones de seguridad social, las cuales me encuentro impedido para realizar su cuantificación. Este juicio se encuentra en desahogo del procedimiento correspondiente.
- f) Demanda laboral radicada bajo el expediente 131/2016, del índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje de Guaymas, Sonora, con motivo de la demanda interpuesta por ALEJANDRO RUIZ ROMAN Vs Comisión Estatal del Agua y Otros. El monto de los salarios caídos, intereses generados y demás prestaciones reclamadas durante el año anterior a la presentación de la demanda asciende salvo error u omisión aproximadamente a \$523,010.80 (quinientos veintitrés mil diez pesos 80/100 m.n.), aunado a las prestaciones de seguridad social, las cuales me encuentro impedido para realizar su cuantificación. Este juicio se encuentra en desahogo del procedimiento correspondiente.
- g) Demanda laboral radicada bajo el expediente 89/2016, del índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje de Guaymas, Sonora, con motivo de la demanda interpuesta por LUIS FERNANDO VALENZUELA HERNANDEZ Vs Comisión Estatal del Agua y otros. El monto de los salarios caídos, intereses generados y demás prestaciones reclamadas durante el año anterior a la presentación de la demanda asciende salvo error u omisión aproximadamente a \$1,614,225.40 (un millón seiscientos catorce mil doscientos veinticinco pesos 40/100 m.n.), aunado a las prestaciones de seguridad social, las cuales me encuentro impedido para realizar su cuantificación. Este juicio se encuentra en desahogo del procedimiento correspondiente.
- h) Demanda laboral radicada bajo el expediente 179/2016, del índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje de Guaymas, Sonora, con motivo de la demanda interpuesta por JACINTO MUÑIZ ELENES Vs Comisión Estatal del Agua. Las prestaciones reclamadas, adicionalmente al aguinaldo del 2016 al 2019, equivalen salvo error u omisión aproximadamente a un monto de \$653,981.51 (seiscientos cincuenta y tres mil novecientos ochenta y uno pesos 51/100 m.n.), aunado a los aumentos anuales y actualizaciones que se le otorgan a los salarios

durante el lapso del juicio, así como en su caso las pensiones que se hubiesen generado con antelación a la presentación de la demanda y demás prestaciones que le pudiesen corresponder derivadas de la acción intentada. Este juicio se encuentra en desahogo del procedimiento correspondiente.

- i) Expediente 3719/2012, correspondiente a demanda laboral planteada por SALVADOR PEREZ MORENO Vs Comisión Estatal del Agua, radicada en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado. Los salarios caídos, aguinaldos, vacaciones y prima vacacional cuantificados en laudo, oscilan salvo error u omisión aproximadamente a \$1,831,333.49 (un millón ochocientos treinta y un mil trescientos treinta y tres pesos 49/100 m.n.), aunado a las prestaciones de seguridad social, las cuales me encuentro impedido para realizar su cuantificación y los aumentos al salario generados durante el juicio. Este juicio se encuentra en ejecución de laudo condenatorio a la institución.
- j) Expediente 774/2015, del índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje de Guaymas, Sonora, con motivo de la demanda interpuesta por ILDEFONSO MORENO GARCIA Vs Protección Integral de Guaymas, S.A. de C.V. y/o Efraín Godínez García y Solidariamente a Comisión Estatal del Agua. Las prestaciones que se reclaman ascienden aproximadamente salvo error u omisión a \$83,700.00 (ochenta y tres mil setecientos pesos 00/100 m.n.). Este juicio se encuentra interrumpido por el fallecimiento del actor, hasta en tanto se apersonen sus beneficiarios.
- k) Demanda laboral radicada bajo el expediente 95/2017, del índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje de Guaymas, Sonora, con motivo de la demanda interpuesta por JAHZIEL OLIVO MARISCAL Vs Comisión Estatal del Agua y otros. El monto de los salarios caídos, intereses generados y demás prestaciones reclamadas durante el año anterior a la presentación de la demanda asciende salvo error u omisión aproximadamente a \$605,566.72 (seiscientos cinco mil quinientos sesenta y seis pesos 72/100 m.n.), aunado a las prestaciones de seguridad social, las cuales me encuentro impedido para realizar su cuantificación. Este juicio se encuentra en desahogo del procedimiento correspondiente.
- l) En cuanto a la demanda planteada por JOSE JESUS RIVERA APODACA, misma que se radicó bajo el expediente 26/2016 del índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje de Guaymas, Sonora. El monto de los salarios caídos, intereses generados y demás prestaciones reclamadas durante el año anterior a la presentación de la demanda asciende salvo error u omisión aproximadamente a \$379,960.11 (trescientos setenta y nueve mil novecientos sesenta pesos 11/100 m.n.), aunado a las prestaciones de seguridad social, las cuales me encuentro impedido para realizar su cuantificación. Este juicio se encuentra en desahogo del procedimiento correspondiente.

- m) Demanda laboral radicada bajo el expediente 861/2017, del índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje de Guaymas, Sonora, con motivo de la demanda interpuesta por JOSE LUIS VALENZUELA ESCUPINICHI Vs Comisión Estatal del Agua y otros. El monto de los salarios caídos, intereses generados y demás prestaciones reclamadas durante el año anterior a la presentación de la demanda asciende salvo error u omisión aproximadamente a \$762,142.19 (setecientos sesenta y dos mil ciento cuarenta y dos pesos 19/100 m.n.), aunado a las prestaciones de seguridad social, las cuales me encuentro impedido para realizar su cuantificación. Este juicio se encuentra en desahogo del procedimiento correspondiente.
- n) Demanda laboral radicada bajo el expediente 450/2017, del índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje de Guaymas, Sonora, con motivo de la demanda interpuesta por YOSHIO FRANCISCO WONG SILVA Vs Comisión Estatal del Agua y otros. El monto de los salarios caídos, intereses generados y demás prestaciones reclamadas durante el año anterior a la presentación de la demanda asciende salvo error u omisión aproximadamente a \$119,120.35 (ciento diecinueve mil ciento veinte pesos 35/100 m.n.). Este juicio se encuentra en desahogo del procedimiento correspondiente.
- o) Respecto a la demanda laboral radicada bajo el expediente 732/2017, del índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje de Guaymas, Sonora, con motivo de la demanda interpuesta por CARMEN NUÑEZ COVARRUBIAS Vs Comisión Estatal del Agua. En cuanto a las prestaciones reclamadas y la relación de la demandante para con la Comisión Estatal del Agua, de acuerdo a los documentos proporcionados e información que se me otorgó, la prestación que en todo caso resulta ser la más onerosa, que resulta ser, el reconocimiento de la antigüedad como trabajadora de la comisión ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, lo cual no me es posible calcular dada la naturaleza de ello y que en todo caso ello es atribución del departamento correspondiente del instituto antes mencionado, teniendo conocimiento que la demandante se desempeñaba bajo una relación regida por la legislación civil y no laboral, bajo el esquema de honorarios profesionales. Este juicio se encuentra en desahogo del procedimiento correspondiente.
- p) Expediente radicado bajo el número 418/2019, del índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje de Guaymas, Sonora, con motivo de la demanda interpuesta por ALBA CRISTINA VILLAVICENCIO RENTERIA Vs Comisión Estatal del Agua. Las prestaciones reclamadas por concepto de haberlas omitido en su correspondiente liquidación ascienden aproximadamente a \$1,007,255.00 (un millón siete mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 m.n.). Este juicio se encuentra en desahogo del procedimiento correspondiente.

- q) Expediente radicado bajo el número 408/2019, del índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje de Guaymas, Sonora, con motivo de la demanda interpuesta por IGNACIO GALLEGOS AYALA Vs Comisión Estatal del Agua. Las prestaciones reclamadas por concepto de haberlas omitido en su correspondiente liquidación ascienden aproximadamente a \$489,220.93 (cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos veinte pesos 93/100 m.n.). Este juicio se encuentra en desahogo del procedimiento correspondiente.
- r) Expediente radicado bajo el número 600/2019, del índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje de Guaymas, Sonora, con motivo de la demanda interpuesta por NORMA IRASEMA COTA SAUCEDO Vs Comisión Estatal del Agua. Las prestaciones reclamadas por concepto de haberlas omitido en su correspondiente liquidación ascienden aproximadamente a \$1,036,460.88 (un millón treinta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 88/100 m.n.). Este juicio se encuentra en desahogo del procedimiento correspondiente.
- s) Expediente radicado bajo el número 632/2019, del índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje de Guaymas, Sonora, con motivo de la demanda interpuesta por MARIA DE LOS ANGELES QUINTERO CORONEL Vs Comisión Estatal del Agua. Las prestaciones reclamadas por concepto de haberlas omitido en su correspondiente liquidación ascienden aproximadamente a \$766,845.32 (setecientos sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 32/100 m.n.). Este juicio se encuentra en desahogo del procedimiento correspondiente.
- t) Expediente 335/2015, correspondiente a demanda laboral planteada por MARCO ANTONIO AHUMADA GUTIERREZ Vs Comisión Estatal del Agua, radicada en la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Noreste del Estado, con residencia en Nogales, Sonora. Los salarios caídos, aguinaldo, vacaciones, horas extras, días festivos laborados, prima vacacional, compensaciones pendientes, intereses y demás prestaciones cuantificadas en laudo dictado por la autoridad, oscilan salvo error u omisión aproximadamente a \$6,004,276.79 (seis millones cuatro mil doscientos setenta y seis pesos 79/100 m.n.). Cerrándose la anualidad 2019, a la espera de que se nos notifique ejecutoria de amparo dictada por el correspondiente tribunal colegiado.
- u) Respecto a la demanda administrativa, correspondiente a la Nivelación de Pensión presentada en contra de la institución y otros, por JUAN JAIME SANCHEZ MEZA, misma que se radicó por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, actualmente denominado Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, bajo el número de expediente 579/2013/IV. La acción que reclama es la nivelación de pensión. Siendo la diferencia a nivelar por \$20,918.00 mensuales, al

momento de interposición de la demanda, los cuales se reclaman a partir de septiembre de 2004 y hasta que se haga la nivelación correspondiente. En dicho expediente, la condena a nivelar de la pensión, sería en todo caso para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) y, en su caso, dicho instituto deberá de así considerarlo, demandar por ello a la Comisión Estatal del Agua. Se dictó resolución definitiva en la que se ordena se ajuste la demanda a la vía adecuada.

- v) Expediente 432/2015, tramitado ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, con motivo de la demanda interpuesta por **FRANCISCO GARCÍA RIVERA Vs Comisión Estatal del Agua y otros**. Siendo la diferencia a nivelar por \$25,078.79 mensuales, al momento de interposición de la demanda más las actualizaciones que se hubiesen generado con motivos de los aumentos que se otorguen en el lapso del juicio. Tal diferencia se reclama a partir del 31 enero de 2014 y hasta que se haga la nivelación correspondiente, lo cual impactaría en el aguinaldo incluso. En dicho expediente, la condena a nivelar de la pensión, sería en todo caso para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) y, en su caso, dicho instituto deberá de así considerarlo, demandar por ello a la Comisión Estatal del Agua. Este juicio se encuentra en desahogo del procedimiento correspondiente.
- w) Expediente 2069/2018, del índice de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sonora, con motivo de la demanda interpuesta por **RICARDO YEPIZ ALVAREZ Vs José Luis Torres Alcalá, Servicios Integrales de Ingeniería y Administración de Obras, S.A. de C.V.**, y como responsable solidario a la Comisión Estatal del Agua, estando a la espera de información correspondiente con el fin de informar sobre este expediente y que se nos haga la notificación de ley.

#### **OBSERVACION 10. CONTINGENCIA FISCAL.**

Existe un pasivo contingente, originado de la revisión de impuestos federales de la que se pudiera ser objeto durante un periodo de cinco años, por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), derivado de las diferencias que las autoridades fiscales pudieran determinar, en caso de una revisión directa a las retenciones de impuesto sobre la renta no efectuadas sobre algunas percepciones pagadas al personal, las cuales, no fueron consideradas para la base gravable del impuesto, de acuerdo con el Plan de Remuneración Total implementado por la Comisión.

#### **NORMATIVIDAD VIOLADA.-**

**“LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA”:**

---

***“Art. 94 y 96 de la LISR, Ingresos gravables y retenciones y entero del impuesto”.***

**MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-**

Con el objeto de evitar posibles contingencias de carácter fiscal, recomendamos se evalúe la conveniencia de solicitar una confirmación de criterio por parte de las autoridades fiscales y así tener seguridad jurídica para la aplicación del Plan de Remuneración Total implementado por la Comisión.

**OBSERVACION 11. PASIVOS CONTINGENTES NO REGISTRADOS**

A la fecha de nuestra revisión, la Comisión, no tiene cuantificado y en consecuencia registrado, en cuentas de orden el importe del pasivo contingente que resultaría de las demandas en su contra atendidas por sus asesores externos.

**NORMATIVIDAD VIOLADA.-**

***“REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”***

***“Artículo 92 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.”***

***“Artículo 93: Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, y depuración correspondiente”.***

**MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-**

Recomendamos se lleven a cabo, las labores de registro en 2020, de todos los pasivos contingentes, que resultarían de las demandas en contra de la Comisión, y vigilar en lo futuro, que toda esta documentación se mantenga actualizada, cuantificada y debidamente archivada, para su fácil consulta por parte de las áreas que lo soliciten.

**3 PATRIMONIO CONTABLE**

**OBJETIVO DE LA REVISIÓN**

Los objetivos de auditoría, relativos al patrimonio son los siguientes:

- a) Comprobar que los movimientos registrados, estén aprobados por parte del H. Junta de Gobierno.
- b) Verificar que los conceptos que integran el patrimonio, estén debidamente valuados.
- c) Determinar las restricciones que existan.
- d) Comprobar su adecuado registro y presentación en los estados financieros, de conformidad con los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

**Procedimientos de auditoría.-**

- a) Análisis documental de los movimientos del ejercicio.
- b) Verificación de saldos iniciales dictaminados.
- c) Verificar que los movimientos registrados, estén autorizados por la H. Junta Gobierno de la Comisión.
- d) Revisión del saldo inicial de la cuenta, con las cifras dictaminadas, del ejercicio anterior.

Los resultados obtenidos en este rubro, fueron satisfactorios.

Este rubro se encuentra constituido al 31 de diciembre de 2019, por las aportaciones y donaciones recibidas, así como los remanentes obtenidos por la Comisión, derivados de su operación, importes que a continuación se detallan y que constituyen parte de su legado desde su creación a la fecha:

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2019	%
Aportaciones	\$ 4,959,575	10
Resultados de Ejercicios Anteriores	228,902,594	440
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	( 385,195,108)	(741)
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	111,494,395	214
Resultado del ejercicio	91,886,351	177
<b>Total</b>	<b>\$ 52,047,807</b>	<b>100</b>
	=====	===

**3.1 Variación al patrimonio.-**

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, el patrimonio contable se vio disminuido, por los siguientes montos netos:

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2018	(Cargo) Abono	Saldo al 31 de diciembre de 2019
Aportaciones	\$ 4,959,575	-	4,959,575
Resultados de Ejercicios Anteriores	202,016,426	( 26,886,168)	228,902,594
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	( 368,506,594)	16,688,514	( 385,195,108)
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	111,494,395	-	111,494,395
Resultado del ejercicio	26,886,167	( 65,000,184)	91,886,351
Total	\$ ( 23,150,031)	( 75,197,838)	52,047,807
	=====	=====	=====

### 3.2 Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores.-

Durante el ejercicio 2019, se registraron ajustes netos, que disminuyeron los ahorros acumulados de ejercicios anteriores, por un importe neto de \$ 16,688,513, principalmente por el reintegro a la Tesorería de la Federación, de recursos no ejercidos en diversas obras, cancelación de parte del saldo registrado en la cuenta de obras en proceso, así como, por el registro de obligaciones laborales a cargo de la Comisión, afectaciones que fueron autorizados por la H. Junta de Gobierno de la Comisión, mediante actas de asamblea número 32-CEA-2019, 33-CEA-2019 y 37-CEA-2019 de fechas 07 de junio de 2019, 31 de julio de 2019 y 26 de marzo de 2020, respectivamente.

#### OBSERVACION 12. FALTA DE INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS PATRIMONIALES

La Comisión, no cuenta con la integración de las cuentas, que conforman su patrimonio, desde su constitución.

#### NORMATIVIDAD VIOLADA.-

***“Control Interno: La administración de la entidad tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables reflejen información veraz”.***

***“REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”***

***“Artículo 91: El sistema de contabilidad gubernamental comprenderá, en el ámbito de la administración pública, la captación y registro de las operaciones financieras y presupuestales, a efecto de suministrar información que coadyuve a la toma de decisiones y a la evaluación de las actividades realizadas.”***

***“Artículo 92 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.”***

***“Artículo 93: Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, y depuración correspondiente”.***

#### **MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-**

Recomendamos se lleven a cabo, las labores necesarias para la obtención de dicha información y vigilar en lo futuro, que toda esta documentación se mantenga actualizada y debidamente archivada, para su fácil consulta por parte de las áreas que lo soliciten.

#### **4 INGRESOS**

##### **OBJETIVOS DE LA REVISIÓN**

- a) Comprobar, que el estado de actividades incluya todos los ingresos a que se tenga derecho.
- b) Verificar la adecuada valuación y presentación de los ingresos, de acuerdo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental.
- c) Verificar que la información, que presenta el estado de actividades, relativa a ingresos, se obtiene de los registros de control presupuestal y de contabilidad, en el periodo correspondiente.
- d) Verificar que los ingresos propios, se hayan registrado oportunamente y correspondan al período, en el cual, se originaron.

##### **PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.-**

- a) Análisis documental de las pólizas de ingresos, para verificar la correcta aplicación de los controles administrativos implementados por la Comisión, así como su autorización.
- b) Comprobación, de que los ingresos recibidos, fueran depositados en las cuentas bancarias de la Comisión.
- c) Verificación de presupuesto autorizado

Los resultados obtenidos en este rubro, fueron satisfactorios.

**4.1 Ingresos obtenidos por la Comisión.-**

La Comisión, obtiene sus ingresos principalmente, por subsidios y Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público.

Al 31 de diciembre de 2019, el monto de los ingresos obtenidos por la Comisión, asciende a \$ 299,340,902, los cuales, se integran de la siguiente manera:

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2019	%
49301-0100-0001-00000	<b>Transf, Asig, Subsidios y Otras Ayudas</b> Deuda Pública	\$ 18,345,815	6
41501-0100-0001-00000	<b>Transferencias Internas y Asignac. Al Sector Público</b> Transferencias para Servicios Personales	43,241,798	14
41502-0100-0001-00000	Transferencia para Gastos de Operación	19,437,000	6
41104-0100-0001-00000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Otras Ayuda	17,799,000	6
		-----	----
		80,477,798	26
		-----	----
	<b>Subsidios</b>		
43401-0100-0002-00021	Fondo Metropolitano	46,182,773	15
43401-0100-0002-00015	Apaur Federal	41,624,322	14
43401-0100-0002-00018	Fondo Minero	26,831,749	9
43401-0100-0002-00005	Prodder	17,456,892	6
43401-0100-0002-00016	Aparural Federal	13,902,939	5
43401-0100-0002-00019	Fies	8,522,765	3
43401-0100-0001-00015	Apaur Estatal	3,066,087	1
43401-0100-0002-00017	Prodi Federal	2,499,000	1
43401-0100-0003-00015	Convenio Municipal	2,326,337	1
43401-0100-0001-00001	Estatal Directo	2,229,254	1
43401-0100-0002-00020	Plantas Trat-Agua Residuales (Ptar. Fed.)	1,660,853	1
43401-0100-0001-00010	Fonden (Nc)	1,393,556	1
43401-0100-0002-00006	Agua Limpia	1,045,038	-
43401-0100-0001-00006	Agua Limpia Estatal	1,027,704	-
43401-0100-0001-01001	Estatal Directo Adefas	750,861	-
43401-0100-0003-00002	Aportación Municipal	750,000	-

Cuenta	Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2019	%
43401-0100-0001-00016	Aparural Estatal	\$ 246,257	-
43401-0100-0001-00020	Plantas Trat-Agua Residuales (Ptar. Edo.)	21,394	-
		-----	----
		171,537,781	58
		-----	----
	<b>Int. Ganados de Valores, Créditos, Nonos Y Otros</b>		
04319-0100-6300-00012	Ingresos Varios	25,535,045	9
04311-0100-6300-00008	Rendimientos s/Inversión	3,444,463	1
		-----	----
		28,979,508	10
		-----	----
	Total Ingresos	\$ 299,340,902	100
		=====	====

Los resultados obtenidos de la revisión de este rubro, fueron satisfactorios.

**5. EGRESOS**

**OBJETIVOS DE LA REVISIÓN.-**

- a) Comprobar, que los egresos representan transacciones efectivamente realizadas y que corresponden a los fines propios de la Comisión.
- b) Verificar, que se encuentren registrados todos los egresos, que corresponden al periodo revisado, y que no se incluyan transacciones, de periodos anteriores o posteriores.
- c) Comprobar, que los egresos estén debidamente contabilizados y presentados, dentro del periodo contable, de acuerdo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.-**

- a) Análisis de los movimientos del ejercicio.
- b) Revisión selectiva de las erogaciones realizadas por la Comisión, durante el periodo revisado.
- c) Verificación de la póliza contable que ampara el registro, analizando la comprobación documental anexa y que correspondan a operaciones propias de la Comisión.
- d) Verificar, que los comprobantes de egresos cumplan con los requisitos fiscales y de control interno establecidos, en cuanto a formalidad del trámite para su pago, así como su afectación correcta a la partida presupuestal.

- e) Verificar, que los servicios y bienes adquiridos hayan sido efectivamente recibidos.
- f) Revisión de contratos, con prestadores de servicios
- g) Verificación de presupuesto autorizado
- h) Verificación de resúmenes de nóminas, impuestos y contribuciones

Los resultados obtenidos en este rubro, fueron satisfactorios.

### 5.1 Integración de los Egresos de la Comisión.-

Al 31 de diciembre de 2019, el monto de los egresos efectuados por la Comisión, asciende a \$ 207,454,551, los cuales, se integran de la siguiente manera:

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2019	%
Inversión Pública	\$ 108,997,732	53
Servicios Personales	45,326,246	22
Servicios Generales	19,257,929	9
Transferencias	19,087,634	9
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	11,724,168	6
Materiales y Suministros	2,283,294	1
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	777,548	-
	-----	----
	\$ 207,454,551	100
	=====	====

### 5.2 Resumen de egresos por objeto del gasto.-

Al 31 de diciembre de 2019, el total de egresos de la Comisión, para proporcionar el servicio de agua potable y alcantarillado, ascendió a un monto de \$ 207,454,551, los cuales, se distribuyeron en los siguientes conceptos:

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2019	%
Inversión Pública	\$ 108,997,732	53
Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	19,087,634	9
Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorias y Relacionados	12,153,403	6
Pago de Intereses a Corto Plazo	11,724,168	6
Aportaciones por Servicio Médico ISSSTESON	10,499,034	5
Otras Prestaciones	9,559,463	5

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, DIRECCIÓN GENERAL, INFORME LARGO

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2019	%
Riesgo Laboral	\$ 7,550,420	4
Sueldos	7,493,453	4
Otras Prestaciones de Seguridad Social	4,302,442	2
Ayuda para Habitación	1,530,605	2
Ayuda para Energía Eléctrica	1,527,491	1
Combustibles	1,282,563	1
Viáticos en el País	845,092	1
Prima Quinquenal al Personal Burocrático	708,876	1
Otras Cuotas de Seguros Colectivos	664,996	-
Impuestos Sobre Nominas	664,126	-
Seguro de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	539,352	-
Arrendamiento de Edificios	507,603	-
Pasajes Aéreos	475,998	-
Estímulos al Personal	431,670	-
Pagas de Defunción, Pensiones y Jubilaciones	424,981	-
Licitaciones, Convenios y Convocatorias	409,873	-
Gastos de Camino	404,500	-
Depreciación de Infraestructura	386,591	-
Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	367,634	-
Depreciaciones de Bienes Muebles	357,754	-
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo Transporte	335,106	-
Impuestos y Derechos	329,238	-
Energía Eléctrica	299,137	-
Gratificación por Fin de Año	249,512	-
Servicios de Informática	234,238	-
Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo	220,071	-
Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones	212,577	-
Congresos y Convenciones	205,599	-
Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte	201,282	-
Pago de Liquidaciones	184,799	-
Servicios de Consultorías	146,944	-
Viáticos en el Extranjero	134,196	-
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	130,016	-
Prima Vacacional	129,509	-
Arrendamiento de Terrenos	127,800	-
Telefonía Tradicional	126,243	-
Servicios de Capacitación	115,000	-
Servicios de Jardinería y Fumigación	100,196	-

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, DIRECCIÓN GENERAL, INFORME LARGO

Concepto	Saldo al 31 de diciembre de 2019	%
Servicio de Fotocopiado en las Instalaciones de Dependencias y Entidades	\$ 89,525	-
Impresiones y Publicaciones Oficiales	82,002	-
Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	71,885	-
Pasajes Terrestres	69,428	-
Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	61,200	-
Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo	59,950	-
Placas, Engomados, Calcomanías y Hologramas	58,459	-
Penas Multas Accesorios y Actualizaciones	55,787	-
Servicios de la Industria Fílmica de Sonido y Video	55,000	-
Materiales y Útiles P7 Proc. en Equipo y Bienes Informáticos	51,176	-
Aportación al Fondo de Ahorro de los Trabajadores	43,904	-
Servicios Financieros y Bancarios	41,224	-
Servicios de Internet Redes y Proc. de Información	38,573	-
Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	34,311	-
Depreciaciones de Bienes Inmuebles	33,203	-
Agua	31,456	-
Seguro de Retiro Estatal	20,757	-
Adquisición de Agua Potable	19,888	-
Gastos de Ceremonial	15,586	-
Materiales y Útiles de Impresión	15,574	-
Servicio Postal	15,419	-
Material Eléctrico y Electrónico	14,595	-
Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario	14,090	-
Lubricantes y Aditivos	10,090	-
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tec	9,956	-
Herramientas Menores	9,302	-
Cuotas	7,657	-
Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	6,119	-
Arrendamiento de Muebles Maquinaria y Equipo	5,950	-
Arrendamiento de Equipo de Transporte	4,696	-
Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos	4,362	-
Seguros por Defunción Familiar	4,334	-
Mat. Complementarios	2,900	-
Medicinas y Productos Farmacéuticos	2,863	-
Materiales de Limpieza	2,816	-
Telefonía Celular	2,763	-

<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>%</b>
Material de Información	\$ 2,647	-
Fletes y Maniobras	2,549	-
Utensilios para el Servicio de Alimentación	1,405	-
Otros Gastos por Responsabilidades	1,158	-
Prendas de Seguridad y Protección Personal	698	-
Otros Materiales y Arts. de Const. y Rep.	377	-
	-----	----
	\$ 207,454,551	100
	=====	====

### 5.3 Adquisiciones de bienes y servicios.-

Para los efectos de lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de Bienes Muebles, los montos máximos vigentes durante el año 2019, se sujetan a lo especificado en la tabla siguiente:

<b>Rango del presupuesto total anual autorizado a la dependencia o Entidad</b>		<b>Monto que podrá adjudicarse en forma directa</b>	<b>Monto máximo de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas</b>
<b>De</b>	<b>A</b>	<b>Miles de Pesos</b>	
0	2,000	82	242
2,001	4,000	99	286
4,001	7,000	121	385
7,001	10,000	143	495
1,001	14,000	165	715
14,001	28,000	187	935
28,001	40,000	198	1045
40,001	65,000	209	1,155
65,001	105,000	242	1430
105,001	180,000	264	1,650
180,001	320,000	297	1,980
320,001	500,000	341	2,200
500,001	y más	385	2,750

Para los efectos de lo señalado en el artículo 54 del "reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, relacionados con

bienes muebles de la administración pública estatal" que indica los montos máximos aplicables en arrendamientos o servicios.

Montos máximos aplicables en arrendamientos o servicios:

Adjudicación Directa	Licitación Simplificada		Licitación Pública
	3 propuestas	5 propuestas	
0.0 a 150 S.M.D.G.V.	No exceda de 450 V.S.M.D.G.V.	No exceda de 1,500 V.S.M.D.G.V.	\$ 154,020.01 en adelante
\$ 0.00 a 15,402.00	\$46,206.00	\$154,020.00	

**MONTOS PARA CONTRATAR OBRA PÚBLICA  
DURANTE EL AÑO DE 2019  
(Normatividad Estatal)**

Área o Región Geográfica	SMGV	Adjudicación Directa	Licitación Simplificada	Licitación Pública
		Hasta 10 mil veces el SMGV	Lo que exceda de 10 mil hasta 25 mil el SMGV	Lo que exceda de 25 mil veces el SMGV
Todos los Municipios	102.68	De \$ 0.00 a 1,026,800.00	De 1,026,800.01 a 2,567,000.00	De 2,567,000.01 en adelante

**MONTOS PARA CONTRATAR SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS PÚBLICAS  
DURANTE EL AÑO DE 2019  
(Normatividad Estatal)**

Área o Región Geográfica	SMGV	Adjudicación Directa	Licitación Simplificada	Licitación Pública
		Hasta 4 mil veces el SMGV	Lo que exceda de 4 mil hasta 10 mil el SMGV	Lo que exceda de 10 mil veces el SMGV
Todos los Municipios	102.68	De \$ 0.00 a 410,720.00	De 410,720.01 a 1,026,800	De 1,026,800.01 en adelante

La comisión ha efectuado durante el ejercicio 2019, un total de 63 licitaciones (Públicas Federales y Estatales, Invitaciones, Directas Federal, Comparación de

Precios y Procedimiento de Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores), principalmente para calibración de sectores, construcciones, ampliaciones, adquisición de productos químicos, recibos, materiales, uniformes, seguros de bienes muebles, de vida, etc., perforaciones de pozos proyectos, estudios, servicios de vigilancia y limpieza.

### **OBSERVACION 13. FALTA DE OBSERVANCIA TOTAL DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVO**

De la revisión efectuada, se pudo observar que no se cumple en su totalidad, con algunos requerimientos establecidos en la Ley General de Archivo, relativo a la información de la Comisión, lo cual, podría ocasionar, que diversos documentos pudieran estar en riesgo de extravío y en algún momento, sea difícil su localización.

#### **NORMATIVIDAD VIOLADA.-**

##### **“LEY GENERAL DE ARCHIVOS”**

***Artículo 10. Cada sujeto obligado es responsable de organizar y conservar sus archivos; de la operación de su sistema institucional; del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley; las correspondientes a las entidades federativas y las determinaciones que emita el Consejo Nacional o el Consejo Local, según corresponda; y deberán garantizar que no se sustraigan, dañen o eliminen documentos de archivo y la información a su cargo.***

***El servidor público que concluya su empleo, cargo o comisión, deberá garantizar la entrega de los archivos a quien lo sustituya, debiendo estar organizados y descritos de conformidad con los instrumentos de control y consulta archivísticos que identifiquen la función que les dio origen en los términos de esta Ley.***

***Artículo 11. Los sujetos obligados deberán:***

- I. Administrar, organizar, y conservar de manera homogénea los documentos de archivo que produzcan, reciban, obtengan, adquieran, transformen o posean, de acuerdo con sus facultades, competencias, atribuciones o funciones, los estándares y principios en materia archivística, los términos de esta Ley y demás disposiciones jurídicas que les sean aplicables;***
- II. Establecer un sistema institucional para la administración de sus archivos y llevar a cabo los procesos de gestión documental;***
- III. Integrar los documentos en expedientes;***
- IV. Inscribir en el Registro Nacional la existencia y ubicación de archivos bajo su resguardo;***

- V. **Conformar un grupo interdisciplinario en términos de las disposiciones reglamentarias, que coadyuve en la valoración documental;**
- VI. **Dotar a los documentos de archivo de los elementos de identificación necesarios para asegurar que mantengan su procedencia y orden original;**
- VII. **Destinar los espacios y equipos necesarios para el funcionamiento de sus archivos;**
- VIII. **Promover el desarrollo de infraestructura y equipamiento para la gestión documental y administración de archivos;**
- IX. **Racionalizar la producción, uso, distribución y control de los documentos de archivo;**
- X. **Resguardar los documentos contenidos en sus archivos;**
- XI. **Aplicar métodos y medidas para la organización, protección y conservación de los documentos de archivo, considerando el estado que guardan y el espacio para su almacenamiento; así como procurar el resguardo digital de dichos documentos, de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables, y**
- XII. **Las demás disposiciones establecidas en esta Ley y otras disposiciones jurídicas aplicables.**

#### **MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-**

No obstante que la entidad cumple con diversas obligaciones en materia de control y administración de sus archivos, con el fin de salvaguardar la integridad de los archivos propiedad de la Comisión, recomendamos implementar el total de las obligaciones y recomendaciones, establecidas en la Ley General de Archivos.

#### **6 CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Del análisis efectuado, para verificar el adecuado cumplimiento de la Ley General de Contabilidad, consideramos que la entidad, cuenta con avances mínimos en la adopción de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, avances que consisten en la adopción desde ejercicios anteriores, de diversas obligaciones de ley, principalmente, de tipo financiero, observándose un mayor retraso en la parte presupuestal, de la cual, no contamos con registros (Pólizas) que nos permitan evaluar los avances al respecto. No obstante, lo anterior, la entidad trabaja en la adopción del total de las obligaciones enmarcadas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, esperando poder estar en un ambiente totalmente armonizado durante el ejercicio de 2020 o 2021.

Los resultados obtenidos de la revisión del adecuado cumplimiento a dicha Ley, fueron los siguientes:

**OBSERVACION 14. FALTA DE EMISIÓN DE INFORMES CONTABLES Y PRESUPUESTALES, ARMONIZADOS.**

Derivado de la entrada en vigor de la nueva ley general de contabilidad gubernamental, aplicable para la Comisión a partir del 2013, la cual fue emitida en el ejercicio 2008, a la fecha la Comisión no ha podido cumplir con su aplicación, ya que sólo se observan avances en la estructura de algunos estados financieros y presupuestales, sin que a la fecha se tenga cuantificado el grado de avance de la aplicación de esta obligación, que requiere la emisión financiera y presupuestal en tiempo real, y que la no observancia, conlleva importantes sanciones a los funcionarios responsables de su observancia. Adicionalmente, no se cuenta con una fecha definida de cumplimiento de esta obligación.

A continuación, algunas de las principales normatividades, que regulan lo antes expuesto.

**NORMATIVIDAD VIOLADA.-**

**“NUEVA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMETAL”**

**Artículo 19.- Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:**

- I. Refleje la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo;**
- II. Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;**
- III. Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;**
- IV. Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable;**
- V. Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;**
- VI. Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y**
- VII. Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.**

**Artículo 46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos permitirán**

**en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:**

**I. Información contable, con la desagregación siguiente:**

- a) Estado de actividades;**
- b) Estado de situación financiera;**
- c) Estado de variación en la hacienda pública;**
- d) Estado de cambios en la situación financiera;**
- e) Estado de flujos de efectivo;**
- f) Informes sobre pasivos contingentes;**
- g) Notas a los estados financieros;**
- h) Estado analítico del activo, e**
- i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:**
  - 1. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;**
  - 2. Fuentes de financiamiento;**
  - 3. Por moneda de contratación, y**
  - 4. Por país acreedor;**

**II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:**

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;**
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:**
  - 1. Administrativa;**
  - 2. Económica;**
  - 3. Por objeto del gasto, y**
  - 4. Funcional.**

**El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;**

- c) **Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;**
- d) **Intereses de la deuda, y**
- e) **Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones;**

**III. Información programática, con la desagregación siguiente:**

- a) **Gasto por categoría programática;**
- b) **Programas y proyectos de inversión, y**
- c) **Indicadores de resultados, y**

**IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.**

**Los estados analíticos sobre deuda pública y otros pasivos, y el de patrimonio deberán considerar por concepto el saldo inicial del ejercicio, las entradas y salidas por transacciones, otros flujos económicos y el saldo final del ejercicio.**

**Artículo 47.- En lo relativo a las entidades federativas, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos deberán producir, en la medida que corresponda, la información referida en el artículo anterior, con excepción de la fracción I, inciso i) de dicho artículo, cuyo contenido se desagregará como sigue:**

- I. Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:**
  - a) **Corto y largo plazo;**
  - b) **Fuentes de financiamiento;**
- II. Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, y**
- III. Intereses de la deuda.**

**Artículo 49.- Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes, y cumplir con lo siguiente:**

- I. Incluir la declaración de responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros;***
- II. Señalar las bases técnicas en las que se sustenta el registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial;***
- III. Destacar que la información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables;***

**“POSTULADOS BASICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL”**

**6) Registro e integración presupuestaria**

- a) El sistema de contabilidad gubernamental (SCG) deberá de considerar cuentas de orden, para el registro del ingreso y egreso a fin de proporcionar información presupuestaria que permita evaluar los resultados obtenidos respecto de los presupuestos autorizados.***

**REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL”**

**“Artículo 91: El sistema de contabilidad gubernamental comprenderá, en el ámbito de la administración pública, la captación y registro de las operaciones financieras y presupuestales, a efecto de suministrar información que coadyuve a la toma de decisiones y a la evaluación de las actividades realizadas.”**

**“ALGUNOS ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE”**

**Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio, publicado en el D.O.F. el 13 de diciembre de 2011.**

**Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, publicado en el D.O.F el 20 de agosto de 2009.**

**Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009 y el 8 de agosto de 2013.**

**Norma de información financiera para precisar los alcances del acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013, relativo a lo siguiente:**

<b>Meta</b>	<b>La Federación, las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar</b>
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable	31 de Diciembre de 2014
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio	31 de Diciembre de 2014
Generación en tiempo real de estados financieros	31 de Diciembre de 2014
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2014

**MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-**

Con la finalidad de cumplir con las nuevas disposiciones establecidas en la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, se deberán sistematizar las operaciones que realiza la Comisión, para emitir el total de la información financiera y presupuestal, a la que está obligada, a la brevedad posible.

**V ANÁLISIS DE LOS AVANCES TRIMESTRALES**

En los siguientes cuadros, se analiza el comportamiento del presupuesto, de los dos primeros trimestres del ejercicio 2019, con los principales comentarios en cada uno de ellos.

**Primer trimestre del 1° de enero al 31 de marzo de 2019:**

**Ingresos.-**

<b>Concepto</b>	<b>Presupuesto Original Autorizado</b>	<b>Alcanzado en el Trimestre</b>	<b>Acumulado</b>	<b>%</b>
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$ 247,188,231	108,413,053	108,413,053	43
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	66,300,000	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	265,362,625	76,072,905	76,072,905	27
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$ 578,850,856</b>	<b>184,485,958</b>	<b>184,485,958</b>	<b>32</b>

**Egresos.-**

Concepto	Presupuesto Original Autorizado	Ejercido en el Trimestre	Acumulado	%
Servicios Personales	\$ 205,993,812	52,755,960	52,755,960	26
Materiales y Suministros	29,616,487	4,805,364	4,805,364	16
Servicios Generales	144,642,120	45,185,609	45,185,609	31
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	18,459,828	18,459,828	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,311,212	37,909	37,909	1
Inversión Pública	117,900,000	-	-	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	68,632,617	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
Deuda Pública	6,754,608	34,230,300	34,230,300	507
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$ 578,850,856</b>	<b>155,474,970</b>	<b>155,474,970</b>	<b>27</b>

El monto de los ingresos alcanzados durante el primer trimestre de 2019, representan el 32% del presupuesto anual, observándose que en este trimestre, que el importe alcanzado promedio, es superior al programado en un 27%.

Los egresos erogados en el primer trimestre de 2019, representan el 27% del presupuesto anual, observándose que en este trimestre el importe erogado es superior al programado, en un 7%.

**Segundo trimestre del 1° de abril al 30 de junio de 2019:**

**Ingresos.-**

Concepto	Presupuesto Original Autorizado	Alcanzado en el Trimestre	Acumulado	%
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$ 247,188,231	54,030,384	162,443,437	65
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	66,300,000	57,416,263	57,416,263	87
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	265,362,625	46,430,346	122,503,251	46
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$ 578,850,856</b>	<b>157,876,993</b>	<b>342,362,951</b>	<b>59</b>

**Egresos.-**

Concepto	Presupuesto Original Autorizado	Ejercido en el Trimestre	Acumulado	%
Servicios Personales	\$ 205,993,812	51,365,060	104,121,020	51
Materiales y Suministros	29,616,487	8,454,848	13,260,212	45
Servicios Generales	144,642,120	44,557,375	89,742,984	62
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	18,459,828	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,311,212	180,281	218,190	4
Inversión Pública	117,900,000	6,444,652	6,444,652	5
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	68,632,617	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
Deuda Pública	6,754,608	18,642,400	52,872,699	
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$ 578,850,856</b>	<b>129,644,616</b>	<b>285,119,585</b>	<b>49</b>

El monto de los ingresos alcanzados, durante el segundo trimestre de 2019, representan el 59% del presupuesto anual, observándose, que en este trimestre, el importe alcanzado promedio, es mayor al programado en un 9%.

Los egresos erogados en el segundo trimestre de 2019, representan el 49% del presupuesto anual, observando que en este trimestre el importe erogado, es inferior al programado, en un 10%.

**Tercer trimestre del 1° de julio al 30 de septiembre de 2019:**

**Ingresos.-**

Concepto	Presupuesto Original Autorizado	Alcanzado en el Trimestre	Acumulado	%
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$ 247,188,231	63,648,128	226,091,565	91
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	66,300,000	20,991,301	78,407,564	118
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	265,362,625	54,361,535	176,864,786	67
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$ 578,850,856</b>	<b>139,000,964</b>	<b>481,363,915</b>	<b>83</b>

**Egresos.-**

Concepto	Presupuesto Original Autorizado	Ejercido en el Trimestre	Acumulado	%
Servicios Personales	\$ 205,993,812	51,943,729	156,064,749	76
Materiales y Suministros	29,616,487	8,179,322	21,439,534	72
Servicios Generales	144,642,120	44,841,552	134,584,536	93
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	18,459,828	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,311,212	105,340	323,530	6
Inversión Pública	117,900,000	46,860,246	53,304,898	45
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	8,632,617	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
Deuda Pública	6,754,608	15,491,820	68,364,520	1012
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$ 578,850,856</b>	<b>167,422,009</b>	<b>452,541,595</b>	<b>78</b>

El monto de los ingresos alcanzados, durante el tercer trimestre de 2019, representan el 83% del presupuesto anual, observándose, que en este trimestre, el importe alcanzado promedio, es inferior al programado en un 4%.

Los egresos erogados en el tercer trimestre de 2019 representan el 78% del presupuesto anual, observando que en este trimestre el importe erogado, es superior al programado, en un 16%.

**Cuarto trimestre del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2019:**

**Ingresos.-**

Concepto	Presupuesto Original Autorizado	Alcanzado en el Trimestre	Acumulado	%
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$ 247,188,231	54,317,958	280,409,523	113
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	66,300,000	93,496,961	171,904,525	259
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	265,362,625	74,035,038	250,899,824	95
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$ 578,850,856</b>	<b>221,849,957</b>	<b>703,213,872</b>	<b>121</b>

**Egresos.-**

Concepto	Presupuesto Original Autorizado	Ejercido en el Trimestre	Acumulado	%
Servicios Personales	\$ 205,993,812	53,984,398	210,049,147	102
Materiales y Suministros	29,616,487	5,870,660	27,310,194	90
Servicios Generales	144,642,120	31,678,764	166,263,300	115
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	932,289	19,392,117	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,311,212	2,104,944	2,428,474	46
Inversión Pública	117,900,000	132,413,197	185,718,095	158
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	68,632,617	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
Deuda Pública	6,754,608	15,240,838	83,605,358	1238
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$ 578,850,856</b>	<b>242,225,090</b>	<b>694,766,685</b>	<b>120</b>

El monto de los ingresos alcanzados, durante el cuarto trimestre de 2019, representan el 121% del presupuesto anual, observándose, que en este trimestre, el importe alcanzado promedio, es mayor al programado en un 53%.

Los egresos erogados en el segundo trimestre de 2019 representan el 120% del presupuesto anual, observando que en este trimestre el importe erogado, es superior al programado, en un 67%.

En los siguientes cuadros se muestra la Conciliación de los Ingresos y Egresos Presupuestales, con las cifras registradas en contabilidad al 31 de diciembre de 2019:

Concepto	Parcial	Importe
<b>INGRESOS:</b>		
<b>Ingresos Contables</b>		\$ 658,733,173
<b>Más:</b>		
Ingresos Presupuestales no Contables		44,480,699
- Otros	\$ 44,480,699	
<b>Menos:</b>		
Ingresos Contables no Presupuestales		-
<b>Ingresos Presupuestales</b>		<b>\$ 703,213,872</b>

Concepto	Parcial	Importe
<b>EGRESOS:</b>		
<b>Egresos Contables</b>		\$ 605,863,339
<b>Más:</b>		
Egresos Presupuestales no Contables:		140,169,628
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 1,252,688	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,175,786	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	62,369,974	
Armonización de la Deuda Pública	16,983,456	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	36,551,305	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	21,836,419	
	-----	
<b>Menos:</b>		
Egresos Contables no Presupuestales:		51,266,282
Estimaciones, Depreciación, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	7,251,629	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	43,257,756	
Otros Gastos Contables no Presupuestales	756,897	
	-----	
<b>Egresos Presupuestales</b>		\$ 694,766,685
		=====

**OBSERVACION 15. FALTA DE INTEGRACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTALES NO CONTABLES**

Al 31 de diciembre de 2019, no se cuenta con la integración de los Ingresos Presupuestales no Contables, por un monto de \$ 44,480,699.

**NORMATIVIDAD VIOLADA.-**

***“Control Interno: La administración de la Entidad tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables reflejen información veraz”.***

**"REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL"**

***"Artículo 91: El sistema de contabilidad gubernamental comprenderá, en el ámbito de la administración pública, la captación y registro de las operaciones financieras y presupuestales, a efecto de suministrar información que coadyuve a la toma de decisiones y a la evaluación de las actividades realizadas."***

***"Artículo 92 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las Entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales."***

***"Artículo 93: Será responsabilidad de cada Entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, y depuración correspondiente".***

**MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-**

Con el objeto de mantener actualizada el 100% de la información financiera de la Comisión, recomendamos, se lleven a cabo, las labores de integración de todas las partidas en conciliación, manifestadas en la conciliación contable presupuestal de la Comisión.

**OBSERVACION 16. FALTA DE REEXPRESIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

A la fecha, la Comisión, no ha llevado a cabo la re expresión de sus estados financieros, en atención a la norma supletoria de información financiera NIFGGSP-04 "Re expresión" aplicable a partir del ejercicio 2013.

**NORMATIVIDAD VIOLADA.-**

***"Control Interno: La administración de la entidad tiene la responsabilidad de la implementación de los controles internos que deberán de establecerse con la finalidad de que los registros contables reflejen información veraz".***

**"REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO ESTATAL"**

***"Artículo 91: El sistema de contabilidad gubernamental comprenderá, en el ámbito de la administración pública, la captación y registro de las operaciones financieras y presupuestales, a efecto de suministrar***

***información que coadyuve a la toma de decisiones y a la evaluación de las actividades realizadas.”***

***“Artículo 92 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal: La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.”***

***“Artículo 93: Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, y depuración correspondiente”.***

#### **MEDIDA DE SOLVENTACIÓN.-**

Recomendamos llevar a cabo a las labores de re expresión de los estados financieros de la Comisión y de sus unidades, en atención a la norma antes referida, lo cual vendría a reflejar cifras contables actualizadas y a su vez fortalecer los valores actuales registrados principalmente en el activo fijo y cuentas patrimoniales.

#### **VI RESUMEN DE OBJETIVOS Y METAS**

Al 31 de diciembre de 2019, la Comisión llevó a cabo las actividades encaminadas a los siguientes programas sociales, teniendo un alcance logrado en función a las metas programadas desde un 0% hasta un 100%. A continuación, se muestra un resumen de dicho resultado, en el siguiente cuadro:

# COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, DIRECCIÓN GENERAL, INFORME LARGO



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

CPCA III-04

## INFORME DE AVANCE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019

ANUAL

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	UN. MEDIDA	A	B1	B2	PROYECTADO	ACTUALIZADO	REALIZADO	BASE ANUAL
						2019	2019	2019	

DEPENDENCIA / ENTIDAD 15 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

UNIDAD ADMINISTRATIVA 001 VOCALÍA EJECUTIVA

EJECUCIÓN										
APROVECHAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y MANEJO DEL AGUA										
207	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	INFORME	A	B1	B2	META	4.00	4.00	4.00	100.00%
	COORDINACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA					MUM	4.00	4.00	4.00	
						DEM				

**EVALUACIÓN CUALITATIVA:**  
 ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN TEMAS VINCULADOS AL SECTOR HÍDRICO CON LA C. GOBERNADORA DEL ESTADO, NACIONALES E INTERNACIONALES.  
 ATENCIÓN A PRESIDENTES MUNICIPALES Y DIRECTORES DE COMPAÑÍAS EN RELACIÓN CON PROYECTOS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA.  
 PARTICIPACIÓN EN VARIAS CONVENCIÓN AREAS, REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO AREAS, PERIÓDICO DE CONSULTA PARA EL PROGRAMA NACIONAL HÍDRICO 2019 - 2024, II CONFERENCIA BISMIL VIÁTICO.  
 FIRMA DE CONVENIO CON GOBIERNO DEL ESTADO, DE TOS Y SOLUCIONES EN EL USO Y MANEJO EFICIENTE DEL AGUA.  
 DEBATES PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL AGUADO CON LAS EMPRESAS.  
 INSTALACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO PLANTA DESALADORA PARA GUAYMAS Y SURVIVIR CON BANCOS DONANDE EMPRESA AGUADA Y LA COMISION.  
 PRESENTACIÓN DE INFORMES TRIMESTRALES ANTE JUNTA DE GOBIERNO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE AGUA DEL ESTADO DE SONORA.

208	ASUNTOS JURÍDICOS	INFORME	A	B1	B2	META	4.00	4.00	4.00	100.00%
						MUM	4.00	4.00	4.00	
						DEM				

**EVALUACIÓN CUALITATIVA:**  
 DE REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:  
 ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA.  
 ELABORACIÓN DE CONTRAS DE SERVICIO, SERVICIOS PROPORCIONALES, CONVENIOS Y ACUERDOS DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.  
 ASESORIA JURÍDICA A DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS.  
 ATENCIÓN TEMAS ESPECIALES VINCULADOS CON DIFERENTES ACCIONES Y OBRAS EJECUTADAS POR LA COMISIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA 002 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EJECUCIÓN										
PROCESOS DE APOYO ADMINISTRATIVO										
		PROCESO	A	B1	B2	META	16.00	16.00	16.00	100.00%
						MUM	16.00	16.00	16.00	
						DEM				

**EVALUACIÓN CUALITATIVA:**  
**PROCESOS EFECTUADOS:**  
 1. ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN, MOVIMIENTOS DE PERSONAL, ACCIONES PARA EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL, CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONDUCTA Y COMPORTAMIENTO.  
 2. ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS MATERIALES, ACTIVO FIJO, ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR, CONTROL DE ARCHIVO GENERAL.  
 3. ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS FINANCIEROS, CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, MEDIDAS FINANCIERAS MENSUAL Y TRIMESTRAL.  
 4. ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS TÉCNICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SOPORTE TÉCNICO, RESPALDO DEL SISTEMA DE BASE DE DATOS.

209	ÍNDICE DE CALIDAD EN LOS INFORMES TRIMESTRALES	ÍNDICE	A	B1	B2	META	100.00	100.00	97.74	97.74%
						MUM	100.00	100.00	97.73	
						DEM				

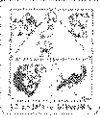
**EVALUACIÓN CUALITATIVA:**  
 SE INFORMA EL PROMEDIO DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS DURANTE LOS 4 TRIMESTRES DEL EJERCICIO 2019

210	PORCENTAJE DE DECREMENTO EN NÚMERO DE OBSERVACIONES DE ADECUACIÓN AL INFORME DE CUENTA PÚBLICA	PORCENTAJE	A	B1	B2	META	5.00	5.00	10.62	212.40%
						MUM	5.00	5.00	10.62	
						DEM				

**EVALUACIÓN CUALITATIVA:**  
 SE INFORMA EL PROMEDIO DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS CUATRO TRIMESTRES DEL EJERCICIO 2019



# COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, DIRECCIÓN GENERAL, INFORME LARGO



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**

**CPCA III-04**

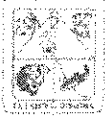
## INFORME DE AVANCE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019

**ANUAL**

Gobierno del Estado de Sonora

CLASE	NOMBRE DEL INDICADOR	UN. MEDIDA	E	S	PROGRAMADO ORIGINAL			MODIFICADO	REALIZADO	% DE AVANCE AL 30/06/2019
					AVANCE	AVANCE	AVANCE			
ACCIONES DE CULTURA DEL AGUA		ACCION	A	SI	META	18.00	18.00	18.00	100.00%	
					REAL	18.00	18.00	18.00		
					DEF					
<b>EVALUACION CUALITATIVA</b>										
SE EJECUTARON LAS SIGUIENTES ACCIONES DURANTE 2019, CON EL OBJETIVO DE TRANSMITIR LA IMPORTANCIA DEL CUIDADO DEL AGUA A LOS ALUMNOS DE 5º Y 6º GRADO DE PRIMARIA, SE DIERON PLÁTICAS EN LAS ESCUELAS MARIÑERAS DE CANANEA URB. FRANCISCO CASTILLO BLANCO Y NUEVA CREACION ANTORCHA Y EN PREESCOLAR EN LOS PLANTELES EDEN FELIPE Y ALFONSO FIGUEROA SE OTORGÓ COMPACTACIÓN A LAS ENCARJADAS DE CULTURA DEL AGUA DE LOS COMAPAS DE RAYÓN, VILLA PESQUERA, MADDALENA, BENJAMÍN HILL, CAGARCIA, ALTAR, NOGALES, ALAMARCS, QUIRREGO, NAYOLTA, SAN MIGUEL DE HORCASITAS Y CAMPO TAMBIÉN SE HIZO ENTREGA DE MATERIAL IMPRESO SOBRE EL CICLO DEL AGUA Y SU CUIDADO EN ESCUELAS DE DIFERENTES NIVELES.										
SISTEMA DE GESTIÓN POR COMPARACIÓN		DOCUMENTO	A	SI	META	72.00	72.00	72.00	100.00%	
					REAL	72.00	72.00	72.00		
					DEF					
<b>EVALUACION CUALITATIVA</b>										
SE REVISARON 12 CUESTIONARIOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN POR COMPARACIÓN CON INFORMACIÓN FINANCIERA, TÉCNICA, COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS MUNICIPIOS DE BENITO JUÁREZ, ADOBE, BENJAMÍN HILL, CARSO, ARIVECHI, BACHAJON, SAN MIGUEL, AGUA PRIETA, SAN VICENTE, UAZATAN, RAYÓN, CAJEME, EMPALME, GUAYMAS, SAN PEDRO DE LA CUEVA, MAGDALENA, ALTAR, PITICUITO, ALAMOS, NAYOLTA, CANANEA, CURUPAS, QUIRREGO, HUERFAN, GRANADOS, SANTA ANA, AGUACAZAN, OJOBLON, BARRANCO, HUATUCENCO, BUJARRIL, NOCTERANA, SANTA CRUZ, HUNCHERAS, HUANUCABO, ROSALES, TEPIC, GENERAL PLUTARCO ELIÁS CALLES, VILLA HIDAIGOT, SAN LUIS RIO COLORADO, VILLA PESQUERA, BAMBAYE, OJOBLON, SAN JAVIER, CAGARCIA, BARRANCO, LA COLONIA, BACHAJON, SAN MIGUEL, DE HORCASITAS, CAJEME, BACATENACH, BACARCIA, BACHIM, BACHOACH, BAMBAYE, OJOBLON, DIBADADEROS, ETOHOLTA, FRONTERAS, GRANADOS, HUNCHERAS, NACOS, NACOS CHICO, FUERTO PÉLAGO, SAN FELIPE DE JESÚS, SAN IGNACIO RIO MUERTO, SAN JAVIER, SAN MIGUEL DE HORCASITAS, BUDAY GRANDE, VILLA HIDAIGOT Y VILLA PE.										
UNIDAD ADMINISTRATIVA 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA URBANA	OBRAS DE ALCANTARILLADO Y BANEAMIENTO	OBRA	A	SI	META	4.00	4.00	4.00	100.00%	
					REAL	4.00	4.00	4.00		
					DEF					
<b>EVALUACION CUALITATIVA</b>										
EN ESTE TRIMESTRE SE CONCLUYÓ CON LA EJECUCIÓN DE 10 OBRAS PUBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, 8 HUBO DE LAS PLANIADAS, ESTO DEBIDO A LOS 3 OFICIOS MODIFICATORIOS AL ANEXO DE EJECUCIÓN, LOS CONTRATOS DE OBRA SON: CEA-APARUR-HU-OB-19-001, CEA-APARUR-HU-OB-19-002, CEA-APARUR-HU-OB-19-003, CEA-APARUR-HU-OB-19-004, CEA-APARUR-HU-OB-19-005, CEA-APARUR-HU-OB-19-006, CEA-APARUR-HU-OB-19-007, CEA-APARUR-HU-OB-19-008, CEA-APARUR-HU-OB-19-009, CEA-APARUR-HU-OB-19-010, CEA-APARUR-HU-OB-19-011, CEA-APARUR-HU-OB-19-012, CEA-APARUR-HU-OB-19-013, CEA-APARUR-HU-OB-19-014, CEA-APARUR-HU-OB-19-015, CEA-APARUR-HU-OB-19-016, CEA-APARUR-HU-OB-19-017, CEA-APARUR-HU-OB-19-018, CEA-APARUR-HU-OB-19-019, CEA-APARUR-HU-OB-19-020, CEA-APARUR-HU-OB-19-021, CEA-APARUR-HU-OB-19-022, CEA-APARUR-HU-OB-19-023, CEA-APARUR-HU-OB-19-024, CEA-APARUR-HU-OB-19-025, CEA-APARUR-HU-OB-19-026, CEA-APARUR-HU-OB-19-027, CEA-APARUR-HU-OB-19-028, CEA-APARUR-HU-OB-19-029, CEA-APARUR-HU-OB-19-030, CEA-APARUR-HU-OB-19-031, CEA-APARUR-HU-OB-19-032, CEA-APARUR-HU-OB-19-033, CEA-APARUR-HU-OB-19-034, CEA-APARUR-HU-OB-19-035, CEA-APARUR-HU-OB-19-036, CEA-APARUR-HU-OB-19-037, CEA-APARUR-HU-OB-19-038, CEA-APARUR-HU-OB-19-039, CEA-APARUR-HU-OB-19-040, CEA-APARUR-HU-OB-19-041, CEA-APARUR-HU-OB-19-042, CEA-APARUR-HU-OB-19-043, CEA-APARUR-HU-OB-19-044, CEA-APARUR-HU-OB-19-045, CEA-APARUR-HU-OB-19-046, CEA-APARUR-HU-OB-19-047, CEA-APARUR-HU-OB-19-048, CEA-APARUR-HU-OB-19-049, CEA-APARUR-HU-OB-19-050, CEA-APARUR-HU-OB-19-051, CEA-APARUR-HU-OB-19-052, CEA-APARUR-HU-OB-19-053, CEA-APARUR-HU-OB-19-054, CEA-APARUR-HU-OB-19-055, CEA-APARUR-HU-OB-19-056, CEA-APARUR-HU-OB-19-057, CEA-APARUR-HU-OB-19-058, CEA-APARUR-HU-OB-19-059, CEA-APARUR-HU-OB-19-060, CEA-APARUR-HU-OB-19-061, CEA-APARUR-HU-OB-19-062, CEA-APARUR-HU-OB-19-063, CEA-APARUR-HU-OB-19-064, CEA-APARUR-HU-OB-19-065, CEA-APARUR-HU-OB-19-066, CEA-APARUR-HU-OB-19-067, CEA-APARUR-HU-OB-19-068, CEA-APARUR-HU-OB-19-069, CEA-APARUR-HU-OB-19-070, CEA-APARUR-HU-OB-19-071, CEA-APARUR-HU-OB-19-072, CEA-APARUR-HU-OB-19-073, CEA-APARUR-HU-OB-19-074, CEA-APARUR-HU-OB-19-075, CEA-APARUR-HU-OB-19-076, CEA-APARUR-HU-OB-19-077, CEA-APARUR-HU-OB-19-078, CEA-APARUR-HU-OB-19-079, CEA-APARUR-HU-OB-19-080, CEA-APARUR-HU-OB-19-081, CEA-APARUR-HU-OB-19-082, CEA-APARUR-HU-OB-19-083, CEA-APARUR-HU-OB-19-084, CEA-APARUR-HU-OB-19-085, CEA-APARUR-HU-OB-19-086, CEA-APARUR-HU-OB-19-087, CEA-APARUR-HU-OB-19-088, CEA-APARUR-HU-OB-19-089, CEA-APARUR-HU-OB-19-090, CEA-APARUR-HU-OB-19-091, CEA-APARUR-HU-OB-19-092, CEA-APARUR-HU-OB-19-093, CEA-APARUR-HU-OB-19-094, CEA-APARUR-HU-OB-19-095, CEA-APARUR-HU-OB-19-096, CEA-APARUR-HU-OB-19-097, CEA-APARUR-HU-OB-19-098, CEA-APARUR-HU-OB-19-099, CEA-APARUR-HU-OB-19-100, CEA-APARUR-HU-OB-19-101, CEA-APARUR-HU-OB-19-102, CEA-APARUR-HU-OB-19-103, CEA-APARUR-HU-OB-19-104, CEA-APARUR-HU-OB-19-105, CEA-APARUR-HU-OB-19-106, CEA-APARUR-HU-OB-19-107, CEA-APARUR-HU-OB-19-108, CEA-APARUR-HU-OB-19-109, CEA-APARUR-HU-OB-19-110, CEA-APARUR-HU-OB-19-111, CEA-APARUR-HU-OB-19-112, CEA-APARUR-HU-OB-19-113, CEA-APARUR-HU-OB-19-114, CEA-APARUR-HU-OB-19-115, CEA-APARUR-HU-OB-19-116, CEA-APARUR-HU-OB-19-117, CEA-APARUR-HU-OB-19-118, CEA-APARUR-HU-OB-19-119, CEA-APARUR-HU-OB-19-120, CEA-APARUR-HU-OB-19-121, CEA-APARUR-HU-OB-19-122, CEA-APARUR-HU-OB-19-123, CEA-APARUR-HU-OB-19-124, CEA-APARUR-HU-OB-19-125, CEA-APARUR-HU-OB-19-126, CEA-APARUR-HU-OB-19-127, CEA-APARUR-HU-OB-19-128, CEA-APARUR-HU-OB-19-129, CEA-APARUR-HU-OB-19-130, CEA-APARUR-HU-OB-19-131, CEA-APARUR-HU-OB-19-132, CEA-APARUR-HU-OB-19-133, CEA-APARUR-HU-OB-19-134, CEA-APARUR-HU-OB-19-135, CEA-APARUR-HU-OB-19-136, CEA-APARUR-HU-OB-19-137, CEA-APARUR-HU-OB-19-138, CEA-APARUR-HU-OB-19-139, CEA-APARUR-HU-OB-19-140, CEA-APARUR-HU-OB-19-141, CEA-APARUR-HU-OB-19-142, CEA-APARUR-HU-OB-19-143, CEA-APARUR-HU-OB-19-144, CEA-APARUR-HU-OB-19-145, CEA-APARUR-HU-OB-19-146, CEA-APARUR-HU-OB-19-147, CEA-APARUR-HU-OB-19-148, CEA-APARUR-HU-OB-19-149, CEA-APARUR-HU-OB-19-150, CEA-APARUR-HU-OB-19-151, CEA-APARUR-HU-OB-19-152, CEA-APARUR-HU-OB-19-153, CEA-APARUR-HU-OB-19-154, CEA-APARUR-HU-OB-19-155, CEA-APARUR-HU-OB-19-156, CEA-APARUR-HU-OB-19-157, CEA-APARUR-HU-OB-19-158, CEA-APARUR-HU-OB-19-159, CEA-APARUR-HU-OB-19-160, CEA-APARUR-HU-OB-19-161, CEA-APARUR-HU-OB-19-162, CEA-APARUR-HU-OB-19-163, CEA-APARUR-HU-OB-19-164, CEA-APARUR-HU-OB-19-165, CEA-APARUR-HU-OB-19-166, CEA-APARUR-HU-OB-19-167, CEA-APARUR-HU-OB-19-168, CEA-APARUR-HU-OB-19-169, CEA-APARUR-HU-OB-19-170, CEA-APARUR-HU-OB-19-171, CEA-APARUR-HU-OB-19-172, CEA-APARUR-HU-OB-19-173, CEA-APARUR-HU-OB-19-174, CEA-APARUR-HU-OB-19-175, CEA-APARUR-HU-OB-19-176, CEA-APARUR-HU-OB-19-177, CEA-APARUR-HU-OB-19-178, CEA-APARUR-HU-OB-19-179, CEA-APARUR-HU-OB-19-180, CEA-APARUR-HU-OB-19-181, CEA-APARUR-HU-OB-19-182, CEA-APARUR-HU-OB-19-183, CEA-APARUR-HU-OB-19-184, CEA-APARUR-HU-OB-19-185, CEA-APARUR-HU-OB-19-186, CEA-APARUR-HU-OB-19-187, CEA-APARUR-HU-OB-19-188, CEA-APARUR-HU-OB-19-189, CEA-APARUR-HU-OB-19-190, CEA-APARUR-HU-OB-19-191, CEA-APARUR-HU-OB-19-192, CEA-APARUR-HU-OB-19-193, CEA-APARUR-HU-OB-19-194, CEA-APARUR-HU-OB-19-195, CEA-APARUR-HU-OB-19-196, CEA-APARUR-HU-OB-19-197, CEA-APARUR-HU-OB-19-198, CEA-APARUR-HU-OB-19-199, CEA-APARUR-HU-OB-19-200, CEA-APARUR-HU-OB-19-201, CEA-APARUR-HU-OB-19-202, CEA-APARUR-HU-OB-19-203, CEA-APARUR-HU-OB-19-204, CEA-APARUR-HU-OB-19-205, CEA-APARUR-HU-OB-19-206, CEA-APARUR-HU-OB-19-207, CEA-APARUR-HU-OB-19-208, CEA-APARUR-HU-OB-19-209, CEA-APARUR-HU-OB-19-210, CEA-APARUR-HU-OB-19-211, CEA-APARUR-HU-OB-19-212, CEA-APARUR-HU-OB-19-213, CEA-APARUR-HU-OB-19-214, CEA-APARUR-HU-OB-19-215, CEA-APARUR-HU-OB-19-216, CEA-APARUR-HU-OB-19-217, CEA-APARUR-HU-OB-19-218, CEA-APARUR-HU-OB-19-219, CEA-APARUR-HU-OB-19-220, CEA-APARUR-HU-OB-19-221, CEA-APARUR-HU-OB-19-222, CEA-APARUR-HU-OB-19-223, CEA-APARUR-HU-OB-19-224, CEA-APARUR-HU-OB-19-225, CEA-APARUR-HU-OB-19-226, CEA-APARUR-HU-OB-19-227, CEA-APARUR-HU-OB-19-228, CEA-APARUR-HU-OB-19-229, CEA-APARUR-HU-OB-19-230, CEA-APARUR-HU-OB-19-231, CEA-APARUR-HU-OB-19-232, CEA-APARUR-HU-OB-19-233, CEA-APARUR-HU-OB-19-234, CEA-APARUR-HU-OB-19-235, CEA-APARUR-HU-OB-19-236, CEA-APARUR-HU-OB-19-237, CEA-APARUR-HU-OB-19-238, CEA-APARUR-HU-OB-19-239, CEA-APARUR-HU-OB-19-240, CEA-APARUR-HU-OB-19-241, CEA-APARUR-HU-OB-19-242, CEA-APARUR-HU-OB-19-243, CEA-APARUR-HU-OB-19-244, CEA-APARUR-HU-OB-19-245, CEA-APARUR-HU-OB-19-246, CEA-APARUR-HU-OB-19-247, CEA-APARUR-HU-OB-19-248, CEA-APARUR-HU-OB-19-249, CEA-APARUR-HU-OB-19-250, CEA-APARUR-HU-OB-19-251, CEA-APARUR-HU-OB-19-252, CEA-APARUR-HU-OB-19-253, CEA-APARUR-HU-OB-19-254, CEA-APARUR-HU-OB-19-255, CEA-APARUR-HU-OB-19-256, CEA-APARUR-HU-OB-19-257, CEA-APARUR-HU-OB-19-258, CEA-APARUR-HU-OB-19-259, CEA-APARUR-HU-OB-19-260, CEA-APARUR-HU-OB-19-261, CEA-APARUR-HU-OB-19-262, CEA-APARUR-HU-OB-19-263, CEA-APARUR-HU-OB-19-264, CEA-APARUR-HU-OB-19-265, CEA-APARUR-HU-OB-19-266, CEA-APARUR-HU-OB-19-267, CEA-APARUR-HU-OB-19-268, CEA-APARUR-HU-OB-19-269, CEA-APARUR-HU-OB-19-270, CEA-APARUR-HU-OB-19-271, CEA-APARUR-HU-OB-19-272, CEA-APARUR-HU-OB-19-273, CEA-APARUR-HU-OB-19-274, CEA-APARUR-HU-OB-19-275, CEA-APARUR-HU-OB-19-276, CEA-APARUR-HU-OB-19-277, CEA-APARUR-HU-OB-19-278, CEA-APARUR-HU-OB-19-279, CEA-APARUR-HU-OB-19-280, CEA-APARUR-HU-OB-19-281, CEA-APARUR-HU-OB-19-282, CEA-APARUR-HU-OB-19-283, CEA-APARUR-HU-OB-19-284, CEA-APARUR-HU-OB-19-285, CEA-APARUR-HU-OB-19-286, CEA-APARUR-HU-OB-19-287, CEA-APARUR-HU-OB-19-288, CEA-APARUR-HU-OB-19-289, CEA-APARUR-HU-OB-19-290, CEA-APARUR-HU-OB-19-291, CEA-APARUR-HU-OB-19-292, CEA-APARUR-HU-OB-19-293, CEA-APARUR-HU-OB-19-294, CEA-APARUR-HU-OB-19-295, CEA-APARUR-HU-OB-19-296, CEA-APARUR-HU-OB-19-297, CEA-APARUR-HU-OB-19-298, CEA-APARUR-HU-OB-19-299, CEA-APARUR-HU-OB-19-300, CEA-APARUR-HU-OB-19-301, CEA-APARUR-HU-OB-19-302, CEA-APARUR-HU-OB-19-303, CEA-APARUR-HU-OB-19-304, CEA-APARUR-HU-OB-19-305, CEA-APARUR-HU-OB-19-306, CEA-APARUR-HU-OB-19-307, CEA-APARUR-HU-OB-19-308, CEA-APARUR-HU-OB-19-309, CEA-APARUR-HU-OB-19-310, CEA-APARUR-HU-OB-19-311, CEA-APARUR-HU-OB-19-312, CEA-APARUR-HU-OB-19-313, CEA-APARUR-HU-OB-19-314, CEA-APARUR-HU-OB-19-315, CEA-APARUR-HU-OB-19-316, CEA-APARUR-HU-OB-19-317, CEA-APARUR-HU-OB-19-318, CEA-APARUR-HU-OB-19-319, CEA-APARUR-HU-OB-19-320, CEA-APARUR-HU-OB-19-321, CEA-APARUR-HU-OB-19-322, CEA-APARUR-HU-OB-19-323, CEA-APARUR-HU-OB-19-324, CEA-APARUR-HU-OB-19-325, CEA-APARUR-HU-OB-19-326, CEA-APARUR-HU-OB-19-327, CEA-APARUR-HU-OB-19-328, CEA-APARUR-HU-OB-19-329, CEA-APARUR-HU-OB-19-330, CEA-APARUR-HU-OB-19-331, CEA-APARUR-HU-OB-19-332, CEA-APARUR-HU-OB-19-333, CEA-APARUR-HU-OB-19-334, CEA-APARUR-HU-OB-19-335, CEA-APARUR-HU-OB-19-336, CEA-APARUR-HU-OB-19-337, CEA-APARUR-HU-OB-19-338, CEA-APARUR-HU-OB-19-339, CEA-APARUR-HU-OB-19-340, CEA-APARUR-HU-OB-19-341, CEA-APARUR-HU-OB-19-342, CEA-APARUR-HU-OB-19-343, CEA-APARUR-HU-OB-19-344, CEA-APARUR-HU-OB-19-345, CEA-APARUR-HU-OB-19-346, CEA-APARUR-HU-OB-19-347, CEA-APARUR-HU-OB-19-348, CEA-APARUR-HU-OB-19-349, CEA-APARUR-HU-OB-19-350, CEA-APARUR-HU-OB-19-351, CEA-APARUR-HU-OB-19-352, CEA-APARUR-HU-OB-19-353, CEA-APARUR-HU-OB-19-354, CEA-APARUR-HU-OB-19-355, CEA-APARUR-HU-OB-19-356, CEA-APARUR-HU-OB-19-357, CEA-APARUR-HU-OB-19-358, CEA-APARUR-HU-OB-19-359, CEA-APARUR-HU-OB-19-360, CEA-APARUR-HU-OB-19-361, CEA-APARUR-HU-OB-19-362, CEA-APARUR-HU-OB-19-363, CEA-APARUR-HU-OB-19-364, CEA-APARUR-HU-OB-19-365, CEA-APARUR-HU-OB-19-366, CEA-APARUR-HU-OB-19-367, CEA-APARUR-HU-OB-19-368, CEA-APARUR-HU-OB-19-369, CEA-APARUR-HU-OB-19-370, CEA-APARUR-HU-OB-19-371, CEA-APARUR-HU-OB-19-372, CEA-APARUR-HU-OB-19-373, CEA-APARUR-HU-OB-19-374, CEA-APARUR-HU-OB-19-375, CEA-APARUR-HU-OB-19-376, CEA-APARUR-HU-OB-19-377, CEA-APARUR-HU-OB-19-378, CEA-APARUR-HU-OB-19-379, CEA-APARUR-HU-OB-19-380, CEA-APARUR-HU-OB-19-381, CEA-APARUR-HU-OB-19-382, CEA-APARUR-HU-OB-19-383, CEA-APARUR-HU-OB-19-384, CEA-APARUR-HU-OB-19-385, CEA-APARUR-HU-OB-19-386, CEA-APARUR-HU-OB-19-387, CEA-APARUR-HU-OB-19-388, CEA-APARUR-HU-OB-19-389, CEA-APARUR-HU-OB-19-390, CEA-APARUR-HU-OB-19-391, CEA-APARUR-HU-OB-19-392, CEA-APARUR-HU-OB-19-393, CEA-APARUR-HU-OB-19-394, CEA-APARUR-HU-OB-19-395, CEA-APARUR-HU-OB-19-396, CEA-APARUR-HU-OB-19-397, CEA-APARUR-HU-OB-19-398, CEA-APARUR-HU-OB-19-399, CEA-APARUR-HU-OB-19-400, CEA-APARUR-HU-OB-19-401, CEA-APARUR-HU-OB-19-402, CEA-APARUR-HU-OB-19-403, CEA-APARUR-HU-OB-19-404, CEA-APARUR-HU-OB-19-405, CEA-APARUR-HU-OB-19-406, CEA-APARUR-HU-OB-19-407, CEA-APARUR-HU-OB-19-408, CEA-APARUR-HU-OB-19-409, CEA-APARUR-HU-OB-19-410, CEA-APARUR-HU-OB-19-411, CEA-APARUR-HU-OB-19-412, CEA-APARUR-HU-OB-19-413, CEA-APARUR-HU-OB-19-414, CEA-APARUR-HU-OB-19-415, CEA-APARUR-HU-OB-19-416, CEA-APARUR-HU-OB-19-417, CEA-APARUR-HU-OB-19-418, CEA-APARUR-HU-OB-19-419, CEA-APARUR-HU-OB-19-420, CEA-APARUR-HU-OB-19-421, CEA-APARUR-HU-OB-19-422, CEA-APARUR-HU-OB-19-423, CEA-APARUR-HU-OB-19-424, CEA-APARUR-HU-OB-19-425, CEA-APARUR-HU-OB-19-426, CEA-APARUR-HU-OB-19-427, CEA-APARUR-HU-OB-19-428, CEA-APARUR-HU-OB-19-429, CEA-APARUR-HU-OB-19-430, CEA-APARUR-HU-OB-19-431, CEA-APARUR-HU-OB-19-432, CEA-APARUR-HU-OB-19-433, CEA-APARUR-HU-OB-19-434, CEA-APARUR-HU-OB-19-435, CEA-APARUR-HU-OB-19-436, CEA-APARUR-HU-OB-19-437, CEA-APARUR-HU-OB-19-438, CEA-APARUR-HU-OB-19-439, CEA-APARUR-HU-OB-19-440, CEA-APARUR-HU-OB-19-441, CEA-APARUR-HU-OB-19-442, CEA-APARUR-HU-OB-19-443, CEA-APARUR-HU-OB-19-444, CEA-APARUR-HU-OB-19-445, CEA-APARUR-HU-OB-19-446, CEA-APARUR-HU-OB-19-447, CEA-APARUR-HU-OB-19-448, CEA-APARUR-HU-OB-19-449, CEA-APARUR-HU-OB-19-450, CEA-APARUR-HU-OB-19-451, CEA-APARUR-HU-OB-19-452, CEA-APARUR-HU-OB-19-453, CEA-APARUR-HU-OB-19-454, CEA-APARUR-HU-OB-19-455, CEA-APARUR-HU-OB-19-456, CEA-APARUR-HU-OB-19-457, CEA-APARUR-HU-OB-19-458, CEA-APARUR-HU-OB-19-459, CEA-APARUR-HU-OB-19-460, CEA-APARUR-HU-OB-19-461, CEA-APARUR-HU-OB-19-462, CEA-APARUR-HU-OB-19-463, CEA-APARUR-HU-OB-19-464, CEA-APARUR-HU-OB-19-465, CEA-APARUR-HU-OB-19-466, CEA-APARUR-HU-OB-19-467, CEA-APARUR-HU-OB-19-468, CEA-APARUR-HU-OB-19-469, CEA-APARUR-HU-OB-19-470, CEA-APARUR-HU-OB-19-471, CEA-APARUR-HU-OB-19-472, CEA-APARUR-HU-OB-19-473, CEA-APARUR-HU-OB-19-474, CEA-APARUR-HU-OB-19-475, CEA-APARUR-HU-OB-19-476, CEA-APARUR-HU-OB-19-477, CEA-APARUR-HU-OB-19-478, CEA-APARUR-HU-OB-19-479, CEA-APARUR-HU-OB-19-480, CEA-APARUR-HU-OB-19-481, CEA-APARUR-HU-OB-19-482, CEA-APARUR-HU-OB-19-483, CEA-APARUR-HU-OB-19-484, CEA-APARUR-HU-OB-19-485, CEA-APARUR-HU-OB-19-486, CEA-APARUR-HU-OB-19-487, CEA-APARUR-HU-OB-19-488, CEA-APARUR-HU-OB-19-489, CEA-APARUR-HU-OB-19-490, CEA-APARUR-HU-OB-19-491, CEA-APARUR-HU-OB-19-492, CEA-APARUR-HU-OB-19-493, CEA-APARUR-HU-OB-19-494, CEA-APARUR-HU-OB-19-495, CEA-APARUR-HU-OB-19-496, CEA-APARUR-HU-OB-19-497, CEA-APARUR-HU-OB-19-498, CEA-APARUR-HU-OB-19-499, CEA-APARUR-HU-OB-19-500, CEA-APARUR-HU-OB-19-501, CEA-APARUR-HU-OB-19-502, CEA-APARUR-HU-OB-19-503, CEA-APARUR-HU-OB-19-504, CEA-APARUR-HU-OB-19-505, CEA-APARUR-HU-OB-19-506, CEA-APARUR-HU-OB-19-507, CEA-APARUR-HU-OB-19-508, CEA-APARUR-HU-OB-19-509, CEA-APARUR-HU-OB-19-510, CEA-APARUR-HU-OB-19-511, CEA-APARUR-HU-OB-19-512, CEA-APARUR-HU-OB-19-513, CEA-APARUR-HU-OB-19-514, CEA-APARUR-HU-OB-19-515, CEA-APARUR-HU-OB-19-516, CEA-APARUR-HU-OB-19-517, CEA-APARUR-HU-OB-19-518, CEA-APARUR-HU-OB-19-519, CEA-APARUR-HU-OB-19-520, CEA-APARUR-HU-OB-19-521, CEA-APARUR-HU-OB-19-522, CEA-APARUR-HU-OB-19-523, CEA-APARUR-HU-OB-19-524, CEA-APARUR-HU-OB-19-525, CEA-APARUR-HU-OB-19-526, CEA-APARUR-HU-OB-19-527, CEA-APARUR-HU-OB-19-528, CEA-APARUR-HU-OB-19-529, CEA-APARUR-HU-OB-19-530, CEA-APARUR-HU-OB-19-531, CEA-APARUR-HU-OB-19-532, CEA-APARUR-HU-OB-19-533, CEA-APARUR-HU-OB-19-534, CEA-APARUR-HU-OB-19-535, CEA-APARUR-HU-OB-19-536, CEA-APARUR-HU-OB-19-537, CEA-APARUR-HU-OB-19-538, CEA-APARUR-HU-OB-19-539, CEA-APARUR-HU-OB-19-540, CEA-APARUR-HU-OB-19-541, CEA-APARUR-HU-OB-19-542, CEA-APARUR-HU-OB-19-543, CEA-APARUR-HU-OB-19-544, CEA-APARUR-HU-OB-19-545, CEA-APARUR-HU-OB-19-546, CEA-APARUR-HU-OB-19-547, CEA-APARUR-HU-OB-19-548, CEA-APARUR-HU-OB-19-549, CEA-APARUR-HU-OB-19-550, CEA-APARUR-HU-OB-19-551, CEA-APARUR-HU-OB-19-552, CEA-APARUR-HU-OB-19-553, CEA-APARUR-HU-OB-19-554, CEA-APARUR-HU-OB-19-555, CEA-APARUR-HU-OB-19-556, CEA-APARUR-HU-OB-19-557, CEA-APARUR-HU-OB-19-558, CEA-APARUR-HU-OB-19-559, CEA-APARUR-HU-OB-19-560, CEA-APARUR-HU-OB-19-561, CEA-APARUR-HU-OB-19-562, CEA-APARUR-HU-OB-19-563, CEA-APARUR-HU-OB-19-564, CEA-APARUR-HU-OB-19-565, CEA-APARUR-HU-OB-19-566, CEA-APARUR-HU-OB-19-567, CEA-APARUR-HU-OB-19-568, CEA-APARUR-HU-OB-19-569, CEA-APARUR-HU-OB-19-570, CEA-APARUR										

# COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, DIRECCIÓN GENERAL, INFORME LARGO



Gobierno del Estado de Sonora

## GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

### INFORME DE AVANCE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019

CPCA III-04

ANUAL

CLAVE	NOMBRE DEL PROGRAMA	UNIDAD	A	B	C	MONITOREO			% DE AVANCE ANUAL
						PLAN	ACTUAL	ALTA	

**DEPENDENCIA / ENTIDAD 15 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

MONITOREO DE CLORO RESIDUAL	OFICIO	A	B	C	META	2000.00	2000.00	2000.00	100.00%
					NUM	2000.00	2000.00	2000.00	
					DEB				

**EVALUACIÓN CUALITATIVA:**  
 EN EL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE NO SE EJECUTARON ACCIONES DE MONITOREO PORQUE AUN NO SE CONTABA CON LOS RECURSOS AUTORIZADO DEL PROMOTOR.  
 EN EL TERCER TRIMESTRE SE ATENDIERON 58 LOCALIDADES DE 47 MUNICIPIOS DEL ESTADO LOGRANDOSE MONITOREAR 1068 SITIOS DE CLORO RESIDUAL EN FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y TOMAS DOMICILIARIAS CON UNA EFICIENCIA EN LA DEBENTECIÓN DEL AGUA DEL 73% ESTO COMO RESULTADO DE ENCONTRAR DOS NIVELES DE CLORO DENTRO DE NORMA Y 391 DONDE NO SE ENCONTRÓ CLORO.  
 DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE SE ATENDIERON 71 LOCALIDADES DE 41 MUNICIPIOS MONITOREANDOSE EL CLORO RESIDUAL EN FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y TOMAS DOMICILIARIAS EN 947 SITIOS, CON UNA EFICIENCIA EN LA DEBENTECIÓN DEL AGUA DEL 81.36%, ESTO COMO RESULTADO DE ENCONTRAR SEIS SITIOS DE NIVELES DE CLORO DENTRO DE NORMA Y 295 DONDE NO SE ENCONTRÓ CLORO.

**UNIDAD ADMINISTRATIVA 006 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA**

272	MEJORAMIENTO DE CUENCAS HIDROLÓGICAS	DOCUMENTO	A	B	C	META	1.00	1.00	0.00	0.00%
						NUM	1.00	1.00	0.00	
						DEB				

**EVALUACIÓN CUALITATIVA:**  
 DEBIDO A LA DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LOS CONSEJOS DE CUENCA Y ORGANOS AUXILIARES NO FUE POSIBLE EJECUTAR ESTUDIOS Y PROYECTOS ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO DE CUENCAS, DE ACUERDO A LO ORIGINALMENTE PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO 2019 (OFICIO DEEA-DGH-2019-032).

274	INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	FORMALIZACIÓN DE UNIDADES DE RIEGO	AGRUPACIÓN	A	B	C	META	51.00	51.00	1.00	1.00%
							NUM	51.00	51.00	1.00	
							DEB				

**EVALUACIÓN CUALITATIVA:**  
 NO SE ALCANZÓ LA META PROGRAMADA DEBIDO A QUE EL PERSONAL DEL ÁREA INVOLUCRADA SE VIÓ REBASADA POR LA ALTA DEMANDA DE ASISTENCIA DE LAS UNIDADES DE RIEGO YA ANTES FORMALIZADAS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, MODERNIZACIÓN, TECNIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA DE LAS UNIDADES, LO CUAL ORIGINÓ CON UNA SUDORACIÓN QUE NO ESTABA CONTEMPLADA EN EL PROGRAMA ORIGINAL DESTINADA A LA PROMOCIÓN DE LA ZONA ECONOMICA ESPECIAL DEL RÍO SONORA, ESTO A SU VEZ IMPIDIÓ LA PASE SUAS ECONOMICA Y ADECUANDO SU IMPORTANCIA, POR CONSEQUENTE, SU PRIORIDAD, AL CONTINUAR CON LAS ANTIGUAS Y LAS NUEVAS TAREAS, EL TIEMPO DESTINADO A CONTINUAR LA FORMALIZACIÓN DE LAS NUEVAS ASOCIACIONES CIVILES SE SATURO GRADUAMENTE (OFICIO NO. CEA-DGH-2019-032).

448	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	OBRAS DE ALCANTARILLADO Y BANEAMIENTO	OBRA	A	B	C	META	18.00	18.00	3.00	16.67%
							NUM	18.00	18.00	3.00	
							DEB				

**EVALUACIÓN CUALITATIVA:**  
 SE LEVANTARON OBRAS DE ALCANTARILLADO Y BANEAMIENTO CON RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN) EN LA LOCALIDAD DE BENJAMÍN HILL.  
 LAS 15 OBRAS RESTANTES QUE SE TENDRÁN PROGRAMADAS NO FUE POSIBLE EJECUTARLAS YA QUE NO SE LIBERÓ EL RECURSO DEL FONDO EN REQUERIDO PARA SU FINANCIAMIENTO (OFICIO NO. CEA-DGH-2019-032).

272	MEJORAMIENTO DE CUENCAS HIDROLÓGICAS	SESION DE CONSEJO DE CUENCA Y ORGANOS AUXILIARES	SESION	A	B	C	META	18.00	18.00	9.00	50.00%
							NUM	18.00	18.00	9.00	
							DEB				

**EVALUACIÓN CUALITATIVA:**  
 DEPRIVADO DE LA DISMINUCIÓN ABRUPTA DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A CONSEJOS DE CUENCA Y ORGANOS AUXILIARES NO FUE POSIBLE CUMPLIR CON LA META ESTABLECIDA PARA EL EJERCICIO 2019, SEGUN OFICIO DEEA-DGH-2019-032.

**DEPENDENCIA / ENTIDAD 15 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

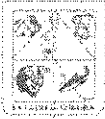
274	INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	REUNIONES CON UNIDADES DE RIEGO Y/O AUTORIDADES MUNICIPALES	DOCUMENTO	A	B	C	META	18.00	18.00	18.00	100.00%
							NUM	18.00	18.00	18.00	
							DEB				

**EVALUACIÓN CUALITATIVA:**  
 CON EL OBJETO DE COLABORAR EN LA FORMALIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE RIEGO SE EFECTUARON VARIAS REUNIONES EN LOS MUNICIPIOS DE SAN AGUSTÍN, HUAPAR, URES, EJIDO DE RAMÓN NOROLES BORDÓN DEL VALLE DE ENPULME, SAN FELIPE DE HERDAS Y ANOPE DURANTE EL EJERCICIO 2019 EN LAS QUE PARTICIPARON MIEMBROS DE LAS UNIDADES DE RIEGO, REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO, ASESORADO MUNICIPAL, Y/O PRESIDENTE MUNICIPAL, AUTORIDADES DE SANAGRAMA Y SECRETARÍA EJECUTIVA, ATENDIENDO LOS SIGUIENTES ASUNTOS:  
 1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.  
 2. REVISIÓN DE AVANCES EN SU CONSTITUCIÓN LEGAL COMO ASOCIACIÓN CIVIL Y LOS REGLAMENTOS Y ESTATUTOS QUE LA REGIRÁN CON EL FIN DE QUE TODOS LOS INTEGRANTES LOS CONOZCAN Y DETERMINEN SI ESTÁN DE ACUERDO O PREFEREN HACER MODIFICACIONES.  
 3. IMPORTANCIA DE LA ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS DE USUARIO.  
 4. ORGANIZACIÓN Y INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE OBRAS QUE SE PUEDA ATENDER CON EL PROGRAMA DE ZONA ECONOMICA ESPECIAL DEL RÍO SONORA PARA APROVECHAR LOS APOYOS QUE ESTE BRINDA.

448	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	OBRAS DE AGUA POTABLE	OBRA	A	B	C	META	5.00	5.00	0.00	0.00%
							NUM	5.00	5.00	0.00	
							DEB				

**EVALUACIÓN CUALITATIVA:**  
 NO FUE POSIBLE EJECUTAR LAS ACCIONES PROGRAMADAS DEBIDO A QUE NO SE LIBERÓ EL RECURSO DEL FONDO PARA SU FINANCIAMIENTO (OFICIO NO. CEA-DGH-2019-032).

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, DIRECCIÓN GENERAL, INFORME LARGO



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

CPCA III-04

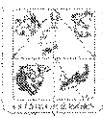
INFORME DE AVANCE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019

ANUAL

Gobierno del Estado de Sonora

CLAVE	NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE ACCIÓN	A	B	PROYECTADO			DE CUMPLIMIENTO	
					ANUAL	ACTUAL	REPERCUT.		
273	MEJORAMIENTO DE CUENCAS HIDROLÓGICAS ACUERDOS DE CONSEJO DE CUENCA Y ORGANOS AUXILIARES	ACCIÓN			META	1.00	1.00	1.00	100.00%
					NUEVA	1.00	1.00	1.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA SE ACORDÓ EN SESIÓN DE COMITÉ TÉCNICO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DEL ACUÍFERO DEL RÍO EL ZANJÓN REALIZAR UNA DEMOSTRACIÓN DEL USO DE TÉCNICAS PARA EL AHORRO DE AGUA EN LA PARCELA DE "CAMPO ISAHEL" Y HACER UNA PRESENTACIÓN DEL RECLAMAMIENTO DEL ACUÍFERO ACTUALIZADO A LOS USUARIOS.									
274	INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA ATENCIÓN A SOLICITUDES DE DIAGNÓSTICO Y ASESORÍA SOBRE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES	DOCUMENTO			META	3.00	3.00	3.00	100.00%
					NUEVA	3.00	3.00	3.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA SE CUMPLIÓ CON LA META PROGRAMADA YA QUE SE ATENDIERON SOLICITUDES DE DIAGNÓSTICO Y ASESORÍA SOBRE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LOS MUNICIPIOS DE AGUA PRIETA, SAHAGÚN Y ADOLES.									
448	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CONCERTACIÓN DE OBRAS PARA AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO	OBRA			META	5.00	5.00	5.00	40.00%
					NUEVA	5.00	5.00	2.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA DURANTE 2019 SÓLO SE CONCERTARON 2 OBRAS DE 5 PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO: UNA PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA CAPILLA Y UNA PARA LA REHABILITACIÓN DE POZOS DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE POTAM. NO FUE POSIBLE ALCANZAR LA META PROGRAMADA DE 5 CONCERTACIONES DE OBRAS PARA AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES INDÍGENAS DEBIDO A LAS ESCASAS SOLICITUDES RECIBIDAS PARA EL APOYO A LOS MUNICIPIOS EN ACCIONES DE ESTE TIPO. (OFICIO NO. CEA-DGM-2019-000594)									
DEPENDENCIA / ENTIDAD 15 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA									
273	MEJORAMIENTO DE CUENCAS HIDROLÓGICAS CONTRATOS Y CONVENIOS DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE CUENCAS	DOCUMENTO			META	1.00	1.00	0.00	0.00%
					NUEVA	1.00	1.00	0.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA DEBIDO A LA DEMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LOS CONSEJOS DE CUENCA Y ORGANOS AUXILIARES NO FUE POSIBLE CONTRATAR / CONVENIR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE CUENCAS QUE SE PROGRAMARON PARA EL EJERCICIO 2019 (OFICIO CEA-DGM-2019-000594)									
274	INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES	DOCUMENTO			META	3.00	3.00	2.00	66.67%
					NUEVA	3.00	3.00	2.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA NO FUE POSIBLE ALCANZAR LA META PROGRAMADA DEBIDO A LAS ESCASAS SOLICITUDES RECIBIDAS PARA EL APOYO A LOS MUNICIPIOS EN LAS ACCIONES DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES (OFICIO NO. CEA-DGM-2019-000594)									
448	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO	DOCUMENTO			META	5.00	5.00	1.00	20.00%
					NUEVA	5.00	5.00	1.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA PARA EL EJERCICIO 2019 SÓLO FUE POSIBLE REALIZAR 1 ESTUDIO DE 5 PROGRAMADOS, QUE CORRESPONDE A ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE EFICIENCIA DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS EN OPERACIÓN PARA POZOS PROFUNDOS DE AGUA POTABLE EN VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA. NO FUE POSIBLE ALCANZAR LA META PROGRAMADA DEBIDO A LAS ESCASAS SOLICITUDES RECIBIDAS PARA EL APOYO A LOS MUNICIPIOS EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES INDÍGENAS (OFICIO NO. CEA-DGM-2019-000594)									
273	MEJORAMIENTO DE CUENCAS HIDROLÓGICAS ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE CUENCAS	ACCIÓN			META	5.00	5.00	0.00	0.00%
					NUEVA	5.00	5.00	0.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA DEBIDO A LA DEMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LOS CONSEJOS DE CUENCA Y ORGANOS AUXILIARES NO FUE POSIBLE EJECUTAR LAS ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE CUENCAS QUE SE PROGRAMARON PARA EL EJERCICIO 2019 (OFICIO DGM-2019-000594)									
448	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CONTRATOS Y CONVENIOS DE OBRAS PARA AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO	DOCUMENTO			META	22.00	22.00	3.00	13.64%
					NUEVA	22.00	22.00	3.00	
					DEN				
EVALUACIÓN CUALITATIVA SE FORMALIZARON Y CONCRETARON OBRAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO QUE FUERON EJECUTADAS CON RECURSOS DE FONDOS DE DEBATES NATURALES (FONDEN), EN LA LOCALIDAD DE BENAMÉN HILL. NO FUE POSIBLE REALIZAR LOS 19 CONTRATOS RESTANTES YA QUE NO SE LIBERARON LOS RECURSOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES ORIGINALMENTE PROGRAMADAS (OFICIO NO. CEA-DGM-2019-000594)									

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, DIRECCIÓN GENERAL, INFORME LARGO



Gobierno del Estado de Sonora

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

INFORME DE AVANCE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019

CPCA III-04

ANUAL

CURSO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	INDICADOR	PROYECTADO	ACOMPLIDO	REALIZADO	PORCENTAJE ANUAL
						ANUAL	ANUAL	ANUAL	

DEPENDENCIA / ENTIDAD 15 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

INDICADOR	UNIDAD	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	INDICADOR	PROYECTADO	ACOMPLIDO	REALIZADO	PORCENTAJE ANUAL	
					ANUAL	ANUAL	ANUAL		
					META	ACTUAL	ALCANZADA		
					ANM	ANM	ANM		
SUPERVISIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y BANEAMIENTO	SUPERVISIÓN	A	B1	META	23.00	23.00	4.00	17.30%	
					ANM	23.00	03.00		4.00
					GEN				

**EVALUACIÓN CUALITATIVA**  
SE REALIZARON 4 VISITAS DE SUPERVISIÓN A LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO Y BANEAMIENTO CONSTRUIDAS EN LA LOCALIDAD DE BENJAMÍN HILL PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DEMANDADAS EN LOS PROYECTOS EJECUTIVOS.  
NO FUE POSIBLE REALIZAR EL RESTO DE LAS OBRAS Y POR CONSECUENCIA NO HUBO SUPERVISIONES ADICIONALES A LAS MENCIONADAS, DEBIDO A QUE NO SE LIBERÓ EL RECURSO DEL FONDO REQUERIDO PARA EL FINANCIAMIENTO DE ESTAS ACCIONES (OFICIO NO. CEA-DGH/2020/047).

INDICADOR	UNIDAD	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	INDICADOR	PROYECTADO	ACOMPLIDO	REALIZADO	PORCENTAJE ANUAL	
					ANUAL	ANUAL	ANUAL		
					META	ACTUAL	ALCANZADA		
					ANM	ANM	ANM		
ENTREGA / RECEPCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y BANEAMIENTO	ACTA	A	B1	META	22.00	22.00	3.00	13.64%	
					ANM	22.00	02.00		3.00
					GEN				

**EVALUACIÓN CUALITATIVA**  
SE CONCLUYERON 3 OBRAS DE ALCANTARILLADO Y BANEAMIENTO CONSTRUIDAS EN LA LOCALIDAD DE BENJAMÍN HILL, GENERÁNDOSE SU RESPECTIVO EXPEDIENTE ÚNICO CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LEY.  
NO FUE POSIBLE REALIZAR LAS 11 OBRAS RESTANTES QUE FUERON PROGRAMADAS ORIGINALMENTE, DEBIDO A QUE NO SE LIBERÓ EL RECURSO DEL FONDO REQUERIDO PARA EL FINANCIAMIENTO DE ESTAS ACCIONES (OFICIO NO. CEA-DGH/2020/048).

UNIDAD ADMINISTRATIVA 006 DIRECCIÓN GENERAL DE CONCURSOS, COSTOS Y CONTRATOS

INDICADOR	UNIDAD	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	INDICADOR	PROYECTADO	ACOMPLIDO	REALIZADO	PORCENTAJE ANUAL	
					ANUAL	ANUAL	ANUAL		
					META	ACTUAL	ALCANZADA		
					ANM	ANM	ANM		
CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA	LICITACIONES Y CONTRATOS	A	B1	META	4.00	4.00	4.00	100.00%	
					ANM	4.00	4.00		4.00
					GEN				

**EVALUACIÓN CUALITATIVA**  
EN 2019 SE REALIZARON 4 INFORMES RELATIVOS A LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN CON LOS SIGUIENTES RESULTADOS:  
1º TRIMESTRE: SE INICIARON 13 PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LOS CUALES SE PUBLICARON 4 Y SE FIRMARON CONTRATOS EN ABRIL Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL RESTO SE REALIZARÁ EN ABRIL.  
2º TRIMESTRE: SE INICIARON 41 PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LOS CUALES RESULTARON 12 CONTRATOS, 3 SE DECLARARON DESERTOS Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL RESTO SE REALIZARÁ EN JULIO.  
3º TRIMESTRE: SE FORMALIZARON 17 CONTRATOS Y 1 SE CANCELÓ, SE INICIARON 13 PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LOS CUALES EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE REALIZARÁ EN OCTUBRE.  
4º TRIMESTRE: SE FORMALIZARON 9 CONTRATOS, 2 SE DECLARARON DESERTOS, SE INICIARON 28 PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LOS CUALES SE FORMALIZARON 17 CONTRATOS 3 SE CANCELARON, 3 SE DECLARARON DESERTOS Y DE 9 EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE REALIZARÁ EN ENERO 2020.

INDICADOR	UNIDAD	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	INDICADOR	PROYECTADO	ACOMPLIDO	REALIZADO	PORCENTAJE ANUAL	
					ANUAL	ANUAL	ANUAL		
					META	ACTUAL	ALCANZADA		
					ANM	ANM	ANM		
REVISIÓN DE PRECIOS UNITARIOS	INFORME	A	B1	META	4.00	4.00	4.00	100.00%	
					ANM	4.00	4.00		4.00
					GEN				

**EVALUACIÓN CUALITATIVA**  
DURANTE 2019 SE REALIZARON 4 INFORMES TRIMESTRALES EN LOS CUALES SE NOTIFICÓ LO RELATIVO A LA REVISIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, HABIÉNDOSE REALIZADO EL ANÁLISIS DE 60 PRECIOS UNITARIOS FUERA DE CATALOGO.

INDICADOR	UNIDAD	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	INDICADOR	PROYECTADO	ACOMPLIDO	REALIZADO	PORCENTAJE ANUAL	
					ANUAL	ANUAL	ANUAL		
					META	ACTUAL	ALCANZADA		
					ANM	ANM	ANM		
CONVENIOS, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTIOPADAS DE CONTRATOS	INFORME	A	B1	META	4.00	4.00	4.00	100.00%	
					ANM	4.00	4.00		4.00
					GEN				

**EVALUACIÓN CUALITATIVA**  
DURANTE 2019 SE REALIZARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 3 CONVENIOS Y 1 SUSPENSIÓN DE TRABAJOS.

DEPENDENCIA / ENTIDAD 15 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

UNIDAD ADMINISTRATIVA 007 ORGANISMOS OPERADORES

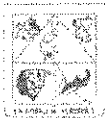
INDICADOR	UNIDAD	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	INDICADOR	PROYECTADO	ACOMPLIDO	REALIZADO	PORCENTAJE ANUAL	
					ANUAL	ANUAL	ANUAL		
					META	ACTUAL	ALCANZADA		
					ANM	ANM	ANM		
COBERTURA DE AGUA POTABLE EN EMPAQUE	PORCENTAJE	A	B1	META	95.00	95.00	95.54	101.51%	
					ANM	95.00	95.00		95.54
					GEN				

**EVALUACIÓN CUALITATIVA**  
SE CONTINÚA LA ACTIVACIÓN CENTRO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL A LOS SERVICIOS QUE LO REQUIERAN Y PARA LOS NUEVOS CONTRATOS DE SERVICIO.  
INSTALACIÓN CONTINUA DE MÓDULO MEDICIÓN EN TODOS LOS SECTORES DE LA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS CONTRATOS DE TOMAS NUEVAS.  
SEPARACIÓN DE PASADIZO DE USUARIOS, SE REALIZA UNA ACTUALIZACIÓN CONSTANTE DEL PASADIZO DE USUARIOS.  
OPERATIVO DE DETECCIÓN DE TOMAS CLANDESTINAS SE REALIZA UNA COBERTURA DE DETECCIÓN DE TOMAS CLANDESTINAS Y REQUERIR A LOS USUARIOS CORRESPONDIENTES.  
SE REALIZA UNA DIVISIÓN POR SECTORES HORIZONTALMENTE CON EL FIN DE REALIZAR UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN DEL AGUA Y TENER UN MEJOR CONTACTO DE LAS TOMAS DE AGUA POTABLE.  
SE EFECTUARON MONITOREOS DE CLORO RESIDUAL EN DIFERENTES PUNTOS DE LA LOCALIDAD CUMPLIENDO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-230-2012.  
NOTA: LA META NO ES ACUMULABLE, POR LO QUE SE INFORMA EL PROMEDIO OBTENIDO DE LAS COBERTURAS REPORTADAS EN LOS 4 TRIMESTRES DEL EJERCICIO 2019.

INDICADOR	UNIDAD	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	INDICADOR	PROYECTADO	ACOMPLIDO	REALIZADO	PORCENTAJE ANUAL	
					ANUAL	ANUAL	ANUAL		
					META	ACTUAL	ALCANZADA		
					ANM	ANM	ANM		
COBERTURA DE AGUA POTABLE EN EMPAQUE	PORCENTAJE	A	B1	META	99.20	99.20	99.48	100.28%	
					ANM	99.20	99.20		99.48
					GEN				

**EVALUACIÓN CUALITATIVA**  
SE CONTINÚA LA ACTIVACIÓN CENTRO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL A LOS SERVICIOS QUE LO REQUIERAN Y PARA LOS NUEVOS CONTRATOS DE SERVICIO.  
INSTALACIÓN CONTINUA DE MÓDULO MEDICIÓN EN TODOS LOS SECTORES DE LA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS CONTRATOS DE TOMAS NUEVAS.  
SEPARACIÓN DE PASADIZO DE USUARIOS, SE REALIZA UNA ACTUALIZACIÓN CONSTANTE DEL PASADIZO DE USUARIOS.  
OPERATIVO DE DETECCIÓN DE TOMAS CLANDESTINAS SE REALIZA UNA COBERTURA DE DETECCIÓN DE TOMAS CLANDESTINAS Y REQUERIR A LOS USUARIOS CORRESPONDIENTES.  
SE REALIZA UNA DIVISIÓN POR SECTORES HORIZONTALMENTE CON EL FIN DE REALIZAR UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN DEL AGUA Y TENER UN MEJOR CONTACTO DE LAS TOMAS DE AGUA POTABLE.  
SE EFECTUARON MONITOREOS DE CLORO RESIDUAL EN DIFERENTES PUNTOS DE LA LOCALIDAD CUMPLIENDO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-230-2012.  
NOTA: LA META NO ES ACUMULABLE, POR LO QUE SE INFORMA EL PROMEDIO OBTENIDO DE LAS COBERTURAS REPORTADAS EN LOS 4 TRIMESTRES DEL EJERCICIO 2019.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, DIRECCIÓN GENERAL, INFORME LARGO



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

CPCA III-04

INFORME DE AVANCE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019

ANUAL

Gobierno del Estado de Sonora

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	UN. MEDIDA	A	NO	PROCESAMIENTO OPERATIVO			CUMPLIMIENTO ANUAL
					ACTUAL	PREVISTO	REALIZADO	

COBERTURA DE AGUA POTABLE EN SAN CARLOS	PORCENTAJE	A	NO	META	95.20	95.20	97.50	90.13%
				NUM	95.20	95.20	97.38	
				DESC				

**EVALUACIÓN CUALITATIVA:**  
 EN CONJUNTO CON LA UNIDAD DE CONTROL SANITARIO DE GUAYMAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SE EFECTUARON MONITOREOS DE CLORO RESIDUAL EN DIFERENTES PUNTOS DE LA LOCALIDAD CUMPLIENDO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-219-2005. EN LOS SISTEMAS DE MENCION A LOS USUARIOS DOMESTICOS Y COMERCIALES SE CONTINUO LA ACTIVACION DENTRO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL A LOS SERVICIOS QUE LO REQUERIRAN. ACtualización CONTINUA DEL PADRÓN DE USUARIOS. SE REALIZARON PROGRAMAS CONTINUOS DE MUESTRO MEDICIÓN EN TODOS LOS SECTORES DE LA CIUDAD, ASI COMO EN LOS CONTRATOS DE TOMAS NUEVAS.  
 NOTA: LA META NO ES ALCANZABLE, POR LO QUE SE INFORMA EL PROMEDIO OBTENIDO DE LAS COBERTURAS REPORTADAS EN LOS 4 TRIMESTRES DEL EJERCICIO 2019.

COBERTURA DE AGUA POTABLE EN VICAM	PORCENTAJE	A	NO	META	76.65	76.65	77.51	101.25%
				NUM	76.65	76.94	77.51	
				DESC				

**EVALUACIÓN CUALITATIVA:**  
 LA CANTIDAD DE TOMAS DOMESTICAS SE OBTIENEN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL DE LA DEA GUAYMAS. EL INDICE DE HACIAMIENTO ESTA DE ACUERDO AL CENSO DE INEQUI. LA CANTIDAD DE HABITANTES SE OBTIENE DE LA PROYECCION DE POBLACION DE CONAPO. EL COMPORTAMIENTO DE LA COBERTURA DE AGUA PARA ESTE TRIMESTRE SE RESULTO POSITIVA EN RELACION AL TRIMESTRE ANTERIOR. ESTO SE PRESENTO PORQUE EL INCREMENTO DE LAS TOMAS DOMESTICAS FUE MAYOR QUE EL INCREMENTO DE LA POBLACION ATENIDA.  
 SE EFECTUARON NUEVOS CONTRATOS EFECTUADOS.  
 ACTUALIZACIÓN CONTINUA DEL PADRÓN DE USUARIOS.  
 NOTA: LA META NO ES ALCANZABLE, POR LO QUE SE INFORMA EL PROMEDIO OBTENIDO DE LAS COBERTURAS REPORTADAS EN LOS 4 TRIMESTRES DEL EJERCICIO 2019.

DEPENDENCIA / ENTIDAD 16 COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

COBERTURA DE AGUA POTABLE EN CANANEA	PORCENTAJE	A	NO	META	100.00	100.00	100.00	100.00%
				NUM	100.00	100.00	100.00	
				DESC				

**EVALUACIÓN CUALITATIVA:**  
 SE REALIZARON DIVERSAS ACCIONES DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE BOMBEO, INFRAESTRUCTURA ELECTRICA, VÁLVULAS CHECK, BOMBAS, MOTORES, TUBERIAS, REGULADORES DE PRESIÓN, SUBESTACIONES ELECTRICAS, FUDAS, SELLOS MECANICOS, FUSIBLES, VARIADOR DE VELOCIDAD, SECTORES HIDROMETRICOS, APARATA RAYON, TRANSFORMADOR. SE HIZO TRABAJO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE LOS REPORTE HOROMETRICOS PARA TENDRER CON PRESIÓN Y FLUJO CONTROLADOS, DISMINUIR PUGAR Y CONTAR CON EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE REGULADO EN LOS SECTORES DEL OSRADO Y 1, VILLAS DE CANANEA, EL ABASTO, TNO DE JUKO, SANTA TERESA, DOMEZ SADA, TAYO CANANEA Y HANGARER, CAMPESTRE OBIENNE, LEYES DE REFORMA 1 Y 2, CEMENTERIO VIEJO.

7 SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES

La Comisión, tiene pendientes de solventar las siguientes observaciones:

RELACIÓN DE OBSERVACIONES PENDIENTES DE SOLVENTAR AL 29 DE DICIEMBRE DE 2019

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA  
 RELACIÓN DE OBSERVACIONES PENDIENTES DE SOLVENTAR  
 AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

EJERCICIO	Nombre de la observación
2018	01.- (D. General) No se cuenta con un sistema contable.
2018	02.- (Gmas y D. Gral) Proveedores no entregaron información (DIOT, pagos provisionales, opinión positiva, pago IMSS etc.)

## VII.- COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO ANUAL.-

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, la entidad obtuvo un Superávit por la cantidad de \$ 8,447,187, los cuales, representan la diferencia entre los recursos recibidos durante el ejercicio y los egresos reales ejercidos.

### 1. Ingresos.-

Los ingresos de la entidad muestran, que en total se obtuvieron recursos por un monto de \$ 703,213,872, que con relación al presupuesto aprobado de \$ 578,850,856, se observa una variación de \$ 124,363,016, obtenidos de más, durante el ejercicio y que representan el 21% en relación al presupuesto estimado.

### 2. Egresos.-

Los resultados de la entidad muestran que en total se aplicaron recursos por un monto de \$ 694,766,685, que con relación al presupuesto original aprobado de \$ 578,850,856, se observa una variación de \$ 115,915,829, ejercido de más, durante el ejercicio y que representa el 20% en relación al presupuesto estimado.

#### a. Servicios personales

En este rubro se ejerció durante 2019 un monto de \$ 210,049,147, que con relación al presupuesto original aprobado de \$ 205,993,812, se observa una variación de \$ 4,055,335, ejercido de más, durante el ejercicio y que representa el 2% en relación al presupuesto estimado.

#### b. Materiales y suministros

En este rubro se ejerció durante 2019 un monto de \$ 27,310,194, que con relación al presupuesto original aprobado de \$ 29,616,487, se observa una variación de \$ 2,306,293, ejercido de menos, durante el ejercicio y que representa el 8% en relación al presupuesto estimado.

Dentro de este rubro destacan los conceptos de Combustibles, del cual, se ejerció un monto de \$ 11,128,747, representando el 41% del total ejercido en este capítulo, los de Materia Prima, de los cuales, se ejerció un importe de \$ 6,251,586, representando el 23% del monto ejercido en este capítulo.

c. Servicios Generales

Este rubro se ejerció durante 2019, un monto de \$ 166,263,300, que con respecto al presupuesto original aprobado de \$ 144,642,120, se observa una variación de \$ 21,621,180, ejercido de más, durante el ejercicio y que representa el 15% en relación al presupuesto estimado.

Dentro de este rubro destaca el concepto de Energía Eléctrica, del cual, se ejerció un monto de \$ 95,105,005, representando el 57% del total ejercido en este capítulo; Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorias y Relacionados habiéndose erogado un monto de \$ 15,708,925, representando el 9% del total ejercido en este capítulo; Impuestos y Derechos, de los cuales, se erogó un monto de \$ 13,868,951, representando el 8% del total ejercido en este capítulo y el Servicio de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores, cuyo monto erogado fue \$ 11,701,046, representando el 7% del total ejercido.

d. Transferencias y recursos

En este rubro se ejerció durante 2019 un monto de \$ 19,392,117, representando el 100% con respecto a lo estimado.

Dentro de este rubro destaca el concepto de Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios, habiéndose ejercido un monto de \$ 19,392,117, representando el 100% del total ejercido en este capítulo.

d. Bienes muebles e inmuebles

Este rubro ejerció durante 2019, un monto de \$ 2,428,474, que con respecto al presupuesto de egresos original de \$ 5,311,212, se observa una variación de \$ 2,882,738, ejercido de menos, durante el ejercicio y que representa el 54% en relación al presupuesto estimado.

Dentro de este rubro destaca el concepto de Equipo de Administración, del cual, se erogó un monto de \$ 1,050,508, representando el 43% del total ejercido en este capítulo; Maquinaria y Equipo Industrial cuyo monto erogado fue de \$ 1,090,400, representando el 45% del total ejercido en este capítulo.

e. Inversión Pública

En este rubro se ejerció durante 2019 un monto de \$ 185,718,095, con respecto al presupuesto de egresos original de \$117,900,000, se observa una variación de \$ 67,818,095, ejercido de más, durante el ejercicio y que representa el 57% en relación al presupuesto estimado.

Dentro de este rubro destaca el concepto de Infraestructura y Equipamiento en Materia de Agua Potable, del cual, se ejerció un monto de \$ 83,151,932, representando el 45% del total ejercido en este capítulo; Infraestructura y Equipamiento en Materia de Agua habiéndose ejercido un monto de \$ 30,322,015, representando el 16% del total ejercido en este capítulo; Infraestructura y Equipamiento en Materia de Alcantarillado, del cual, se ejerció un monto de \$ 25,031,411, representando el 13% del total ejercido.

**f. Inversiones Financieras y Otras Provisiones**

En este rubro durante 2019, no se ejerció monto alguno, con respecto al monto programado de \$ 68,632,617.

**g. Deuda Pública**

En este rubro se ejerció durante 2019 un monto de \$ 83,605,358, con respecto al presupuesto de egresos original de \$ 6,754,608 se observa una variación de \$ 76,850,750, ejercido de más, durante el ejercicio y que representa el 1,138% en relación al presupuesto estimado.

Dentro de este rubro, destacan los conceptos de Amortización de Capital Corto Plazo, habiéndose erogado un monto de \$ 16,983,456, representando el 20% del total ejercido en este capítulo; ADEFAS Operación, del cual se erogó un monto de \$ 32,947,504, representando el 39% del total ejercido.

## **VIII.- COMENTARIOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

En este estado financiero informaremos los principales incrementos habidos en el Activo, Pasivo y Patrimonio durante el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019.

**1. Activo.-**

- a. Al 31 de diciembre de 2019, se tiene un total de activos de \$ 336,203,738, de los cuales, el 21% corresponde a Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso y de los Bienes Muebles e Activos Intangibles, disminuidos de su depreciación acumulada por \$28,693,976 y el 79% restante corresponde al activo circulante.
- b. El saldo de Efectivo y Equivalentes asciende a \$ 110,163,943, al 31 de diciembre de 2019, el cual representa el 41% del activo circulante y el 33% del activo total.

- c. El rubro de Derechos a Recibir Bienes o Servicios que al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$ 152,023,150, y representa el 45% del activo total a esa fecha.
- d. El Rubro de Derechos a Recibir Bienes o Servicios que al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$ 152,023,150, el cual representa el 57% del activo circulante y el 45% respecto al total del activo a esa fecha.
- e. El rubro de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, asciende a \$ 67,176,285 y representa el 20% del activo total y los Bienes Muebles ascienden a \$26,899,243 y representan el 8% del total del activo y la depreciación acumulada representa el (9%) y el resto, corresponde a los Activos Intangibles y Otros Activos no Circulantes que representan el 1% del activo.

## **2. Pasivo.-**

- a. Al 31 de diciembre de 2019, el total de pasivo a cargo de la Comisión asciende a la cantidad de \$ 284,155,931, que representa el 85% del activo total.
- b. Del total del pasivo, el 45% con respecto al activo total, corresponde al pasivo a favor de proveedores e impuestos por pagar que asciende a \$150,986,500, el 3% corresponde a la Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública, cuyo importe a esa fecha asciende a \$7,997,613, el 34% corresponde a la Deuda Pública a Largo Plazo, el cual, asciende a \$114,918,074, mientras que el 3% restante, por un monto de \$10,253,744, corresponde a las provisiones a largo plazo.

## **3. Patrimonio.-**

- a. Este rubro ascendió al cierre de 2019, a la cantidad de \$ 52,047,807, de los cuales, la cantidad de \$ 4,959,575, corresponde a las aportaciones recibidas y representa el 10% del total del patrimonio, el 90% restante, corresponde a los Resultados Acumulados obtenidos por la Comisión.

-----